



XII MEMORIA ANUAL

SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

MAYO | 2025

2024



ÍNDICE

I. POLÍTICA Y PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO5

II. INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA PREVENTIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....7

1. ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744 7

2. ACTIVIDADES DE ENTIDADES ESTATALES AÑO 2024 12

III. SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CHILE..... 13

1. NUEVAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 13

2. ENTIDADES FISCALIZADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..... 14

2.1. Dirección del Trabajo 14

2.2. Secretarías Regionales Ministeriales de Salud..... 15

2.3. Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante..... 16

2.4. Superintendencia de Seguridad Social..... 17

2.5. Instituto de Salud Pública de Chile 20

3. INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..... 23

4. MECANISMOS PARA LA RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RELATIVOS A LAS LESIONES POR ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES..... 27

5. AVANCES EN MATERIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES 28

5.1 EVALUACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL LABORAL..... 28

5.2 PLAN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA SILICOSIS 29

6. PRINCIPALES INDICADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 31

IV. DESAFÍOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO49

ANEXO N°1: DIRECCIÓN DEL TRABAJO 52

ANEXO N°2: SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD 60

ANEXO N°3: DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE..... 78

ANEXO N°4: SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL 109

ANEXO N°5: MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES 116

ANEXO N°6: REGISTRO DE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO FATALES EN LA MINERÍA. DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA 120

PRESENTACIÓN

La décimo segunda Memoria Anual del Sistema Nacional de Seguridad y Salud Laboral, ha sido elaborada en cumplimiento del mandato establecido en la letra o) del artículo 2°, de la Ley N°16.395, Orgánica de la Superintendencia de Seguridad Social que define, entre sus funciones, la de elaborar y publicar, anualmente, una memoria en la que se presenten los principales hitos en el desarrollo de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Política Nacional de SST), y se recopile y consolide la información que proporcionen los organismos administradores de la Ley N°16.744 y las diversas instituciones públicas con competencias en materias de seguridad y salud laboral, directamente o a través del Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Mediante la ratificación del Convenio N°187 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo, nuestro país se comprometió a promover la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo, mediante el desarrollo de una política, de un sistema y de un programa nacional de SST, y de la cultura nacional de prevención en esta materia, con el fin de prevenir las lesiones, enfermedades y muertes ocasionadas por el trabajo y de esta forma garantizar entornos de trabajo seguros y saludables, considerando que la seguridad y salud en el trabajo constituye un derecho fundamental de las personas trabajadoras.

Al respecto, durante el año 2024, se implementaron diversas iniciativas para fortalecer la seguridad y salud en el trabajo. Una de las más destacadas fue la aprobación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2024-2028, que establece principios fundamentales y líneas de acción para la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, siendo una guía de acción para todos los actores involucrados, que tiene la fortaleza de surgir de un proceso de diálogo social tripartito.

Además, se promulgó y entró en vigencia la Ley N°21.643, conocida como "Ley Karin", que modifica el Código del Trabajo, y otros cuerpos normativos, para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo. Esta ley es uno de los avances importantes tras la ratificación del Convenio 190 de la OIT y junto con ello, refuerza el compromiso del país en la creación de entornos laborales seguros y saludables. Esta ley significó un gran esfuerzo dirigido al desarrollo de normas complementarias y documentos técnicos para su adecuada implementación, como es el caso, del D.S. N°21, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento que establece las directrices a las que deberán ajustarse los procedimientos de investigación de casos de acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo; la Circular N°3.813, complementada por la N°3.819, ambas de la Superintendencia de Seguridad Social, que imparten instrucciones a los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744, sobre la asistencia técnica para la prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo, y otros aspectos contenidos en la Ley N°21.643, y la "Guía práctica para la prevención y control de la violencia y acoso en los lugares de trabajo" dirigida a empleadores del sector privado y elaborada por la Subsecretaría de Previsión Social en coordinación con el Consejo Consultivo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otra parte, fue publicado el D.S. N° 44, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba un nuevo Reglamento sobre Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales para un Entorno de Trabajo Seguro y Saludable, el cual establece las obligaciones de los distintos actores en materia de seguridad y salud en el trabajo, e incluye nuevos instrumentos para la gestión de la prevención de riesgos laborales, así como, consolida y adecua las normas las contenidas en los D.S. N°s 40 y 54, ambos de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fueron derogados. Para su implementación la Subsecretaría de Previsión Social conformó una mesa interinstitucional con la finalidad de realizar el seguimiento de la elaboración de normativa complementaria que esta norma exige.

En esta Memoria se presenta un resumen de la actualización de la Política Nacional de SST y las principales actividades desarrolladas durante el año 2024, por las entidades públicas con competencias en la materia y los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744, para avanzar hacia una cultura de la prevención, entre las que destacan las capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, las campañas de la prevención de riesgos laborales, entre otros. Asimismo, se indican nuevas normativas y los resultados de los principales indicadores en materia de SST, además de los proyectos de investigación e innovación tecnológica, financiados con recursos del Seguro de la Ley N°16.744.

Finalmente, se señalan los principales desafíos del Sistema Nacional de SST para el año 2025.

I. POLÍTICA Y PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. APROBACIÓN Y PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PERÍODO 2024-2028

La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Política Nacional de SST) para el período 2024-2028, aprobada mediante el D.S. N°2, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, define los principios, objetivos, ámbitos de acción, principales responsabilidades y compromisos de los actores tripartitos y de los organismos administradores de la Ley N°16.744, que deberán ser considerados para dicho periodo y en el Programa Nacional de SST.

La Política Nacional de SST para el referido período, considera los siguientes ámbitos de acción:

- Perfeccionamiento, sistematización y armonización del marco normativo en seguridad y salud en el trabajo. Para tales efectos, se deberán considerar los principios de la citada Política, los convenios OIT sobre seguridad y salud en el trabajo y la mejora de la gestión preventiva de los riesgos presentes en los entornos laborales.
- Fortalecimiento de la fiscalización y control de las entidades fiscalizadoras. Se establece la necesidad de potenciar la coordinación entre las distintas entidades fiscalizadoras.
- Promoción, difusión, capacitación y asistencia técnica. Para avanzar en el desarrollo de una cultura preventiva, se desarrollarán mecanismos para garantizar la promoción, difusión y capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo, con foco en los temas de prevención de riesgos de accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, accidentes del trayecto, seguridad vial, prevención del consumo de alcohol y otras drogas en los lugares de trabajo, prevención de la violencia y acoso, promoción de la salud mental, así como otros factores de riesgos asociados a nuevas formas y condiciones de trabajo. A su vez, se implementarán programas de asistencia técnica con énfasis en las entidades empleadoras de menor tamaño.
- Fomento y desarrollo de investigación e innovación tecnológica en seguridad y salud en el trabajo.

2. ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PERÍODO 2025-2028

El Programa Nacional de SST 2025-2028, establece un plan de acción nacional con las actividades que los diferentes actores desarrollarán en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El proceso de elaboración del programa consideró la participación de las organizaciones más representativas de personas trabajadoras, de las entidades empleadoras y de organismos del Estado relacionados con los temas de seguridad y salud en el trabajo, y se desarrolló conforme a las siguientes etapas:

- Etapa 1. Validación de la metodología para el diseño del Programa Nacional de SST. En el mes de mayo de 2024, en dependencias de la OIT, se realizó un taller tripartito, en el que analizaron las directrices de la OIT y la experiencia comparada en la formulación de programas nacionales de seguridad y salud en el trabajo, además se validó la metodología que se utilizará para elaborar dicho programa en Chile.
- Etapa 2. Talleres tripartitos y con organismos administradores de la ley N°16.744. Durante la segunda quincena de mayo de 2024, se realizaron talleres con cada uno de los estamentos tripartitos y con representantes de los organismos administradores del seguro

de la Ley N°16.744, en los cuales, cada estamento y organismo, a partir de los objetivos establecidos en la Política Nacional de SST, definieron sus compromisos, actividades, responsables y plazos.

- Etapa 3. Sistematización de las propuestas de cada estamento y elaboración del borrador del Programa Nacional de SST. Entre los meses de junio - septiembre de 2024, la Comisión integrada por representantes de la Superintendencia de Seguridad Social, Dirección del Trabajo, Instituto de Seguridad laboral y dirigida por la Subsecretaría de Previsión Social, realizó la sistematización de los compromisos, actividades, responsables y plazos, resultantes de los talleres con cada estamento tripartito y con los organismos administradores de la Ley N°16.744.

Luego de la sistematización, se elaboró la propuesta de borrador del Programa Nacional de SST, para lo cual se contó con la colaboración técnica de don Miguel González-Sama Puga, Subdirector General del Trabajo Autónomo, del Ministerio de Trabajo y Economía Social del Gobierno de España. Tal propuesta consideró la definición de los compromisos, actividades, responsables, plazos e indicadores por cada uno de los objetivos establecidos en la Política Nacional de SST para el periodo 2024-2028.

- Etapa 4. Consulta de la propuesta de Programa al Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo, Consejo Superior Laboral y OIT. En los meses de octubre a diciembre de 2024, se sometió a consulta de esas instancias la propuesta de Programa Nacional de SST, cuyas observaciones fueron recepcionadas por la Comisión, realizándose las adecuaciones pertinentes. Durante el primer semestre de 2025 será remitido al Comité de Ministros y Ministras para la Seguridad y Salud en el Trabajo, para su aprobación y posterior promulgación.

3. DESARROLLO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS MINAS

En el mes de junio de 2024, se depositó el instrumento de ratificación del Convenio N°176 de la OIT sobre seguridad y salud en las minas, que entrará en vigencia el 14 de junio de 2025, el cual establece la obligación de formular, aplicar y revisar periódicamente una Política Nacional de Seguridad y Salud en las Minas. Para tales efectos, el Consejo Superior Laboral creó la Comisión Sectorial Minera, liderada por la Subsecretaría de Previsión Social y constituida de manera tripartita por representantes de organizaciones de personas trabajadoras y entidades empleadoras del sector minero, además de representantes de organismos del Estado relacionados con temas de seguridad minera.

La propuesta de la Política Nacional de Seguridad y Salud en las Minas, que se presentará al Comité de Ministros y Ministras para la Seguridad y Salud en el Trabajo, se elaboró a partir de los informes de los talleres tripartitos, realizados durante el año 2023 en las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins.

II. INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA PREVENTIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En este Capítulo se presentan las principales actividades realizadas en esta materia.

1. ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744

Durante el año 2024, los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744, aportaron al desarrollo de una cultura preventiva, entre otras actividades, a través de la ejecución de sus Planes Anuales de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, considerando para ello, lo instruido en la Circular N°3.775, de 2023, sobre el “Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Año 2024”.

Entre las actividades que desarrollaron estos organismos, se encuentran aquellas asociadas a la vigilancia ambiental y de la salud de las personas trabajadoras, actividades de capacitación y de asistencia técnica para la identificación de peligro y evaluación de riesgos, así como aquellas en ámbitos específicos, tales como, la gestión de riesgos de desastres, gestión de Comité Paritario de Higiene y Seguridad, implementación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; actividades de asistencia en prevención de caídas de altura, trabajo a distancia y teletrabajo, en el sector portuario y actividades de buceo, entre otras.

A continuación, se presenta el número y distribución de las actividades de asistencia técnica y las principales actividades de formación, capacitación y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales realizadas, durante el año 2024, por los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744.

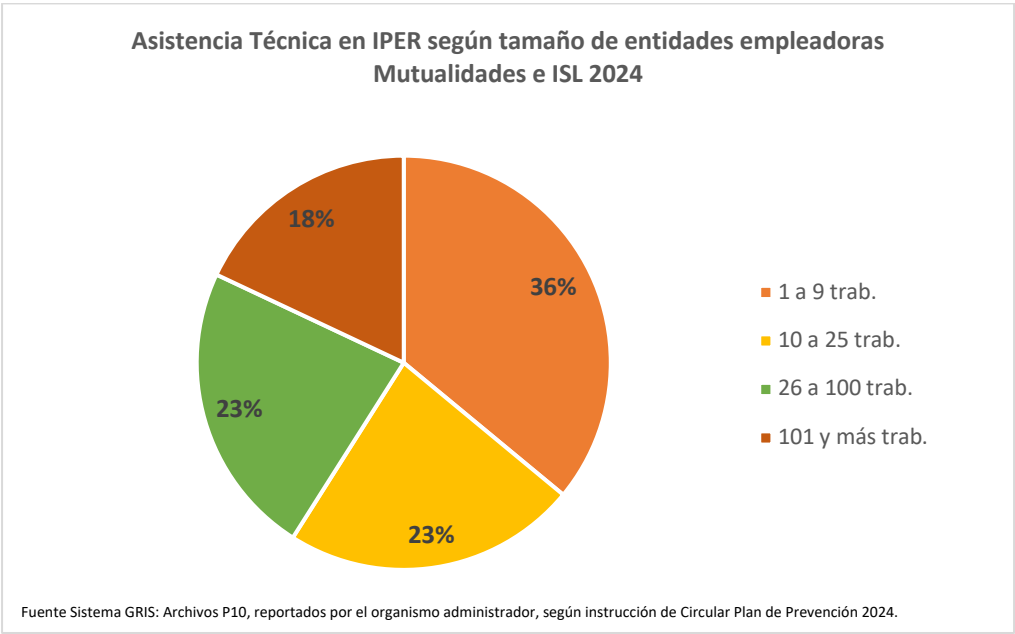
1.1 Actividades de asistencia técnica en materia de SST

Durante el año 2024, los organismos administradores realizaron un total de 122.503 actividades de asistencia técnica, en 37.450 entidades empleadoras.

La distribución de la asistencia técnica en ámbitos específicos, se presenta en el siguiente gráfico:



Cabe señalar que, un 82% de las actividades de asistencia técnica en identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER), se realizaron en entidades empleadoras de hasta 100 personas trabajadoras, como se presenta en el siguiente gráfico.



1.2 Capacitaciones en materia de SST

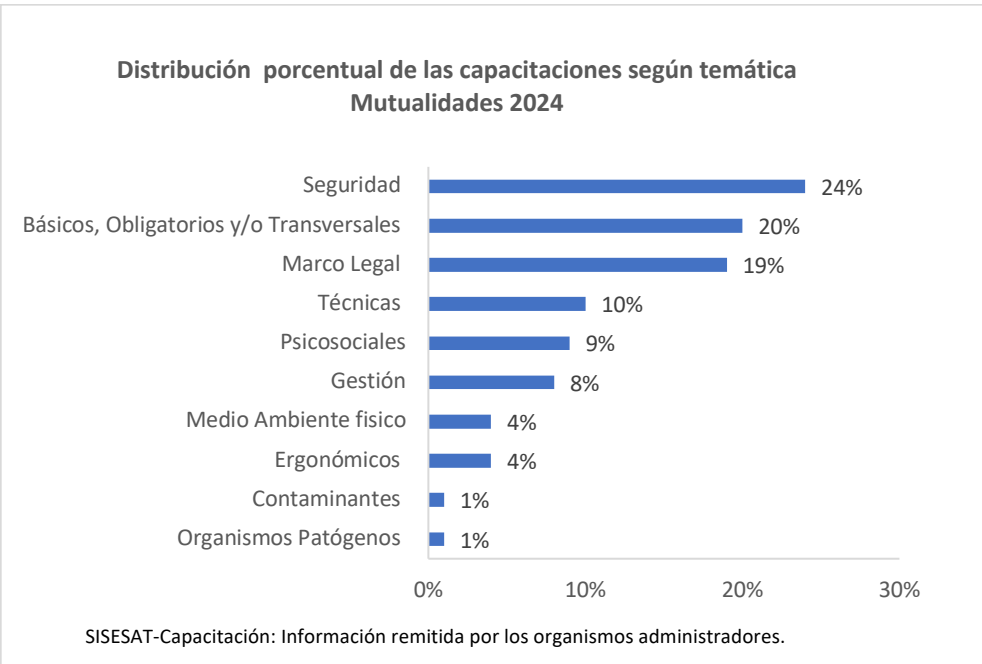
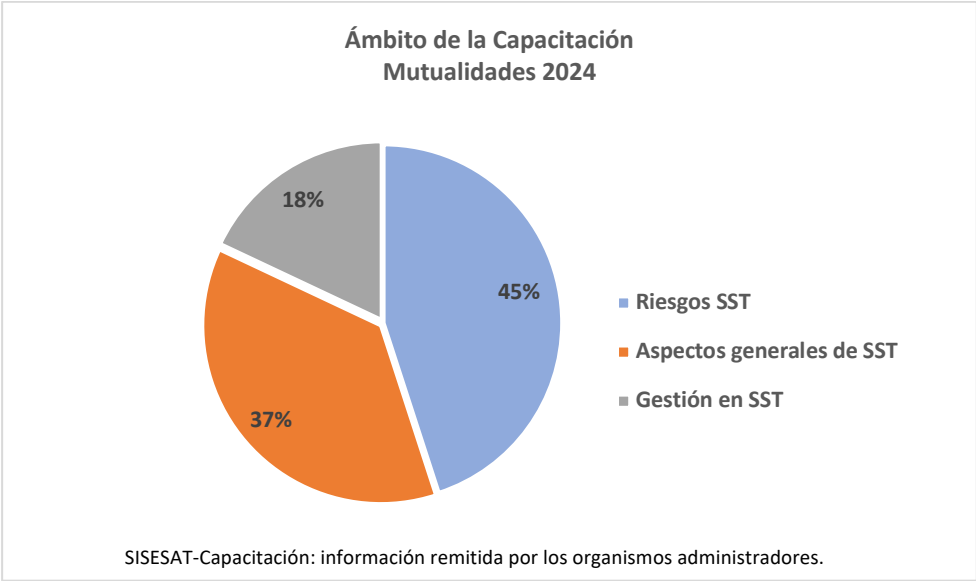
Los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 realizan todos los años actividades de capacitación, considerando las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, mediante la circular del Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Para el año 2024 se les instruyó el diseño, desarrollo y disponibilidad de nuevos cursos, entre ellos, del Curso para facilitadores del desarrollo e implementación del programa preventivo de seguridad en máquinas, equipos y herramientas motrices (MEHM); Curso para Comités de Aplicación del Método de cuestionario CEAL-SM/SUSESO y el Curso de capacitación en métodos de evaluación inicial de MMC/MMP para profesionales, y se fijaron las metas de las actividades de capacitación de personas trabajadoras en específico.

En 2024, los organismos administradores realizaron 4.260.682 actividades de capacitación, siendo capacitados un total de 1.438.875 personas trabajadoras, correspondiente al 20% de personas trabajadoras protegidas. Este número se explica porque un número importante de personas participan en dos o más actividades de capacitación.

Del total de actividades de capacitación, el 73% se realizó en modalidad a distancia (incluye e-learning y streaming) y el 27% en modalidad presencial. A su vez, el 82% de las actividades fueron cursos, el 11% seminarios y 7% charlas. Siendo los participantes en estas actividades, hombres en un 66% y mujeres en un 34%.

En los siguientes gráficos se presenta información sobre el ámbito y las temáticas de las capacitaciones realizadas.



1.3 Campañas de Prevención de Riesgos Laborales

Durante el mes de julio de 2024, es decir, a portas de la entrada en vigencia de la Ley N°21.643 (Ley Karin), las mutualidades de empleadores realizaron una campaña comunicacional conjunta, denominada “Trabajemos en buena” con la finalidad de informar y hacer difusión sobre el derecho de las personas trabajadoras a desempeñarse en entornos seguros y saludables, libres de conductas de violencia y acoso, y sobre la responsabilidad que cabe a las entidades empleadoras en la gestión de los riesgos psicosociales y la adopción de medidas preventivas. Los medios utilizados fueron redes sociales, portales y radios.

Además, con el fin de sensibilizar a los empleadores, personas trabajadoras y la población en general, sobre la importancia de la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales y contribuir a disminuir la siniestralidad, durante el año 2024, los organismos administradores continuaron realizando distintas campañas y actividades en materia de SST, entre las que destacan:

a) Asociación Chilena de Seguridad

- “Cuando calienta el sol aquí en la pega”, cuyo propósito es entregar recomendaciones atingentes a las empresas adheridas para enfrentar las olas de calor.
- “Aquí puro buen trato”, su finalidad es prevenir situaciones de violencia en el ambiente laboral mediante la entrega de material que aporte a la prevención.
- “Todo parte por una chispa”, su objetivo es sensibilizar y educar a las personas trabajadoras sobre el uso responsable de fuentes del calor para prevenir los incendios forestales.

b) Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción

- “Mano a mano” con el propósito de contribuir al impacto de la protección y cuidado de las manos, aportando al desarrollo preventivo de la organización, sensibilizando a la alta gerencia respecto de la importancia de mejorar los contextos laborales que aporten en la reducción y control de los accidentes que afecten a este segmento del cuerpo.
- “Altas temperaturas” con el objetivo de promover la adopción de medidas de mitigación para la prevención de accidentes del trabajo debido a la exposición a altas temperaturas de origen ambiental.
- “Campaña Fundamental” con el propósito de contribuir a la prevención y disminución de las enfermedades profesionales causadas por los factores de riesgos psicosociales que pueden estar presentes en una organización.
- “Campaña Unidos Transversal” con el objetivo de sensibilizar a las personas trabajadoras y a terceros sobre sus derechos y responsabilidades, fomentando una cultura de respeto y apoyo mutuo, y proporcionar herramientas para identificar y denunciar casos de acoso y violencia en el trabajo.
- “Campaña Radiación UV” con la finalidad de apoyar en la implementación de diferentes iniciativas complementarias, que contribuyan a la disminución de las enfermedades profesionales que se pueden producir debido a la exposición a la radiación solar UV durante las actividades laborales.

c) IST Organismo de Seguridad y Salud del Trabajo

- “Súmate a bordo por la seguridad”, enfocada en la prevención de los accidentes con mayor potencial de gravedad y mayor incidencia en la ejecución de labores asociadas al mundo marítimo, así como en la concientización y sensibilización de las personas trabajadoras sobre sus consecuencias y la necesidad de adoptar comportamientos seguros y de cuidado.
- “Convivir Amablemente” con el propósito de fortalecer y fomentar una cultura de respeto, cuidado mutuo y bienestar en el entorno laboral para prevenir cualquier forma de acoso o maltrato y generar espacios seguros, saludables y sostenibles.
- Campaña prevención de accidentes en nuestros desplazamientos cotidianos, con el objetivo de generar reflexiones en torno a la prevención de los accidentes de tránsito que ocurren en los desplazamientos a pie, en medios de transporte públicos y en vehículos en general.

d) Instituto de Seguridad Laboral

- “En este verano ISL te cuida” con la finalidad de entregar recomendaciones claves para proteger la salud de las personas trabajadoras expuestas a altas temperaturas y radiación UV.

- “Viaje protegido” con el objetivo de promover y fomentar el derecho a la Seguridad y Salud Laboral entre las personas trabajadoras del sector transporte y otorgar recomendaciones específicas para asegurar la seguridad de los pasajeros.
- “Bajo Cero” con el objetivo de prevenir la ocurrencia de un accidente laboral, de trayecto o una enfermedad profesional de personas trabajadoras dependientes e independientes que se desempeñan en centros o áreas de trabajo con exposición al frío, en las regiones de la Zona Austral de Chile.

1.4 Actividades destinadas a fortalecer el rol de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

a) IST Organismo de Seguridad y Salud del Trabajo

- Encuentro Anual de CPHS 2024. Con el objetivo de fortalecer la gestión y el trabajo de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, se desarrolló, en formato online, un encuentro anual de carácter nacional, en el que participaron más de 500 integrantes. En dicho encuentro se reflexionó sobre la importancia de generar espacios laborales saludables y se dio a conocer la campaña “Convivir amablemente” que busca generar espacios de trabajo donde exista una cultura de cuidado y prime el respeto.
- Academia para Comités Paritarios. Esta actividad se realizó en las regiones de Atacama y Valparaíso (San Antonio, Viña del Mar y Valparaíso), con la participación de 200 integrantes y se abordaron las siguientes temáticas: investigación de accidentes, observaciones e inspecciones de seguridad, programa de trabajo, pensamiento creativo y pedidos, ofertas y promesas.

b) Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción

En este ámbito desarrolló durante el año 2024, los siguientes cursos:

Cursos	Personas trabajadoras
Herramientas Generales para el Funcionamiento del Comité Paritario de Higiene	37
Integrantes de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad	2.593
Investigación Accidentes (Modelo Árbol de Causas)	27.187
Investigación de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales	60
Manejo Manual de cargas o Personas (MMC/MMP) - Para CPHS	9.252
Modelo de Certificación para Comités Paritarios de Higiene y Seguridad	1.358
Programación de la Prevención de Riesgos en la Empresa	35
Protocolo de Vigilancia de Trabajadores Expuestos a Factores de Riesgo de TMERT CPHS.	1.078
Rol y funciones de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en Faenas Portuarias	27
Total	41.627

c) Asociación Chilena de Seguridad

Las actividades realizadas durante el año 2024, fueron las siguientes:

- Encuentros regionales: Se desarrollaron en forma presencial entre el 18 y el 27 de abril, en 8 ciudades del país, con la asistencia de 2.066 representantes de Comités Paritarios y se abordaron temas de relevancia para el cumplimiento de sus funciones, entre ellos, los desafíos en salud mental y el protocolo de riesgos psicosociales con la aplicación de la Ley N°21.643 (Ley Karin).

- Capacitaciones en materia de Comités Paritarios a personas trabajadoras de entidades empleadoras adherentes. Estas actividades formativas se realizaron desde marzo a diciembre de 2024, con la participación de 337.331 personas trabajadoras.
- Asistencia técnica en la conformación, funcionamiento, gestión y certificación de Comités Paritarios. En este ámbito se realizaron durante el 2024 un total de 19.842 actividades de asistencia técnica.

d) Instituto de Seguridad Laboral

Con el objetivo de brindar asistencia técnica a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del sector público, sobre su constitución y funcionamiento y de capacitarles en materias de seguridad y salud en el trabajo, en el contexto del Nuevo Reglamento sobre Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales, aprobado mediante el D.S. N°44, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, realizó el webinar “Comités Paritarios en el Servicio Público y su aporte a la seguridad social”, con la participación de 200 personas y el seminario presencial CPHS y CIMA, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, con la asistencia de 60 personas.

2. ACTIVIDADES DE ENTIDADES ESTATALES AÑO 2024

La Política de Seguridad Escolar y Parvularia, implementada por la División de Educación General del Ministerio de Educación, tiene por objetivo el desarrollo de una cultura de autocuidado y prevención de riesgos a través de una estrategia de gestión integrada que considera las siguientes líneas de acción: a) Gestión curricular y de los instrumentos institucionales como el Plan integral de seguridad escolar; b) Colaboración y apoyo mutuo con redes locales; c) Participación crítica y propositiva de todos quienes conforman la comunidad educativa y d) Eficaz comunicación y difusión de las acciones que impulsan jardines infantiles, escuelas y liceos.

Los conceptos de autocuidado y prevención de riesgos se abordan en el Currículum Nacional en distintas asignaturas y niveles, a través de la integración de conocimientos, habilidades y actitudes.

En el marco de la referida Política, se realizaron durante el año 2024, entre otras, las siguientes actividades:

- El diseño y desarrollo de orientaciones dirigidas a los establecimientos educacionales durante la “Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia” que incorporó el “Día de la prevención de accidentes escolares”, fortaleciendo el trabajo desarrollado por el Instituto de Seguridad Laboral a través de los “Diálogos Participativos sobre Seguro Escolar” trabajo territorial que sirve de gran apoyo a las comunidades educativas.
- La implementación del “Plan Nacional de Educación. El tabaco y sus daños para la salud, el medio social y ambiental 2021-2025”, que se realiza en conjunto con la Oficina de Tabaco del Ministerio de Salud.
- El desarrollo y orientaciones sobre “Transporte Escolar”, en conjunto con la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, para su aplicación durante el año 2025.
- La socialización, con la Comisión Nacional de Seguridad Escolar, del documento “Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas”, el que se basa en las metodologías del Plan Integral de Seguridad Escolar y que, de acuerdo con el Plan de Trabajo 2024-2025, se implementó en 50 comunas priorizadas del país, además del borrador de la actualización del manual Plan Integral de

Seguridad Educativa, sobre el que se recibieron sugerencias y comentarios que fueron incorporados en la versión final que será publicada durante el año 2025.

Las actividades de formación, capacitación y/o de diálogo social realizadas el año 2024, por las distintas entidades fiscalizadoras, se resumen en el número 2 del siguiente Capítulo.

III. SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CHILE

El Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) comprende la legislación, las instituciones con responsabilidades en la materia, las autoridades competentes, la participación tripartita, la inspección, sistemas de información y el control de la aplicación de la normativa, la asistencia técnica a empleadores y trabajadores.

A continuación, se presenta una breve reseña de las principales actividades y avances registrados durante el año 2024 respecto del Sistema Nacional de SST:

1. NUEVAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las principales leyes y reglamentos publicados durante el año 2024, son los siguientes:

- Ley N°21.643 (Ley Karin), que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.
- Ley N°21.651, que modifica la Ley N°18.892, General de Pesca y Acuicultura, (cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado contiene el D.S. N°430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), incorporando en su artículo 1°C una nueva letra k) en el que se establece la necesidad de procurar una debida coordinación entre los diferentes órganos de la Administración del Estado con competencias en materias de seguridad y salud de la vida humana y laboral en el mar.
- Ley N°21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.
- D.S. N°2, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2024-2028.
- D.S. N°44, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Nuevo Reglamento sobre Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable.
- D.S. N°21, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento que establece las directrices a las que deberán ajustarse los procedimientos de investigación de casos de acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.
- D.S. N°140, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga el Convenio N°176, sobre Seguridad y Salud en las Minas, 1995, de la Organización Internacional del Trabajo.
- D.S. N°61, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el presupuesto para la aplicación del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales para el año 2024.

Además, se publicó la Circular N°3.813, sobre Asistencia técnica para la prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo, y otros aspectos contenidos en la Ley N°21.643 (Ley Karin) y la Resolución Exenta N°1.660, de 6 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría de Salud

Pública, que aprueba la actualización del Protocolo de Vigilancia de los Trabajadores Expuestos a Factores de Riesgos Musculoesqueléticos.

Otras circulares y resoluciones de significancia para la SST, se presentan en anexos y a lo largo de esta memoria según la entidad que las emitió durante el año 2024.

2. ENTIDADES FISCALIZADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1. Dirección del Trabajo

La Dirección del Trabajo (DT) es un servicio público descentralizado, que tiene como misión promover y velar por el cumplimiento eficiente de la legislación laboral, previsional y de seguridad y salud en el trabajo; el ejercicio pleno de la libertad sindical, y el diálogo social, favoreciendo relaciones laborales justas, equitativas y modernas. Ejerce sus funciones a través de las Inspecciones Provinciales y Comunes del Trabajo, distribuidas a lo largo del país.

Entre sus énfasis institucionales, se encuentra el abordaje de las materias de SST, a través de la permanente difusión de normas y estándares de SST, las fiscalizaciones preventivas, las capacitaciones a los actores del Sistema Nacional de SST (Inspectores del trabajo, Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, empresas y organizaciones sindicales) y la emisión de pronunciamientos jurídicos en la materia.

El año 2024, realizó 22.656 fiscalizaciones que incluyeron materias de SST, revisando más de 47.088 materias.

Por otra parte, considerando las “Directrices sobre los principios generales de la Inspección del Trabajo”, de la Organización Internacional del Trabajo, que promueven la preparación, administración, coordinación, seguimiento y revisión de una Política Nacional de Inspección del Trabajo, este organismo fiscalizador aprobó y formalizó, mediante la Resolución Exenta N°2000-13450/2024, la Política Nacional Inspectiva de la Dirección del Trabajo que, acorde a las directrices de la Política Nacional de SST, tiene por objetivo estratégico “Promover entornos seguros y saludables como principio y derecho fundamental en el trabajo”, a través de las siguientes líneas de acción: el desarrollo de estrategias de intervención y fiscalización para sectores económicos o rubros con altas tasas de accidentabilidad; la implementación de estrategias de fiscalización orientadas a la prevención de enfermedades profesionales; el establecimiento de una coordinación e integración efectiva con otras instituciones responsables de la seguridad y salud laboral, y el diseño e implementación de mecanismos efectivos de participación para organizaciones sindicales e instancias bipartitas o tripartitas en la fiscalización.

Dentro de ese marco, la DT priorizó durante el año 2024 la fiscalización de los sectores de actividad económica con mayor accidentabilidad (Industria manufacturera, agricultura, construcción y comercio), mientras que en materia de enfermedades profesionales, participó en diversas instancias de trabajo relacionadas con silicosis, frío ocupacional, riesgos psicosociales y ruido, con la finalidad de conocer las enfermedades de mayor prevalencia y los rubros o sectores económicos donde se diagnostican la mayor cantidad de casos. En el mismo orden, avanzó en diversas coordinaciones con otras reparticiones públicas, entre ellas, el Servicio de Registro Civil y la Dirección de la Marina Mercante (DIRECTEMAR), para la celebración de convenios de transferencia de información interinstitucional relacionadas con enfermedades de origen ocupacional.

En cuanto a la coordinación e integración efectiva con otras instituciones, participó en la mesa de trabajo para la elaboración del Formulario Único de Fiscalización del DS 44/2024; las mesas de la Política Nacional y Programa Nacional de SST, y las restantes mesas que se precisan en el Anexo N°5 de esta Memoria, entre las que se encuentra, la Mesa Tripartita de la Política

Nacional de SST en el Sector Minero que, en virtud de la ratificación del Convenio N°176 de la OIT, sobre Seguridad y Salud en las Minas, tiene por finalidad elaborar una propuesta de política aplicable a ese sector. De igual modo, participó en diversas otras instancias vinculadas con la actividad portuaria, salmonera, buceo y de trabajadores embarcados o gente de mar, destacando la destinada al análisis y desarrollo de directrices para el cumplimiento del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, que lideró el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y del convenio de colaboración con la DIRECTEMAR. También en lo referente al buceo, participó en una instancia de trabajo dirigida por el mismo Ministerio, sobre el proyecto de ley (Boletín 17005-13) que modifica el Código del Trabajo en materia de buceo profesional. En el ámbito internacional, participó en la Red Iberoamericana de Inspecciones del Trabajo (REDIBIT); en el Grupo de Expertos en Riesgo Psicosocial, cuyo foco fue la implementación de acciones preventivas vinculadas a los trabajadores de plataformas digitales y en el Seminario Internacional denominado “Protección de los derechos de las personas trabajadoras”, organizado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y desarrollado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Además, participó en la revisión de la “Guía para la Identificación y Evaluación de Riesgos en los Lugares de Trabajo” elaborada por el Instituto de Salud Pública y de la “Guía para la elaboración de Mapas de Riesgos Laborales al interior de las entidades empleadoras” a que se refiere el artículo 62 del Nuevo Reglamento sobre Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales.

De igual modo, como una herramienta destinada a promover el diálogo social y de ese modo, contribuir al impulso del trabajo decente en nuestro país, aprobó la realización de Programa Nacional de Formación Sindical (PNFS), que contempla, entre sus ejes temáticos, la Seguridad y Salud en el Trabajo. Finalmente, avanzó en el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión Inspectiva (SGI), que permitirá contar con un sistema informático innovador y eficiente, en reemplazo del actual sistema de la actividad inspectiva (DTPLUS).

En el Anexo N°1 se presenta información relativa al número de fiscalizadores y de fiscalizaciones en materia de SST, así como las actividades de capacitación realizadas el año 2024.

2.2. Secretarías Regionales Ministeriales de Salud

Las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (SEREMI de Salud), fiscalizan el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código Sanitario, sus leyes, reglamentos y normas complementarias, en materias tales como higiene y seguridad del ambiente de trabajo, prevención de riesgos y salud laboral, productos alimenticios y profesiones médicas, para lo cual cuentan con las atribuciones de vigilancia, inspección y demás que se contemplan al efecto. Además, les corresponde realizar las actividades de fiscalización y prevención de riesgos laborales establecidas en la Ley N°16.744 y sus reglamentos.

Durante el año 2024, realizaron 14.483 fiscalizaciones sanitarias a nivel nacional, siendo los principales sectores económicos fiscalizados: Industria Manufacturera 34%, Construcción, Transporte y Comunicaciones, ambas 10,4% y Agricultura y Pesca 8%.

En cuanto a las fiscalizaciones, según agentes o factores de riesgos específicos, tales como, condiciones generales de salud y seguridad, factores de riesgo musculoesqueléticos, psicosociales, ruido y plaguicidas, entre otros, se realizaron 11.235 fiscalizaciones, 33% programadas y 67% espontáneas. Además, sobre la calidad de las prestaciones otorgadas por los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 y empresas con administración delegada, realizaron 193 fiscalizaciones.

Por otra parte, como actividades destinadas al fomento y desarrollo de una cultura de prevención, realizaron a nivel nacional: 14 seminarios (1.044 participantes), 43 talleres (1.167 participantes), 12 cursos (200 participantes) y 40 jornadas (2.563 participantes).

De igual modo, desarrollaron una serie de campañas comunicacionales en prevención de riesgos laborales, entre ellas, la campaña sobre la importancia del uso de protección respiratoria frente a la exposición de químicos en establecimientos educacionales de la Región de Antofagasta; la campaña sobre temporada agrícola 2024/2025, (Exposición a radiaciones UV, Movimientos repetitivos, Hidratación en condiciones de calor extremo), en la Región de O'Higgins; la campaña sobre experiencias positivas en el control de la exposición a Sílice, en la Región del Bío Bío y la campaña "Cuídate de los Plaguicidas", en la Región de Aysén.

En el Anexo N°2 se presenta información detallada relativa al número de fiscalizaciones, participación en mesas regionales y otras actividades en materia de SST realizadas durante el año 2024.

2.3. Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), es un organismo de la Armada de Chile, que fiscaliza las actividades marítimas, portuarias, pesqueras, deportivas, recreativas y, a las dotaciones y personas que ejercen labores profesionales en el ámbito marítimo y portuario, de pesca, de construcción, mantención, reparación de naves y artefactos navales, muelles, espigones, entre otros, así como, al personal embarcado. Estas tareas se realizan mediante sus 16 Gobernaciones Marítimas, 65 Capitanías de Puerto y 201 Alcaldías de Mar a lo largo del país.

Para dar cumplimiento a las tareas antes señaladas, cuenta con una dotación de 18 asesores en prevención de riesgos (Expertos Profesionales en Prevención de Riesgos). Asimismo, para fiscalizar el cumplimiento de las normas de buceo profesional, cuenta con 43 buzos profesionales, los que dependen técnicamente de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de DIRECTEMAR y se encuentran distribuidos en las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto del país.

Cabe señalar que, DIRECTEMAR y la Dirección del Trabajo mantienen un Convenio de Colaboración desde el año 2007, cuyos objetivos principales son la facilitación de información y de los medios de apoyo que contribuyan a la efectividad de las fiscalizaciones efectuadas por ambos organismos públicos y la colaboración permanente en los procesos de estudio, desarrollo y generación de nuevas normativas relacionadas con el ámbito marítimo portuario, del sector pesquero, de la marina mercante y acuícola, que se derivan de los nuevos escenarios que impone la Ley Corta de Puertos y la ratificación por parte de Chile del Convenio Internacional sobre Trabajo Marítimo de la OIT.

Durante el año 2024, realizó 6.717 fiscalizaciones en materia de SST en el ámbito marítimo y portuario nacional.

Además, la DIRECTEMAR actualizó o elaboró las siguientes circulares marítimas:

- Circular D.G.T.M. y M.M. ORDINARIO N° 12600/08/7 Vrs., de 5 de enero de 2024, que "Actualiza la Circular Marítima que Establece disposiciones de seguridad que deben adoptarse en los centros de cultivos de salmones u otras especies, así como puertos/muelles/rampas/artefactos navales (pontones/yomas) y naves, para las faenas de carga, descarga y traslado de diferentes mortalidades, en jurisdicción de la Autoridad Marítima".

- Circular D.G.T.M. y M.M. A-63/002, de 16 de febrero de 2024, que actualiza la normativa marítima: “Imparte instrucciones para autorizar el zarpe de buques pesqueros y de investigación pesquera que utilicen el sistema de posicionamiento satelital”.
- Circular D.G.T.M. y M.M. ORDINARIO N° 12600/07/494 Vrs., de 2 de octubre de 2024, que “Actualiza la Circular Marítima que Imparte instrucciones para fiscalizar el consumo y tenencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, al personal marítimo embarcado u trabajadores portuarios”.
- Circular D.G.T.M. y M.M. ORDINARIO N° 12600/08/573 Vrs., de 7 de noviembre de 2024, que “Actualiza la circular marítima que establece procedimientos para la emisión de certificado de Pre – embarque de harina de pescado, ONU 2216”.

Por otra parte, en el año 2024 las Autoridades Marítimas Locales realizaron actividades de capacitación para la promoción de la cultura preventiva, por ejemplo, sobre medidas de seguridad e higiene en el buceo y la pesca artesanal y sobre seguridad marítima y portuaria, entre otras.

Finalmente, cabe hacer presente que DIRECTEMAR difunde anualmente el Boletín Estadístico Marítimo, con las estadísticas de los accidentes laborales de las personas trabajadoras que se desempeñan en el ámbito marítimo y portuario, clasificándolas según áreas de acción en trabajador portuario, embarcado, independiente o de ribera, el que se encuentra disponible en su página web Institucional, www.directemar.cl.

En el Anexo N°3 se presentan información relativa a las resoluciones emitidas por las Autoridades Marítimas Locales, las actividades de fiscalización, mesas de trabajo y actividades de capacitación realizadas durante el año 2024.

2.4. Superintendencia de Seguridad Social

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) es una institución autónoma del Estado que, en el marco del Seguro de la Ley N°16.744, le corresponde supervigilar y fiscalizar las entidades que administran ese Seguro, impartir instrucciones para el adecuado otorgamiento de las prestaciones, resolver las apelaciones y reclamaciones de los usuarios en esta materia, entre otras funciones.

Durante el año 2024, la SUSESO ejecutó su plan de regulación, elaborando 20 circulares referidas a materias de SST, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Circular N°3.813: Asistencia técnica para la prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo, y otros aspectos contenidos en la Ley N°21.643 (Ley Karin), complementada por la Circular N°3.819.
- Circular N°3.839: Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales año 2025.
- Circular N°3.850: Actividades en prevención de riesgos laborales, que modifica instrucciones considerando lo dispuesto en el D.S. N°44, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Circular N°3.816: Criterios de calificación de enfermedades musculoesqueléticas de extremidad superior (incorpora los criterios para cuatro nuevas patologías).
- Circular N°3.817: Sobre el otorgamiento de pensión de sobrevivencia de la Ley N°16.744 a titulares de los estados civiles de divorciada y conviviente civil.
- Circular N°3.803: Asistencia técnica en conciliación de la vida familiar y laboral.
- Circular N°3.849: Implementación del protocolo de vigilancia de trabajadores expuestos a factores de riesgo de trastornos musculoesqueléticos (TMERT).

- Circular N° 3.838: Implementación del Programa de vigilancia ambiental y de la salud por exposición a metales y metaloides y su registro en el módulo EVAST de SISESAT.

En este contexto, ha mantenido actualizado el Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesional de la Ley N°16.744.

Además, participó en la elaboración de la propuesta de modificación de la Ley N°16.744, referida al perfeccionamiento de la calificación del origen de las enfermedades, cuyo proyecto de ley está en discusión en el Congreso.

En materia de fiscalización, el año 2024 se realizaron 79 fiscalizaciones en los ámbitos preventivos, médicos y económicos del Seguro Social de la Ley N°16.744. Esto dio como resultado la detección de 569 hallazgos en las entidades fiscalizadas, las que fueron debidamente subsanadas.

En el ámbito de la prevención de riesgos profesionales, se fiscalizaron las siguientes materias, entre otras: i) Asistencia técnica en prevención de los riesgos denominados “críticos” a las empresas de rubros específicos, tales como, empresas faenadoras de cerdo, sector minero, empresas con faenas en muelles portuarios y empresas ferroviarias; ii) Asistencia técnica a empresas con accidentes fatales y graves, y iii) Ejecución del Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En relación a las prestaciones médicas, destacan las siguientes fiscalizaciones: i) calificación de origen (común o laboral) de patologías musculoesqueléticas, desde las distintas aristas que podrían afectar el proceso, ii) calidad de las prestaciones médicas a personas trabajadores con diagnóstico de enfermedad mental de origen profesional y el adecuado funcionamiento de los programas de intervención temprana, y iii) otorgamiento de altas prematuras a personas trabajadoras con accidentes del trabajo.

Por su parte, en relación a la gestión interna de los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744, algunos de los procesos y aspectos fiscalizados fueron los siguientes: i) procesos de pagos prestaciones económicas, ii) información financiera entregada a la comunidad; iii) principales pasivos y responsabilidades financieras de largo plazo que contraen las entidades fiscalizadas y iv) inversiones financieras que mantienen según la normativa vigente.

Cabe señalar que, con el objeto de contribuir a la transparencia de la gestión pública, la Superintendencia, durante el año 2024, publicó en su página web 39 informes de fiscalización, que precisan la materia fiscalizada y los principales resultados obtenidos.

Las circulares publicadas y actividades de fiscalización, realizadas durante el año 2024 se indican en el Anexo N°4 de este documento.

En su función de resolver los reclamos presentados por las personas trabajadoras, entre ellos, aquellos referidos a las prestaciones del Seguro de la Ley N°16.744, durante el año 2024, la SUSESO recibió y resolvió la siguiente cantidad de reclamos:

Presentaciones ingresadas Seguro de la Ley N°16.744
Superintendencia de Seguridad Social, año 2024

Materia	Número	Porcentaje
Rechazo de accidente o enfermedad	16.220	61,22%
Revisión del origen laboral o común (77 bis) (solo entidades)	5.309	20,04%
Calidad de las prestaciones médicas y/o alta prematura	2.373	8,96%
Pago subsidio, indemnización y/o pensión	1.116	4,21%
Evaluación de Invalidez (Comisión Médica de Reclamos COMERE)	827	3,12%

Solicitud de informe a Comisión Médica Ampliada de Superintendencia de Pensiones - Art. 11° D. L. 3.500 de 1980 (origen laboral o común)	177	0,67%
Revisión cálculo subsidio, indemnización y/o pensión	148	0,56%
Tasa de cotización adicional (solo empleadores)	167	0,63%
Accidente escolar	80	0,30%
Derecho a pensión de sobrevivencia	27	0,10%
Trabajador Independiente: Derecho a subsidio, indemnización y/o pensión	23	0,09%
Ley Karin (Ley N° 21.643)	14	0,05%
Multas aplicadas por el organismo administrador (solo empleadores)	13	0,05%
Total	26.494	100%

Fuente: Procedimiento Administrativo electrónico (PAE) SUSESO 2024

Presentaciones concluidas Seguro de la Ley N°16.744
Superintendencia de Seguridad Social, año 2024

Materia	Número	Porcentaje
Rechazo de accidente o enfermedad	16.975	59,72%
Revisión del origen laboral o común (77 bis) (solo entidades)	6.192	21,79%
Calidad de las prestaciones médicas y/o alta prematura	2.416	8,50%
Pago subsidio, indemnización y/o pensión	1.188	4,18%
Evaluación de Invalidez (Comisión Médica de Reclamos COMERE)	840	2,96%
Revisión cálculo subsidio, indemnización y/o pensión	195	0,69%
Solicitud de informe a Comisión Médica Ampliada de Superintendencia de Pensiones - Art. 11° D. L. 3.500 de 1980 (origen laboral o común)	235	0,83%
Accidente escolar	90	0,32%
Tasa de cotización adicional (solo empleadores)	224	0,79%
Derecho a pensión de sobrevivencia	36	0,13%
Trabajador Independiente: Derecho a subsidio, indemnización y/o pensión	17	0,06%
Ley Karin (Ley N° 21.643)	2	0,01%
Multas aplicadas por el organismo administrador (solo empleadores)	12	0,04%
Total	28.422	100%

Fuente: Procedimiento Administrativo electrónico (PAE) SUSESO 2024

A su vez, la SUSESO participó en distintas mesas de trabajo interinstitucionales en las que se abordan materias de SST, las que se individualizan en el Anexo N°5 de este documento.

Durante el año 2024, la SUSESO en conjunto con Chile Valora trabajó en el proyecto “Perfil del Encargado de prevención de riesgos”, cuyo objetivo es coordinar la gestión de la prevención de riesgos laborales de la entidad empleadora. Este proyecto se desarrolló de manera tripartita con empleadores, trabajadores y representantes del Estado y consideró la información aportada por diversas instituciones, entre ellas, la CUT, el Colegio de expertos de prevención de riesgo laborales, los organismos administradores, la Dirección del trabajo, el Ministerio de Salud, entre otros.

Por otra parte, en materia capacitación realizó distintas actividades en las que se abordaron materias de SST, con un total de 12.521 participantes, destacando las capacitaciones sobre prevención del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo (Ley Karin) y el cuestionario

CEAL-SM/SUSESO. Las capacitaciones realizadas durante el año 2024, se indican en el Anexo N°4 de esta Memoria.

Finalmente, durante el 2024, la SUSESO dirigió al grupo de expertos en riesgo psicosocial representantes de los países de la Alianza del Pacífico e invitados del MERCOSUR (Argentina y Uruguay), el que sostuvo reuniones periódicas para analizar los riesgos psicosociales focalizados en algunas actividades laborales particularmente precarias y está desarrollando un documento con propuestas para los países que lo integran. Por otra parte, en el marco del programa Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) de la Organización de Estados Americanos, entregó una asesoría al Ministerio del Trabajo de Costa Rica para el desarrollo de un sistema de evaluación de riesgos psicosociales, en particular respecto al instrumento de evaluación de esos riesgos.

2.5. Instituto de Salud Pública de Chile

El Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) es el organismo autónomo, que cumple la función de ser el Laboratorio Nacional y de Referencia en diversos ámbitos técnicos. Esta función, en materia de SST, es desarrollada por su Departamento de Salud Ocupacional.

Durante el año 2024, se trabajó en la elaboración de los siguientes documentos técnicos de referencia. Los cuatro primeros, se relacionan con lo dispuesto en el D.S. N°44, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social:

- Guía para la Identificación y Evaluación de Riesgos en los Lugares de Trabajo (Res. Ext. N°E668/25).
- Guía para la Gestión de los Elementos de Protección Personal en Entidades Empleadoras (Res. Ext. N°E666/25).
- Guía de Aplicación de Días Cargo para el Cálculo de la Tasa de Gravedad (Res. Ext. N°E635/25).
- Bases sobre la guía para la elaboración de mapas de riesgos laborales al interior de las entidades empleadoras (documento técnico propuesto a la Subsecretaría de Previsión Social).
- Protocolo para la evaluación de estrés térmico.
- Protocolo para la medición de ruido ocupacional.
- Guía para la evaluación de la gestión de los riesgos de salud y seguridad en los servicios de atención hospitalaria cerrada.
- Guía para la evaluación de la gestión de los riesgos de salud y seguridad en unidades de apoyo al diagnóstico y tratamiento de los recintos hospitalarios.
- Guía de Ergonomía: procedimientos para la aplicación de cuestionarios de percepción de esfuerzo, síntomas y funcionalidad para la gestión de riesgo musculoesquelético.
- Guía para la elaboración e implantación de un programa preventivo de seguridad de tránsito.

Además, el ISP mantiene programas para mejorar la calidad de las prestaciones en materia de SST, que en el marco del Seguro de la Ley N°16.744 son los siguientes:

- a) Ensayos de aptitud (o proficiencia), que es una herramienta de aseguramiento de la calidad de los resultados de laboratorio. En el ámbito de la salud ocupacional, permite mantener una visión general sobre el desempeño analítico de los laboratorios prestadores e involucrados en la vigilancia de trabajadores expuestos, a través de los resultados alcanzados en estas participaciones.

Durante el año 2024, se dispuso 8 ensayos de aptitud y el número de laboratorios participantes se detalla en el siguiente cuadro:

Subprograma	N° participantes por subprograma 2024	N° de Laboratorios proficiente (P) / No proficientes (NP)
Arsénico no dietario en orina	6	5P / 1NP
Plomo en sangre	5	5P
Mercurio en orina	5	2P / 3NP
Cadmio en orina	5	4P / 1NP
Cromo en orina	5	4P / 1NP
Creatinina en orina	7	7P
Xileno	2	2P
Sílice	5	5P

b) Programas de Evaluación de instalaciones o prestaciones

El ISP mantiene los programas de evaluación que se indican a continuación, que se diferencian de los ensayos de aptitud porque no existe un material de control o muestra de ensayo, sino que la evaluación se realiza en base a la revisión del cumplimiento de estándares establecidos (Bases de cada programa).

- Programa de Evaluación Externa de la Calidad de las prestaciones relacionadas con la Silicosis (PEECASI), que tiene como objetivo estandarizar la etapa de monitoreo o de diagnóstico de la población trabajadora expuesta a sílice cristalizada, estableciendo los criterios que deben cumplir las prestaciones asociadas; de esta forma la condición de salud de la persona trabajadora expuesta o enferma con silicosis es evaluada de manera normalizada e independiente del organismo administrador o administración delegada al cual se encuentre afiliado. Actualmente, el alcance de este programa es la evaluación médica realizada a través de una Radiografía de Tórax Digital por técnica OIT.

Al 6 de diciembre de 2024, los centros participantes en este programa son cinco (Intersalud Ltda., vinculado a la División el Teniente de CODELCO; el Hospital del Trabajador de la ACHS; la Clínica Río Blanco, vinculada a la División Andina de CODELCO; el Hospital de la Mutual de Seguridad C.CH.C. y el Centro Médico Workmed), proyectándose un incremento del 50% para el año 2025. Ampliar la cobertura de los centros participantes a nivel nacional, tiene un impacto directo en beneficio de los trabajadores expuestos a este riesgo laboral, y está asociado al objetivo que busca la erradicación de esta enfermedad al 2030, en el marco del PLANESI.

En este contexto, es importante tener presente que la etapa de lectura radiográfica que realizan los centros como parte de la evaluación médica, hoy se efectúa mayoritariamente a través de la subcontratación de servicios especializados en lectura radiográfica y telemedicina, situación que obliga a mantener un programa dúctil, que procure incorporar estos escenarios para dar cumplimiento a los objetivos.

Finalmente, cabe destacar que el programa PEECASI chileno, ha sido visto como un modelo referente en América latina y el Caribe, siendo parte de la estrategia del ISP replicarlo en países que integran el Observatorio Nacional de Neumoconiosis.

- Programa de evaluación de la calidad de los servicios de dosimetría personal (exposición a radiaciones ionizantes), que tiene como objetivo controlar que los servicios de dosimetría personal habilitados ejecuten la dosimetría personal (ensayo) conforme a estándares establecidos. Actualmente, en el país existen 9 Servicios de Dosimetría - 7 privados y 2 públicos- todos ubicados en la Región Metropolitana. Estos atienden a una

población trabajadora expuesta a radiaciones ionizantes de aproximadamente 35.000 personas.

Para el ejercicio de intercomparación 2024, los 9 laboratorios participantes alcanzaron resultados satisfactorios, es decir, con resultados dentro del margen de un 10% de error, que es lo permitido.

- Programa de Evaluación Externa de la Calidad de Centros Audiométricos (PEECCA): En el país existen ocho centros audiométricos adscritos a este programa, distribuidos en las regiones de Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Magallanes y Metropolitana. Estos centros audiométricos son los únicos que pueden realizar Evaluaciones Audiológicas Médico Legales, para determinar la pérdida auditiva de origen laboral por parte de las COMPIN. Durante el 2024, se incorporó un nuevo centro audiométrico a este programa y uno fue suspendido por no cumplir un requisito crítico asociado a la competencia del personal especialista, lo que fue informado a la COMPIN, COMERE y Superintendencia de Seguridad Social.
- Programa de evaluación de los proveedores de servicios de audiometría: Actualmente existen 3 adscritos y son los 3 proveedores nacionales para este tipo de servicios (calibración de audiómetros de cabina e impedanciometro). Todos fueron evaluados mediante auditorías durante el año 2024, no detectando incumplimientos críticos.

Por otra parte, en materia de capacitaciones, en 2024 el ISP realizó distintas actividades de formación, entre las que destacan las siguientes:

- a) En el marco del convenio con el Instituto de Seguridad Laboral, de acuerdo al plan de trabajo conjunto 2024, efectuó diversas capacitaciones a profesionales del área de prevención de riesgos del país, en materias tales como la investigación de accidentes bajo el método MAC, agentes citostáticos, iluminación, matriz IPER, exposición a químicos y criterios para la toma de muestra y análisis, entre otras temáticas, a objeto de fortalecer competencias técnicas de ese organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744.
- b) Capacitaciones a profesionales de distintas SEREMIS de Salud del país, en temas relacionados a la SST.
- c) Curso sobre audiometrías de vigilancia de la salud auditiva de trabajadores expuestos a ruido, dirigido a los profesionales que realizan las audiometrías.
- d) Curso de vigilancia de ambientes de trabajo y salud de los trabajadores expuestos a sílice cristalizada, dirigido a profesionales de la salud ocupacional del Ecuador.

Además, el ISP renovó la calidad de Centro Colaborador OPS-OMS periodo 2024- 2028, que mantiene desde de 1972. La OPS-OMS cuenta con 700 Centros Colaboradores radicados en más de 80 países, siendo el Departamento de Salud Ocupacional del ISP uno de los 9 centros colaboradores designados en Chile y la única institución con arraigo público y en la temática de salud ocupacional.

Durante el periodo 2020-2024, el ISP llevó a cabo distintas actividades, tales como, el desarrollo del proyecto regional y nacional CAREX-Chile (Matrices de Exposición al Cáncer); desarrollo de la iniciativa regional para la eliminación de la silicosis y la silicosis-tuberculosis; la entrega de información sobre los avances y resultados del Programa Nacional de Erradicación de la Silicosis; el desarrollo de herramientas para implementar la ergonomía participativa en los lugares de trabajo de América Latina; el desarrollo de actividades de comunicación de riesgos y capacitación para implementar modelos de ergonomía participativa en los lugares de trabajo de los Estados Miembros de la Región; el brindar capacitación sobre métodos de análisis de Ciclofosfamida en trabajadores expuestos en centros de quimioterapia; el difundir información y mejores prácticas definidas por la OMS, para la evaluación del radón

en la minería subterránea extractiva de metales y en las industrias de infraestructura y el desarrollo de un registro sanitario acelerado de equipos de protección personal (EPP) para prevenir contagios con el virus SAR-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19.

Finalmente, el ISP en 2024, participó en distintas instancias en materias relacionadas con la SST, como en el nuevo reglamento sobre Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales para un entorno de Trabajo Seguro y Saludable, elaborando los documentos de referencia antes señalados; y en mesas de trabajo tales como la referida a la actualización del D.S. 594, que aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, y trabajó en conjunto con la Subsecretaría de Previsión Social para el monitoreo de las actividades asociadas a la Política Nacional de SST.

3. INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El D.S. N°61, de 2023, publicado el 8 de abril de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fijó en \$1.513 millones, el monto que las mutualidades de empleadores y el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) debían destinar durante el año 2024, al financiamiento de nuevos proyectos de investigación e innovación tecnológica.

Presupuesto destinado a Investigación e innovación tecnológica,
según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744,
2018-2024 (Cifras en Miles de \$ de cada año)

Organismo Administrador	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Instituto de Seguridad Laboral	78.000	85.800	94.380	89.873	90.000	140.000	146.000
Asociación Chilena de Seguridad	490.000	539.000	592.900	560.634	561.000	630.000	657.000
Mutual de Seguridad de la C.Ch.C	420.000	462.000	508.200	471.760	472.000	530.000	553.000
Instituto de Seguridad del Trabajo	112.000	123.200	135.520	134.206	134.000	150.000	157.000
TOTAL	1.100.000	1.210.000	1.331.000	1.256.473	1.257.000	1.450.000	1.513.000

Los recursos para el año 2024 fueron adjudicados de acuerdo con el procedimiento contenido en el Título III. Estudios de investigación e Innovación, del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744.

La convocatoria a centros de investigación, universidades e investigadores(as) independientes tuvo una buena acogida, recibándose 121 propuestas (96 en la categoría de proyectos de investigación y 25 de innovación).

Además, se recibieron 5 tesis de postgrado de estudiantes de universidades chilenas, para postular al “Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo”.

La revisión de los proyectos y asignación de los puntajes, estuvo a cargo de evaluadores externos con experiencia en temáticas relacionadas con la SST. Cada proyecto que pasó las etapas de admisibilidad, factibilidad y aplicabilidad fue evaluado por dos profesionales definidos por el Comité de Evaluación, según lo señalado en el número 2, de la Letra G, del Título III, del Libro IV de ya citado Compendio.

El Comité de Evaluación seleccionó la tesis "Capacidad de Trabajo y Habilidades Psicomotoras de Conductores Profesionales Mayores de Vehículos Pesados", para optar al grado de Magíster en Ergonomía y Factores Humanos de la Universidad de Valparaíso, como ganador de esta convocatoria.

El monto total adjudicado para financiar todos los proyectos fue de \$1.435.321.980¹.
En las siguientes tablas, se enumeran los proyectos adjudicados - especiales, de investigación y de innovación-, así como, la organización responsable del proyecto y su monto.

Tabla 1 – Proyectos Especiales Adjudicados, 2024.

Título del proyecto	Nombre Asociada	Institución	Monto (\$)
Situación de salud de trabajadores/as formales precarios a través del tiempo: Un desafío para la seguridad social chilena	Pontificia Católica de Chile	Universidad	\$31.019.454
Percepción de riesgos ocupacionales diferenciado por sexo en sectores masculinizados de la economía.	Universidad de Américas	de Las	\$16.120.000
Escala de Borg como factor predictivo de sintomatología dolorosa y patologías musculoesqueléticas en personas trabajadoras que realizan manejo manual de cargas en la Región Metropolitana de Santiago de Chile	Universidad de Chile		\$39.530.000
Factores de riesgo ocupacionales y enfermedades profesionales en marinos mercantes. Una revisión de la literatura	Persona Natural		\$7.680.000
Factores de riesgo ocupacionales y enfermedades profesionales en maquinistas de trenes. Una revisión de la literatura	Universidad Bello	Andrés	\$9.846.016

Tabla 2 – Proyectos de Investigación Adjudicados, 2024.

Título del proyecto	Nombre Asociada	Institución	Monto (\$)
Sistema de turnos en el transporte terrestre: regulación, percepción y consecuencias	Universidad de Valparaíso		\$45.000.000
Comparación de la normativa de calificación de EPME con criterios internacionales y con la Norma Técnica de TMERT	Universidad de Valparaíso		\$45.000.000
Factores de Riesgo para amputación secundaria posterior a tratamiento de reconstrucción de extremidad inferior debido a lesiones traumáticas de origen laboral. Estudio de Caso-Control	Servicios Médicos RyD Limitada		\$14.000.000
Desafiando la Altura: Mujeres Chilenas y la Hipoxia Intermitente Crónica	Universidad de Chile		\$54.025.793
Evaluación del diseño e implementación de las medidas preventivas y correctivas prescritas por el Instituto de Seguridad Laboral en los hospitales afiliados ante la presencia de riesgos psicosociales elevados o problemas	Universidad Viña del Mar		\$39.500.000

¹ La diferencia entre el monto adjudicado en el 2024 y el asignado por el decreto se debe a que se destinaron recursos para financiar el Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo; y el pago a las personas evaluadoras externas. Adicionalmente quedaron disponibles \$72.363.176 como remanente para la convocatoria del año 2025.

de salud mental de origen laboral en enfermeras(os) y técnicos de enfermería, 2024-2026.		
Accidentes de tránsito en centros de trabajo: una perspectiva integral para orientar estrategias de prevención efectivas	GSE Salud Consultores Ltda.	\$34.720.000
Validación de un modelo multinivel para la gestión de los riesgos psicosociales laborales	Universidad Diego Portales	\$45.000.000
Fatiga y somnolencia en el trabajo desde una perspectiva de género	Universidad de Talca	\$45.000.000
Propuesta de una estrategia integral basada en evidencia para prevenir caídas al mismo nivel y a distinto nivel en ambientes laborales	Discere SPA	\$36.000.000
Guía técnica para la promoción del buen trato y protección de la salud mental en el sector público: un aporte a la implementación de la Ley Karin	Universidad Alberto Hurtado	\$29.597.550
Cambio climático: olas de calor y prevención de la salud de las personas trabajadoras	Dictuc S.A	\$59.999.812
Genotipificación y análisis personalizado de perfiles farmacogenéticos para optimizar la terapia antidepressiva, prevenir los efectos adversos y aumentar la eficacia de los tratamientos de salud mental	Universidad de Chile	\$80.850.000
Impacto de la violencia laboral en la incidencia de problemas de salud mental: un diseño mixto para identificar vías de acción efectivas	Advanced Clinical Management SpA	\$61.500.000
Guía para el tratamiento clínico de personas trabajadoras con patologías de salud mental laboral	Universidad Diego Portales	\$19.170.043
Caracterización de las condiciones de trabajo y empleo de personas trabajadoras inmigrantes extranjeras en grupos ocupacionales vulnerables y/o no protegidos por la ley del seguro y su relación con la exposición a factores de riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo	Universidad Andrés Bello	\$40.000.000
Movimiento y Trabajo: Impacto del sedentarismo e inactividad física sobre la capacidad de trabajo y salud de trabajadoras y trabajadores de oficina	Universidad de La Frontera	\$ 42.546.950
Evaluación de la efectividad de los entrenamientos experienciales en la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en el "Centro de Entrenamiento de Riesgos Críticos (CERC)	GSE Salud Consultores Ltda.	\$44.909.600
Caracterización de la violencia laboral de la población trabajadora de Mutual de Seguridad, en base al relato del accidente.	DataQu S.P.A.	\$29.993.500
Análisis de la implementación de la normativa del "Protocolo de Vigilancia Riesgos Psicosociales en el Trabajo" en su versión 2022	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$47.996.000
Avances y desafíos en la implementación del "Convenio 190 de la OIT" en Chile: estrategias para prevenir y mitigar la violencia laboral	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$29.434.981

Guía práctica para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión de seguridad y salud en el trabajo en las empresas	Universidad Andrés Bello	\$17.897.000
"Determinación de los factores de riesgo/protectores para una decanulación exitosa en pacientes institucionalizados que portan de manera crónica una TQT producto de una lesión cerebral"	Clínica Los Coihues	\$12.000.000
Identificación de peligros, factores de riesgo y sus respectivos controles para personas trabajadoras expuestas a hidrógeno durante la operación de instalaciones y situaciones de emergencia.	Universidad de Magallanes	\$30.000.000
Evaluación de efectividad de una intervención basada en Mindfulness-Based Emotional Balance (MBEB) como tratamiento coadyuvante para el manejo de dolor crónico.	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$19.550.056
Procesamiento del lenguaje natural para una prevención más efectiva de salud mental con perspectiva de género.	Instituto Sistemas Complejos de Ingeniería	\$70.000.000
Evaluación del riesgo de lesiones por presión en pacientes en modalidad autocuidado del Programa de Pacientes Institucionalizados (PPI) de ACHS en la región metropolitana	Universidad Andrés Bello	\$17.870.000
Modelo de prevención de violencia de usuarios o pacientes hacia personal de salud	Universidad de Chile	\$43.375.000
Rol de enfermería de práctica avanzada en prestaciones relacionadas con la atención de salud atingentes a la Ley Nº 16.744	Universidad de los Andes	\$12.746.992

Tabla 3 – Proyectos de Innovación Adjudicados, 2024.

Título del proyecto	Nombre Institución Asociada	Monto (\$)
Aplicación de inteligencia artificial para una evaluación biomecánica de la marcha a partir de videocámaras sincronizadas	Universidad de Chile	\$42.004.000
Diseño de un sistema de registro y monitoreo de violencia tipo II en servicios sociales	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$35.000.000
Solución ergonómica, eficiente y comercialmente factible para el movimiento de cilindros de gas de última milla.	Gravedad Zero SpA	\$19.500.000
Solución ergonómica para prevenir TME de personas trabajadoras que realizan extracción e paquetes livianos desde bins en centros logísticos	Gravedad Zero SpA	\$19.500.000
Implementación de plataforma integrada video-analítica para mejorar la eficiencia en procesos de cuidados de pacientes con discapacidad motora severa crónica hospitalizados en centros de salud y domicilio	Universidad de Chile	\$35.000.000

Desarrollo de APP (o webAPP) que dé soporte psicológico a trabajadores en estudio o calificados con patologías laborales de salud mental	Universidad San Sebastián	\$46.035.000
Implementación del sistema de tele-examinación Integral (SISTEV) en su versión prototipo en grupo teleoperadoras(es) para la ejecución del programa de vigilancia epidemiológico de disfonía ocupacional.	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$34.580.000
Diseño de un programa integral de rehabilitación a través del paradesporte, para personas trabajadoras secuestradas de accidentes laborales Mutual de Seguridad C.Ch.C.	GSE Salud Consultores Ltda.	\$19.462.057

4. MECANISMOS PARA LA RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RELATIVOS A LAS LESIONES POR ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

El Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), fue creado con la finalidad de contar con información nacional en materia de SST, de calidad, completa y oportuna, para la formulación de políticas públicas y fortalecer los procesos asociados a la prevención y fiscalización en estas materias en el país. Este sistema fue concebido como un proyecto que supone una implementación gradual, segmentada e incremental.

El SISESAT es administrado por la Superintendencia de Seguridad Social, e inició su operación en régimen el año 2010, con la información de la Denuncia Individual de Accidentes del Trabajo y de las Enfermedades Profesionales (DIAT y DIEP), remitidas por los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744. Actualmente, está compuesto por el módulo de accidentes y enfermedades profesionales (Módulo SIATEP), el módulo de vigilancia del ambiente y de la salud de los trabajadores (Módulo EVAST), la plataforma ISTAS, el módulo de capacitaciones y el módulo de accidentes fatales y graves (Módulo RALF).

Durante el año 2024 se registraron los siguientes avances en la implementación del SISESAT:

- **Módulo SIATEP:** Se continuó con el seguimiento de la implementación de los documentos electrónicos por parte de los organismos administradores, los que han implementado la mayoría de los documentos, encontrándose en desarrollo los documentos específicos de enfermedad músculo esquelética.
- **Módulo EVAST:** Se impartieron instrucciones a los organismos administradores y a las empresas con administración delegada para el desarrollo e implementación de los documentos electrónicos asociados a “Protocolo de Metales y Metaloides” y “Protocolo de exposición a TMERT”.

Cabe destacar que, se encuentra disponible el Observatorio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en el link: <https://observatoriosst.suseso.cl>, en una plataforma que permite visualizar y acceder a datos y estadísticas relacionadas con accidentes del trabajo, de trayecto y enfermedades profesionales, personas trabajadoras protegidas, cotizantes de la Ley N° 16.744 y prestaciones económicas asociadas a este seguro. En 2024 se realizaron mejoras orientadas a optimizar la experiencia de los usuarios, por ejemplo, una mayor velocidad en el acceso a la información y la incorporación de nuevas dimensiones en los indicadores, tales como, las variables de agente del accidente, forma del accidente, parte del cuerpo lesionada o afectada, y grupo de diagnóstico de enfermedades.

5. AVANCES EN MATERIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

5.1 EVALUACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL LABORAL

La medición del riesgo psicosocial laboral es obligatoria en todos los lugares o centros de trabajo, a través de la aplicación del Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral CEAL-SM/SUSESO, de acuerdo a lo señalado en el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo, del Ministerio de Salud. El cuestionario CEAL-SM/SUSESO contiene 88 preguntas, divididas en dos partes: la primera con preguntas de caracterización de género, edad, empleo, y salud, unidad funcional, unidad geográfica y ocupación, y la segunda contiene preguntas sobre los factores de riesgo psicosocial, agrupadas en 12 aspectos o dimensiones, entre las que se incluye la violencia y el acoso en trabajo y la vulnerabilidad laboral. Lo anterior, se detalla en el Manual del Método del Cuestionario CEAL-SM/SUSESO, que se encuentra disponible en https://www.suseso.cl/606/articles-695449_recurso_4.pdf.

El citado cuestionario se encuentra disponible en una plataforma informática administrada por la Superintendencia de Seguridad Social, a la que tienen acceso las entidades empleadoras a través de los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744.

Durante el año 2024, de acuerdo a la información de la plataforma CEAL-SM/SUSESO, se evaluó a 1.016.765 personas trabajadoras de 20.451 centros de trabajo pertenecientes a 8.086 empresas u organizaciones públicas y privadas. Estas cifras son superiores a las del año 2023, alcanzándose una cobertura del 37% de las personas trabajadoras que debían medirse en 2024, que fue 10 puntos porcentuales mayor a la de 2023. Por su parte, un 20,9% de centros de trabajo estaba en estado de riesgo no óptimo en 2024, cifra inferior a la del año anterior (23,4%) aunque la diferencia no es significativa, y un 35,6% de las personas trabajadoras señaló haber sufrido algún tipo de violencia o acoso en el trabajo, cifra casi idéntica a la de 2023, y que concuerda con las cifras para la Región de las Américas que entrega la OIT. Tal vez, lo más llamativo es el porcentaje de los centros de trabajo en estado no óptimo, que presentan riesgo en la dimensión de salud mental, que fue de un 71,8%, cifra que, si bien disminuyó en relación con el año 2023 (75%), sigue siendo preocupante y obliga a redoblar esfuerzos en la gestión de los riesgos psicosociales y la promoción de la salud mental en los lugares de trabajo.

Por otra parte, cabe señalar que en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI), para las instituciones públicas, que administra la Dirección de Presupuestos, durante el año 2023 la Superintendencia de Seguridad Social fue convocada como parte de la Red de Expertos y en su calidad de Institución experta en materia de riesgos psicosociales laborales, para el diseño y desarrollo de un sistema que aborde estos riesgos.

Al respecto, durante el 2024 se desarrolló un piloto del sistema con diez servicios públicos, en el que se evaluó la pertinencia de las etapas del sistema de riesgos psicosociales laborales, logrando finalmente definir este sistema, en base a cuatro etapas, el que contempla como instrumento diagnóstico la aplicación del cuestionario CEAL-SM/SUSESO, estando en línea con la gestión de los riesgos psicosociales laborales para controlar los factores que tienen el potencial de provocar malestar o daño mental en las personas trabajadoras y pueden ser asociados a estrés laboral y a violencia y/o acoso en el trabajo.

Finalmente, la Superintendencia de Seguridad Social como parte de la Red de Expertos, durante el año 2025, colaborará con los servicios públicos en la adecuada implementación del sistema, para el cumplimiento de sus compromisos PMG/MEI.

5.2 PLAN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA SILICOSIS

El Plan Nacional para la Erradicación de la Silicosis (PLANESI) responde a una iniciativa conjunta de la OMS y OIT, a la que Chile adhirió por considerar que la silicosis es un problema de salud pública de las personas trabajadoras, factible de ser controlado. Este Plan se está implementando a través de programas bianuales a nivel nacional y regional, cuya ejecución está a cargo de Mesas Tripartitas Regionales.

Durante el año 2024, la Mesa Tripartita Nacional del PLANESI, liderada por el Ministerio de Salud, con la participación de representantes de trabajadores, empleadores y entidades del Estado, trabajó en la generación del Programa Bianual del PLANESI para el período comprendido entre 2025 y 2026, así como, en las directrices para las Mesas Tripartitas Regionales.

Uno de los ejes estratégicos del PLANESI es la implementación del “Protocolo de Vigilancia del Ambiente de Trabajo y de la Salud de los Trabajadores con Exposición a Sílice”, del Ministerio de Salud.

En este contexto, los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 deben:

- a) Evaluar prioritariamente a las entidades empleadoras de los 56 rubros silicógenos que han demostrado tener mayor prevalencia de exposición a este agente de riesgo, para lo cual, deben planificar las actividades de vigilancia anual en base a la cantidad de entidades empleadoras de dichos rubros registradas el año anterior, y considerar la meta establecida para cada año, que para el 2024 se fijó en 8.393 nuevas entidades empleadoras, según lo establecido en la Circular N°3.775, de 2023, sobre el “Plan Anual de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Año 2024”.

A continuación, en la figura N°1, se presenta el estado de avance y los resultados de la implementación del “Protocolo de Vigilancia del Ambiente de Trabajo y de la Salud de los Trabajadores con Exposición a Sílice”, del Ministerio de Salud, por parte de los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744.

Figura 1. Cobertura de Vigilancia Ambiental y de Salud por Exposición a Sílice



Fuentes: Reportes a Sistema GRIS Mutuales y Módulo EVAST/Sílice de SISESAT.

En la figura 1 se observa el universo de 33.143 centros de trabajo con posible exposición a sílice, que corresponden a los centros de trabajo reportados por los organismos administradores al Sistema GRIS Mutuales hasta el 31 de diciembre de 2024, considerando aquellos que se encuentran en operación pertenecientes a los 56 rubros silicógenos, así como, aquellos donde existe implementación histórica de la vigilancia por exposición a

sílice, y en donde existan casos de enfermedad profesional por exposición a sílice y cumplan otros criterios de riesgo relacionados a una potencial exposición.

Del total de centros de trabajo con posible exposición, 28.129 (84,9%) poseen una o más evaluaciones cualitativas y 2.605 (7,9%) fueron evaluados cuantitativamente, según los tipos de evaluaciones establecidas en el ya citado Protocolo de Vigilancia. Además, se reportan 2.841 (8,6%) centros de trabajo en vigilancia de salud por exposición a sílice.

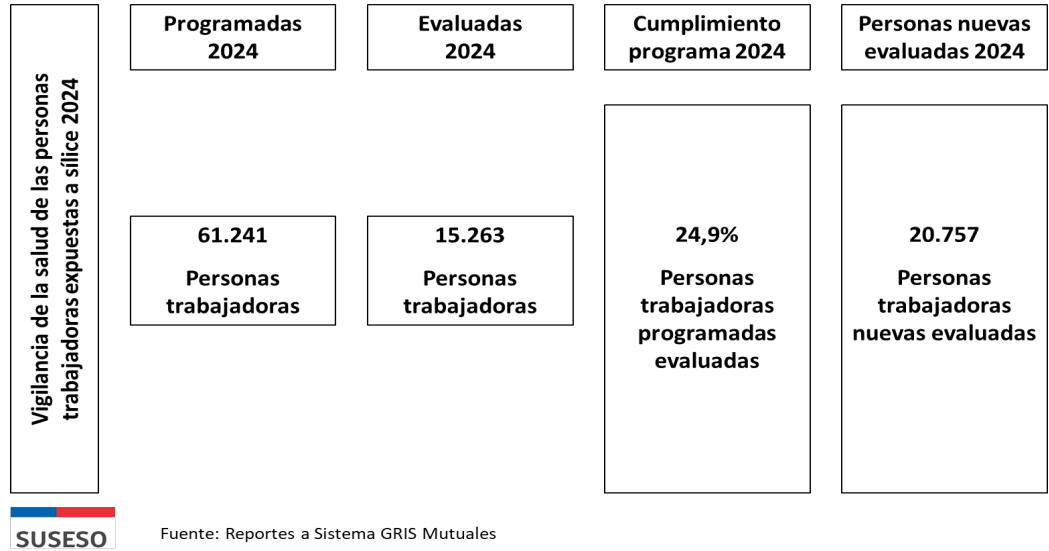
Cabe señalar que 627 centros de trabajo presentan una o más evaluaciones con Nivel de Riesgo 4, es decir, se supera el límite permisible establecido en el D.S. N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud o presentan una exposición crítica según la pauta de evaluación cualitativa para el rubro de construcción contenida en el mencionado Protocolo de Vigilancia.

En relación a la cobertura en vigilancia ambiental esperada para el año 2024, de un total de 8.393 entidades empleadoras nuevas a evaluar, se reportaron 2.721 entidades empleadoras evaluadas en el módulo EVAST del Sistema Nacional de seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), cumpliéndose en un 32,4% de la meta establecida en la Circular N°3.775, de 2023, sobre el Plan Anual de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Año 2024.

- b) En relación con la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras expuestas a sílice, los organismos administradores reportaron 94.409 personas trabajadoras evaluadas, según la información acumulada al año 2024.

Las evaluaciones de salud realizadas durante el año 2024 se presentan la Figura N°2, donde se especifica el número de personas trabajadoras programadas según periodicidad de los controles de salud y aquellas evaluadas, así como las personas nuevas evaluadas que no estaban programadas.

Figura N°2. Información de vigilancia de la salud de personas trabajadoras expuestas a sílice evaluadas durante el año 2024.



Por otra parte, en el marco del Programa de Evaluación Externa de la Calidad de las prestaciones relacionadas con Silicosis (PEECASI) del Instituto de Salud Pública, en 2024 se instruyó la adscripción a dicho programa de al menos un centro a nivel nacional para la lectura de radiografías de tórax con técnica OIT por cada organismo administrador y administrador delegado, así como la generación de un programa de implementación para la adscripción de al menos un centro por cada región del país y por cada organismo administrador y administrador delegado al año 2030.

Finalmente, durante el año 2024, en un proceso participativo liderado por la Subsecretaría de Previsión Social, se validó el Curso de Prevención de Silicosis para Personas Trabajadoras Expuestas a Sílice, que pretende generar competencias para la aplicación de herramientas prácticas que permitan prevenir la exposición a sílice, como los mapas de riesgo.

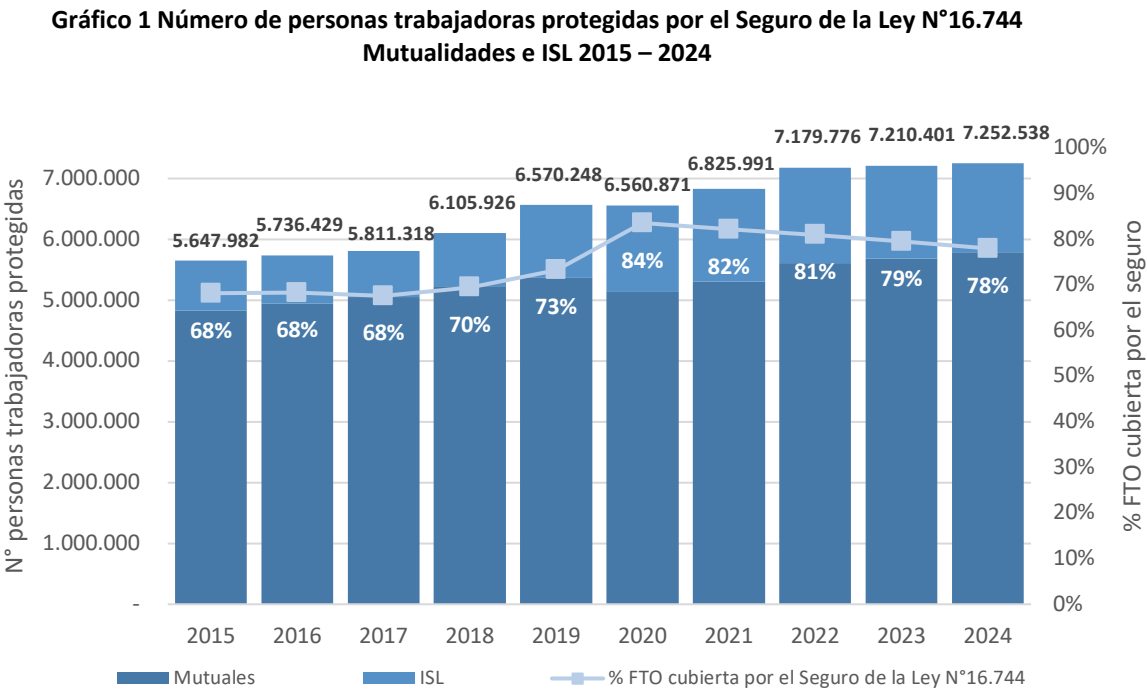
6. PRINCIPALES INDICADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO²

En los indicadores de accidentabilidad y mortalidad por accidentes del trabajo y de trayecto del año 2024, se observa una tendencia a la baja tanto en la tasa de accidentabilidad como en la de mortalidad, tal como lo muestran los datos en los últimos 10 años. En cuanto a las enfermedades profesionales, el impacto del COVID-19 continuó disminuyendo respecto de los años anteriores.

A continuación, se presentan la evolución de estos indicadores en el tiempo.

6.1. Cobertura del Seguro de la Ley N°16.744

Durante el año 2024 estuvieron protegidas por el Seguro de la Ley N°16.744 un promedio mensual de 7.252.538 personas trabajadoras, lo que representa un 78% de la Fuerza de Trabajo Ocupada (FTO)³. De éstos, 5.783.022 son personas trabajadoras de entidades empleadoras adheridas a mutualidades (80%) y 1.469.516⁴ de entidades empleadoras afiliadas al Instituto de Seguridad Laboral - ISL (20%), como se observa en el siguiente gráfico.



Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14 de marzo de 2025
FTO INE Banco de datos de la Encuesta Nacional de Empleo

En el gráfico 1, además, se presenta la evolución de las personas trabajadoras protegidas en el período 2015 - 2024. Al respecto, se observa que el porcentaje de la FTO cubierta en 2024

² Esta información estadística se encuentra disponible en el documento “Estadísticas de Accidentabilidad 2024”, en el link <https://www.suseso.cl/607/w3-article-729454.html> y en el Observatorio de SST-SUSESO en el link <https://observatoriosst.suseso.cl/>

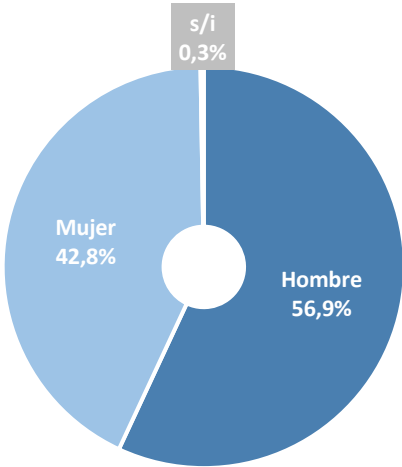
³ <https://bancodatosene.ine.cl/>

⁴ A contar del mes de julio de 2019 se incorporaron al registro del ISL las/os trabajadoras independientes que emiten boletas de honorarios, en atención a lo establecido en la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de las/os trabajadoras independientes a los regímenes de protección social, entre otras, aquellas referidas al Seguro de la Ley N°16.744.

(78%) es inferior en 1 punto porcentual (pp) a lo observado en el 2023 (79%), y a la vez superior en 3 pp al promedio observado en los 9 años previos (promedio 2015-2023 es de 75%).

El gráfico 2 muestra la distribución por sexo de personas trabajadoras protegidas para el año 2024, donde se observa que el 42,8% son mujeres y el 56,9% son hombres⁵. Esta distribución es consistente con la observada en la FTO del año 2024, donde un 42,9% son mujeres y un 57,1% son hombres.

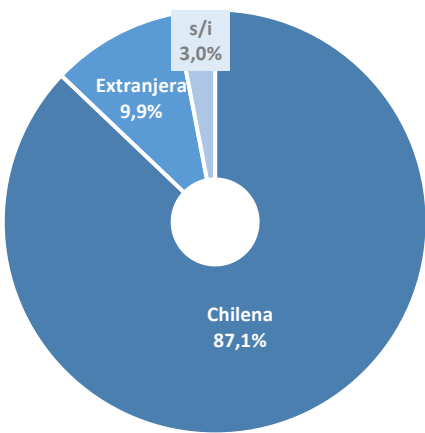
Gráfico 2
Personas trabajadoras protegidas por el Seguro Social de la Ley N°16.744 según sexo
Mutualidades e ISL -2024



Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14 de marzo de 2025.

El gráfico 3 muestra la distribución de personas trabajadoras protegidas para el año 2024 según nacionalidad chilena o extranjera⁶, observándose que el 87,1% son de nacionalidad chilena y 9,9% de nacionalidad extranjera (3% de los datos no registra información de nacionalidad). Al distribuir por sexo se tiene que, del total de extranjeros, el 54,7% son hombres y el 44,6% son mujeres (0,7% de los datos no registra información de sexo).

Gráfico 3
Personas trabajadoras protegidas por el Seguro Social de la Ley N°16.744 según nacionalidad
Mutualidades e ISL - 2024



Fuente: SISESAT-SUSESO actualizado al 14 de marzo de 2025

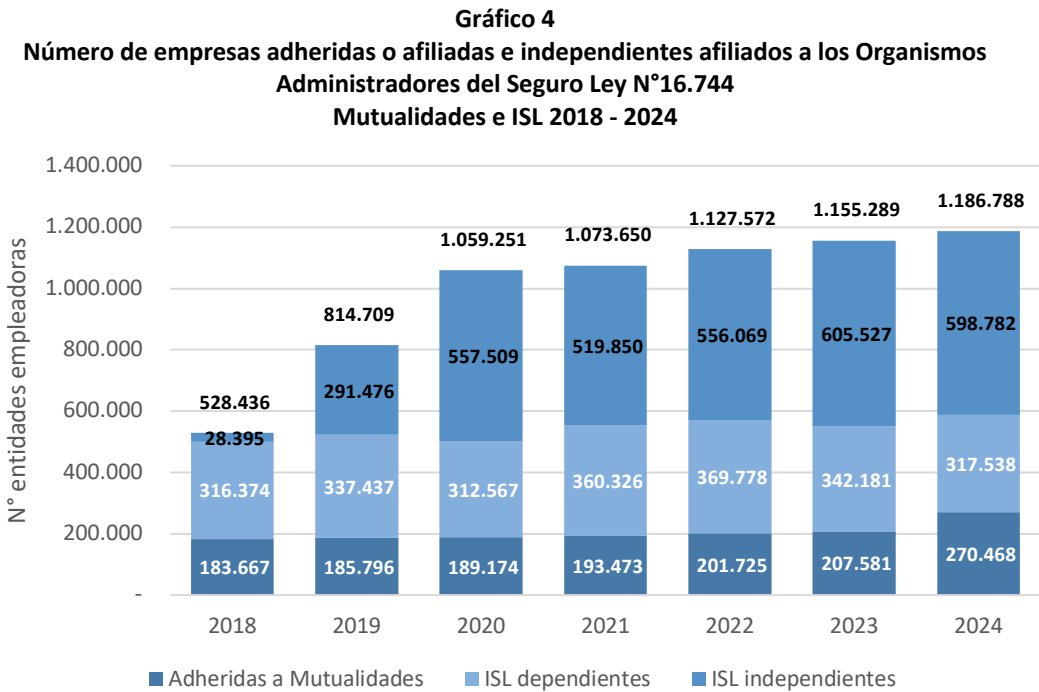
Por su parte, las entidades empleadoras adheridas o afiliadas y las personas trabajadoras independientes afiliadas (gráfico 4) alcanzaron a las 1.186.788 (3% superior al registro del año 2023), de las cuales un 23% pertenecen a mutualidades y 77% al ISL. A partir del año 2019 esta

⁵ Nota: Se registra 0,3% sin información de sexo (21,807).

⁶ Incluye nacionalizados.

distribución se vio afectada por la incorporación de las personas trabajadoras independientes que emiten boletas de honorarios, en atención a lo establecido en la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de las personas trabajadoras independientes a los regímenes de seguridad social.

Tal como se visualiza en el gráfico, a contar del año 2019 se observa en el ISL un notorio aumento en el número de independientes, que en el año 2024 ascienden a 598.782 (65% respecto del total de entidades adheridas al ISL). Asimismo, un 20% de los independientes de dicho Instituto corresponden a personas trabajadoras de casa particular⁷.



* A contar de julio de 2019, se incorporan al registro del ISL las/os trabajadoras/es independientes que emiten boletas de honorarios, en atención a lo establecido en la Ley N°21.133.

Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14 de marzo de 2025.

6.2. Otros indicadores relevantes del seguro

Denuncia Individual de Accidente del trabajo (DIAT) y de Enfermedad Profesional (DIEP) en mutualidades e ISL

En el año 2024, se recibieron 631.789 denuncias por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en las mutualidades e ISL, 543.616 y 88.173, respectivamente. Del total de denuncias, un 86% corresponde a accidentes y 14% a enfermedades, distribución que se acerca paulatinamente a la observada en el período de pre pandemia por COVID-19.

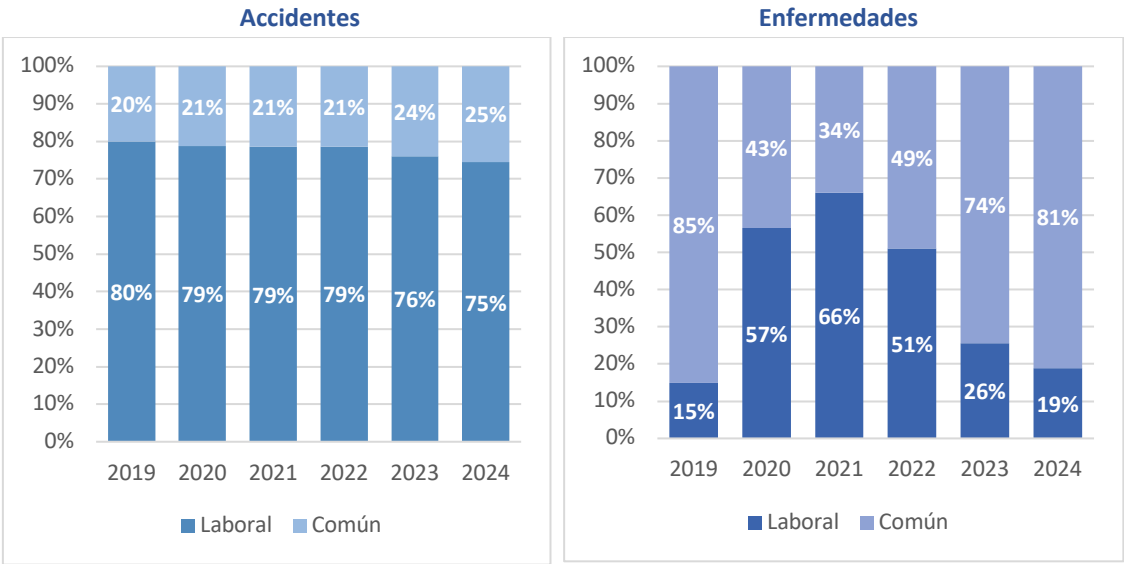
En el 2024 el número de denuncias por accidentes tuvo un aumento de 4% (20.329 denuncias más que el año anterior). Respecto a la distribución de los accidentes denunciados según su origen, en el gráfico 5 (Accidentes) se observa que en el año 2024 un 75% fue calificado como de origen laboral y 25% como de origen común.

⁷ 119.464 personas trabajadoras de casa particular registradas en el mes de diciembre del año 2024.

En el caso de las enfermedades denunciadas, en el año 2024 se recibieron 1,3% más de denuncias respecto del año anterior. En el año 2024 un 19% de las denuncias por enfermedades se calificaron como de origen laboral y 81% común (gráfico 5 -Enfermedades).

Por otra parte, en el año 2024 el número de denuncias de enfermedades no COVID-19 ni casos de contacto estrecho, aumentó respecto a 2023, llegando a 83.238 denuncias, aumento equivalente a 20,6% (14.213 denuncias adicionales).

Gráfico 5
Calificación de origen de los accidentes y enfermedades denunciados
Mutualidades e ISL 2019 - 2024
(% del total de calificaciones)



Nota: Las denuncias de enfermedades laborales del período 2020 – 2024 incluyen los casos COVID-19 confirmados, sospechosos y contacto estrecho. Si bien, las categorías de “COVID19-Contacto Estrecho” y “COVID Sospechosos” no corresponden a enfermedades o patologías, se incorporan en estas cifras para mostrar la cobertura del seguro.

Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14 de marzo de 2025.

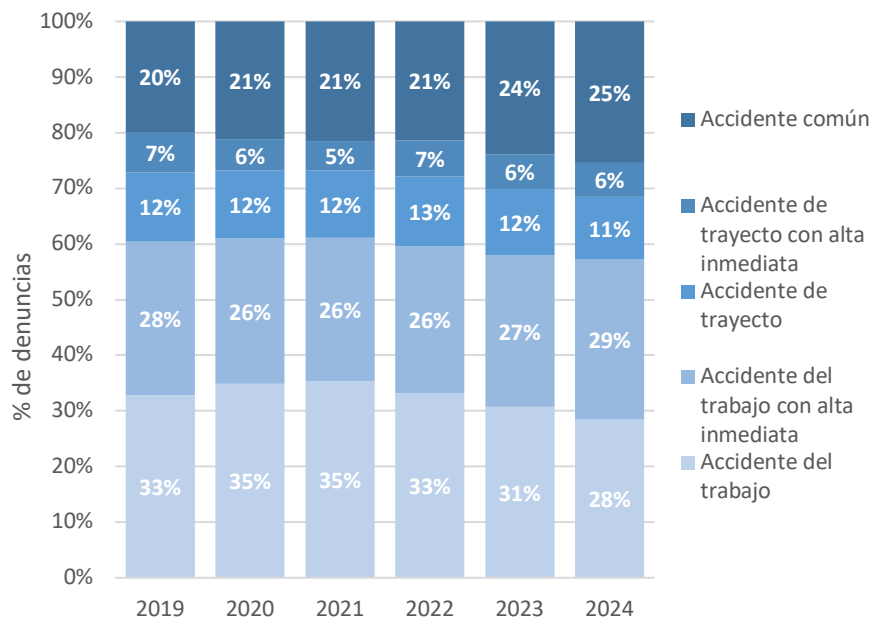
Calificación del origen de los accidentes denunciados (DIAT) en mutualidades e ISL

Como ya se mencionó, en el año 2024 un 75% de los accidentes denunciados fueron calificados como de origen laboral, dicho porcentaje es 1 pp más bajo que el año 2023 y 5 pp más bajo que en el 2019.

De los accidentes calificados en el año 2024, un 28% corresponden a accidentes del trabajo y 29% a accidentes ocurridos a causa o con ocasión del trabajo con alta inmediata. Por otra parte, 11% corresponden a accidentes de trayecto y 6% a accidentes ocurridos en el trayecto, con alta inmediata.

El gráfico 6 muestra la distribución de las calificaciones del origen de los accidentes realizadas en el período 2019 - 2024 donde se observa una disminución de la calificación de origen de los accidentes del trabajo, pasando de 33% en el 2019 a 28% y como contrapartida, un aumento de 5 pp en la calificación de origen común de las denuncias en el mismo período pasando de 20% en el 2019 a 25% en el 2024.

Gráfico 6
Calificación de los accidentes denunciados (DIAT)
Mutualidades e ISL 2019 – 2024

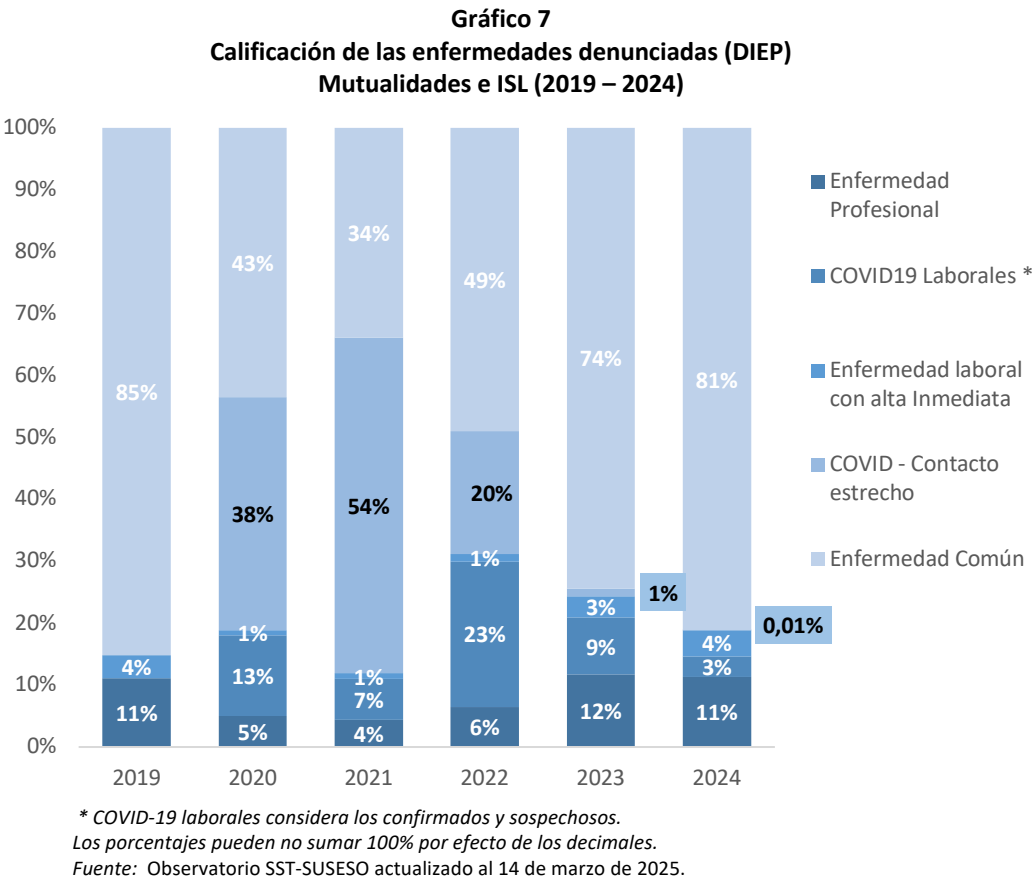


Nota: La suma de los porcentajes puede diferir en el total al sumar con mayor número de decimales.
Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14 de marzo de 2025.

Calificación de las enfermedades profesionales denunciadas (DIEP) en mutualidades e ISL

El gráfico 7 muestra la distribución de las calificaciones de origen de las enfermedades denunciadas, observándose que para el año 2024, un 14% fue calificado como enfermedad profesional (11% enfermedad profesional y 3% COVID-19 laborales⁸), 4% fue calificado como enfermedad con alta inmediata, 0,01% correspondió a COVID-19 contacto estrecho y 81%⁹ fueron calificados como enfermedad común. Para el año 2024 se observa un aumento de 7 pp en los casos calificados como comunes respecto del año 2023. La distribución de las calificaciones se va acercando a la observada hasta antes de la pandemia por COVID-19, por cuando dichos casos cada vez van teniendo una menor participación, la que en 2024 alcanzó el 8% de los casos laborales, incluidos los contactos estrechos.

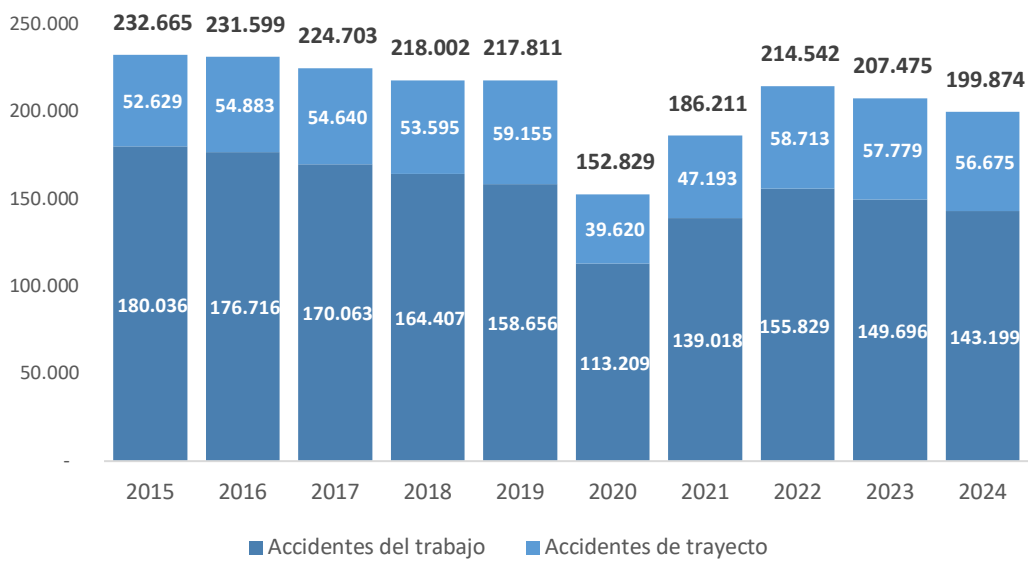
⁸ COVID-19 laborales considera los confirmados y sospechosos.
⁹ Los porcentajes no suman 100% por efecto de los decimales, sin embargo, las cifras exactas son: Enfermedad Profesional: 11,4%, COVID-19 laborales 3,3%, Enfermedad laboral con alta inmediata 4,2%, COVID-19 contacto estrecho 0,01% y Enfermedad Común 81,1%).



Accidentes del trabajo y de trayecto en mutualidades

Como se puede observar en el gráfico 8, durante el año 2024 ocurrieron 199.874 accidentes del trabajo y de trayecto en las mutualidades. De ellos, el 72% (143.199) corresponde a accidentes del trabajo y 28% (56.675) a accidentes de trayecto. En el período 2015 - 2024, se observa una disminución de 4,3% en los accidentes del trabajo y de 1,9% en los accidentes de trayecto.

Gráfico 8
Número de accidentes del trabajo y de trayecto y proporción de accidentes del trabajo
Mutualidades 2015 – 2024

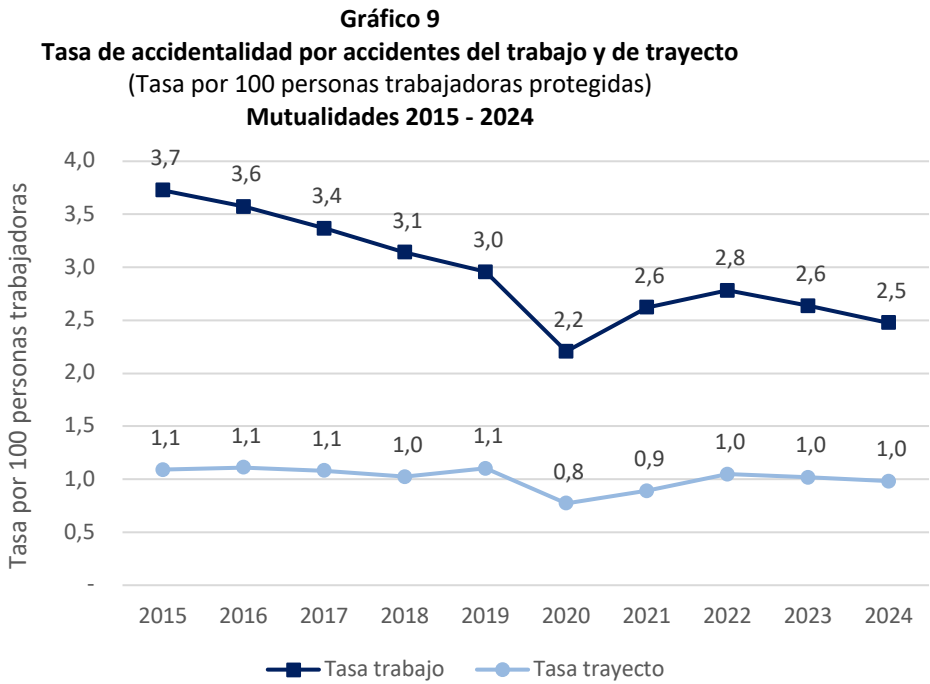


Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14 de marzo de 2025.

Tasa de accidentabilidad ¹⁰ por accidentes del trabajo y de trayecto en mutualidades

El gráfico 9 muestra las tasas de accidentabilidad por accidentes del trabajo y de trayecto en personas trabajadoras de entidades empleadoras adheridas a mutualidades durante el período 2015-2024. En 2024, la tasa de accidentes del trabajo (excluyendo los de trayecto) fue de 2,5 por cada 100 personas trabajadoras, lo que representa una disminución de 0,1 puntos porcentuales respecto de 2023. Se mantiene así la tendencia a la baja observada durante todo el período analizado, con una reducción significativa desde 3,7% en 2015 a 2,5% en 2024.

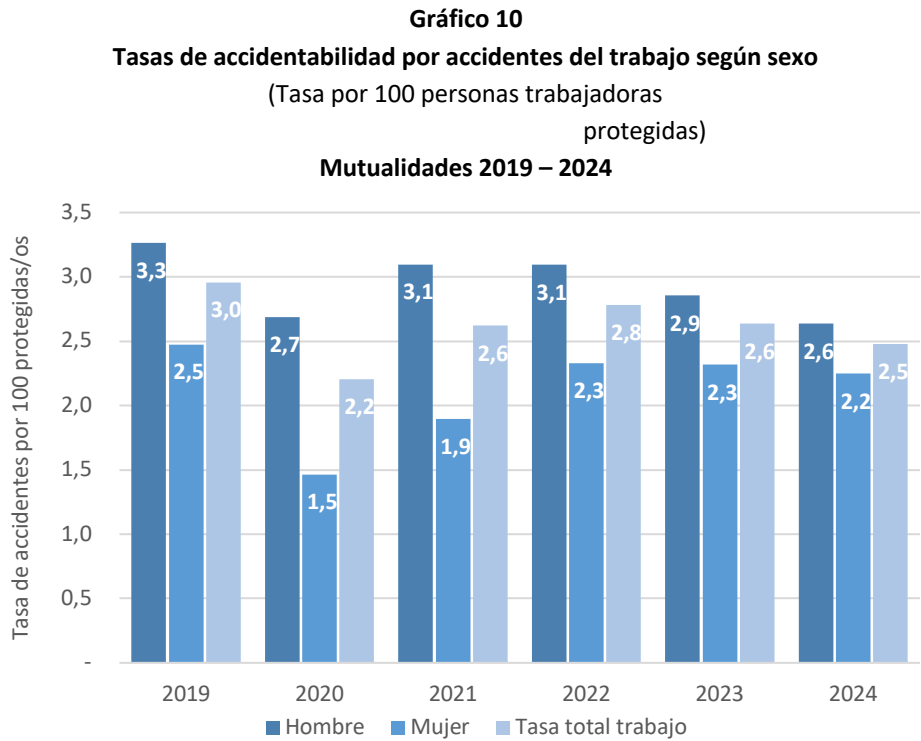
En cuanto a la tasa de accidentabilidad por accidentes de trayecto, ésta se ha mantenido estable en el orden de 1 accidente de trayecto cada 100 personas trabajadoras.



Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14 de marzo de 2025.

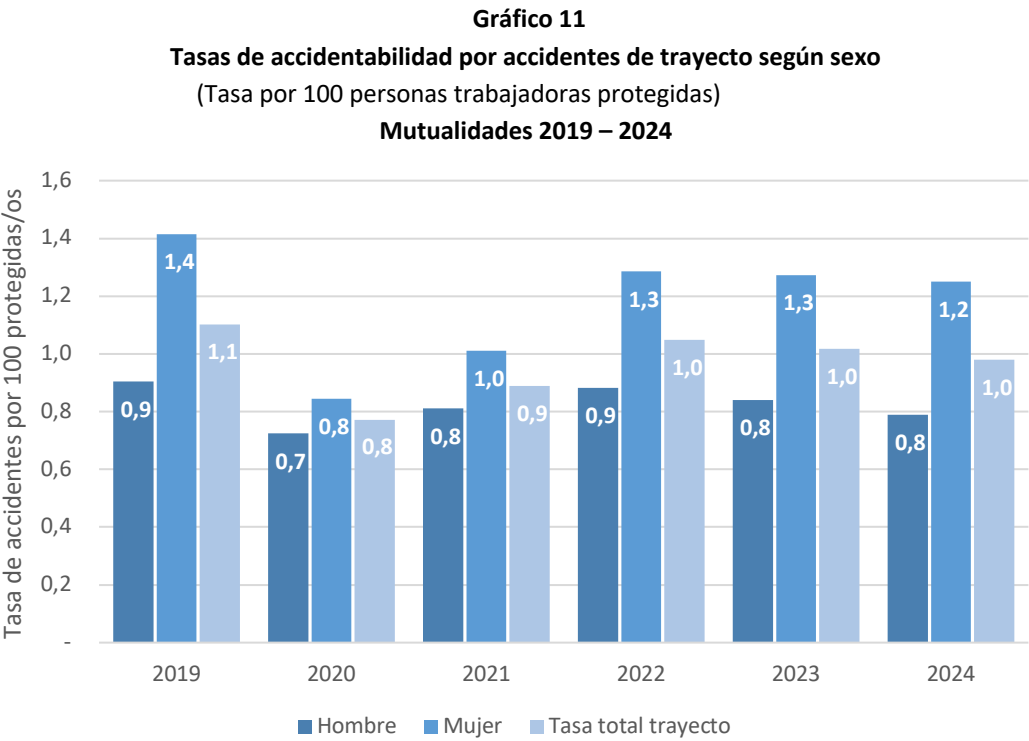
El gráfico 10 muestra la tasa de accidentes del trabajo según sexo en el período 2019 - 2024, donde se observa consistentemente una mayor tasa de accidentabilidad del trabajo en los hombres respecto de las mujeres a lo largo de todo el período. En 2024, la tasa de accidentabilidad del trabajo en las mujeres fue de 2,2 accidentes por cada 100 trabajadoras protegidas y de 2,6 por cada 100 trabajadores protegidos en el caso de los hombres.

¹⁰ Tasa de accidentabilidad = N° accidentes en el año en mutualidades/N° promedio mensual de personas trabajadoras protegidas en mutualidades en el año x 100



Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14 de marzo de 2025.

En contraste, la tasa de accidentes de trayecto presenta una tendencia inversa, la que ha sido sistemáticamente más alta en las mujeres. Tal como se observa en el gráfico 11, en 2024 esta tasa alcanzó 1,2 accidentes de trayecto por cada 100 trabajadoras protegidas, frente a 0,8 por cada 100 trabajadores protegidos.



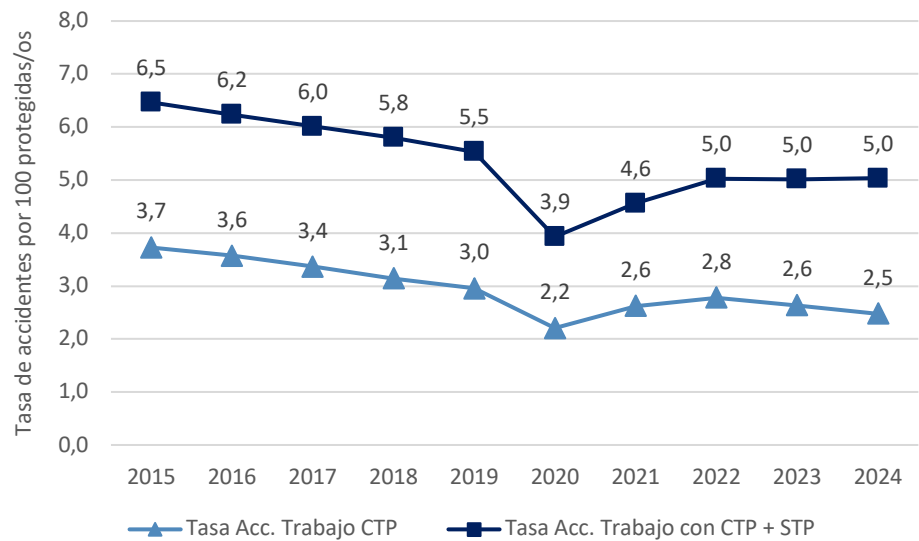
Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14 de marzo de 2025.

La tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo se calcula considerando únicamente aquellos accidentes que generan incapacidad, ya sea temporal o permanente, o que resultan

en la muerte de la persona trabajadora. No obstante, existen también accidentes que no provocan incapacidad, pero que sí implican exposición a riesgos; estos quedan excluidos del cálculo tradicional de la tasa de accidentabilidad. Este tipo de eventos corresponde a los denominados accidentes con alta inmediata, es decir, sin tiempo perdido.

El gráfico 12 muestra la tasa de accidentabilidad al incorporar en su cálculo los accidentes con alta inmediata. De este ejercicio se observa que en el año 2024 esta tasa fue 2,5 pp mayor (5 accidentes cada 100 personas trabajadoras protegidas) que la tasa de accidentabilidad que considera sólo los accidentes del trabajo con tiempo perdido (2,5 accidentes cada 100 personas trabajadoras).

Gráfico 12
Tasas de accidentabilidad por accidentes del trabajo con y sin tiempo perdido
(Tasa por 100 100 personas trabajadoras protegidas)
Mutualidades 2015 – 2024



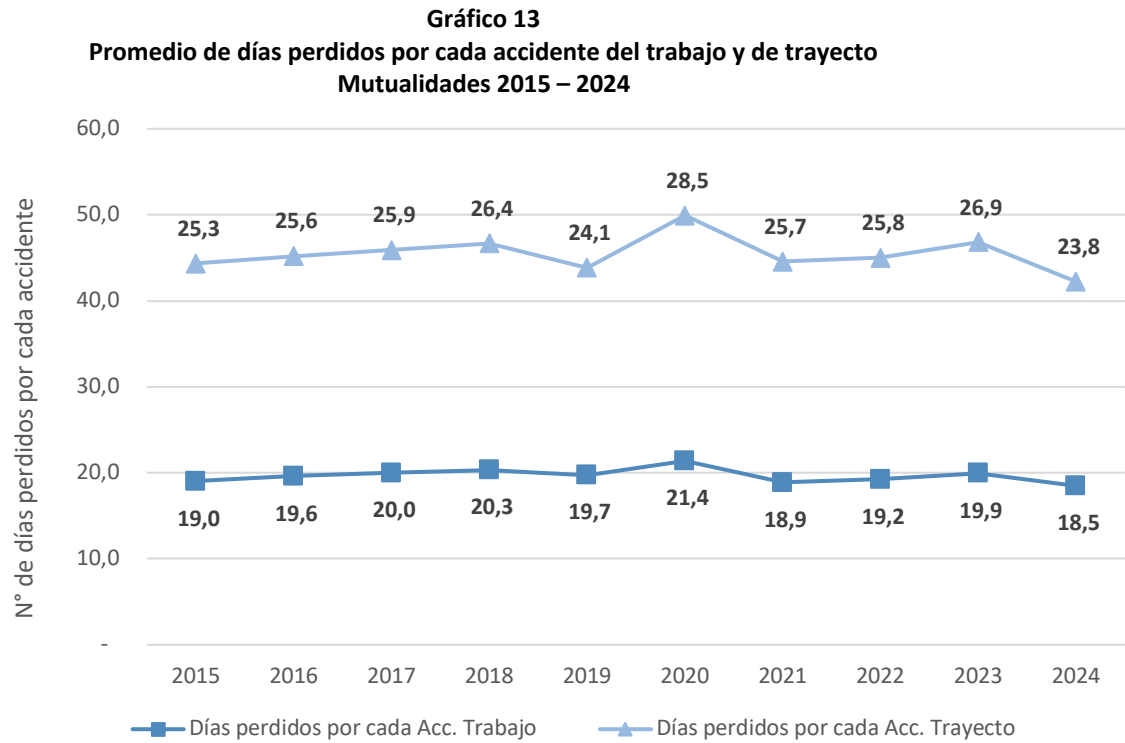
Nota: Con tiempo perdido (CTP), Sin tiempo perdido (STP).
Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14 de marzo de 2025.

Número de días perdidos por accidentes del trabajo en mutualidades

Por su parte, el gráfico 13 muestra el número promedio de días perdidos por accidentes del trabajo¹¹. Durante el año 2024 se registraron 2.646.813 días perdidos por accidentes del trabajo, lo que significó un promedio de 18,5 días perdidos por cada accidente del trabajo, con una disminución de 7,3% con respecto al año 2023, equivalente a 1,4 días menos.

En el caso de los accidentes de trayecto, el promedio de días perdidos fue significativamente mayor, alcanzando 23,8 días en 2024. Una de las razones que explican esta mayor gravedad es la participación de vehículos en una proporción importante de estos eventos, representando el 28% del total.

¹¹ Se entenderá por día perdido aquel en que la persona trabajadora se encuentra temporalmente incapacitada debido a un accidente o a una enfermedad profesional, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.



Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14 de marzo de 2025.

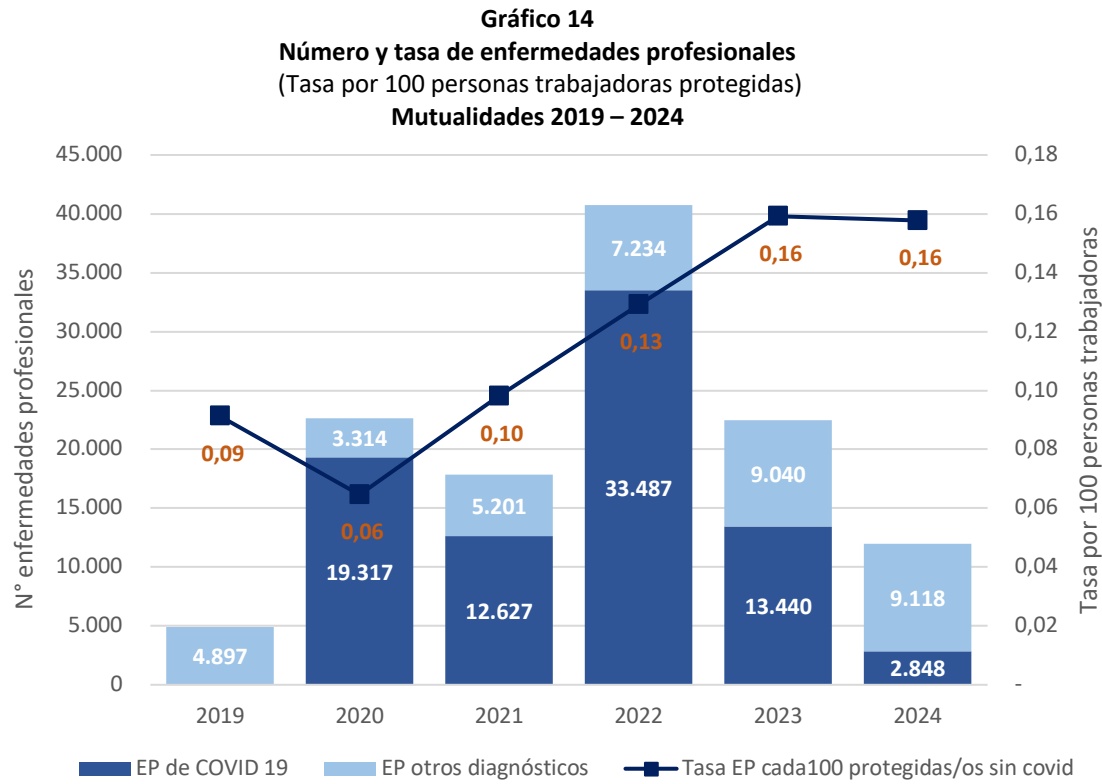
Número y tasa de enfermedades profesionales en mutualidades

El gráfico 14 muestra el número de enfermedades profesionales¹², las que en el año 2024 alcanzaron las 11.966, cifra inferior en 47% respecto del año 2023, por efecto de la disminución de los casos COVID-19. De este grupo, un 66% correspondieron a mujeres y un 34 % a hombres.

Excluyendo los casos de COVID-19, el número de enfermedades profesionales cae a 9.118, sin embargo, es mayor a la observada en el año 2019, previo a la pandemia por COVID-19. De este grupo un 64% corresponde a mujeres y un 36% a hombres.

Para el año 2024, la tasa de enfermedades profesionales, sin considerar los casos COVID-19, fue de 0,16 enfermedades profesionales cada 100 personas trabajadoras.

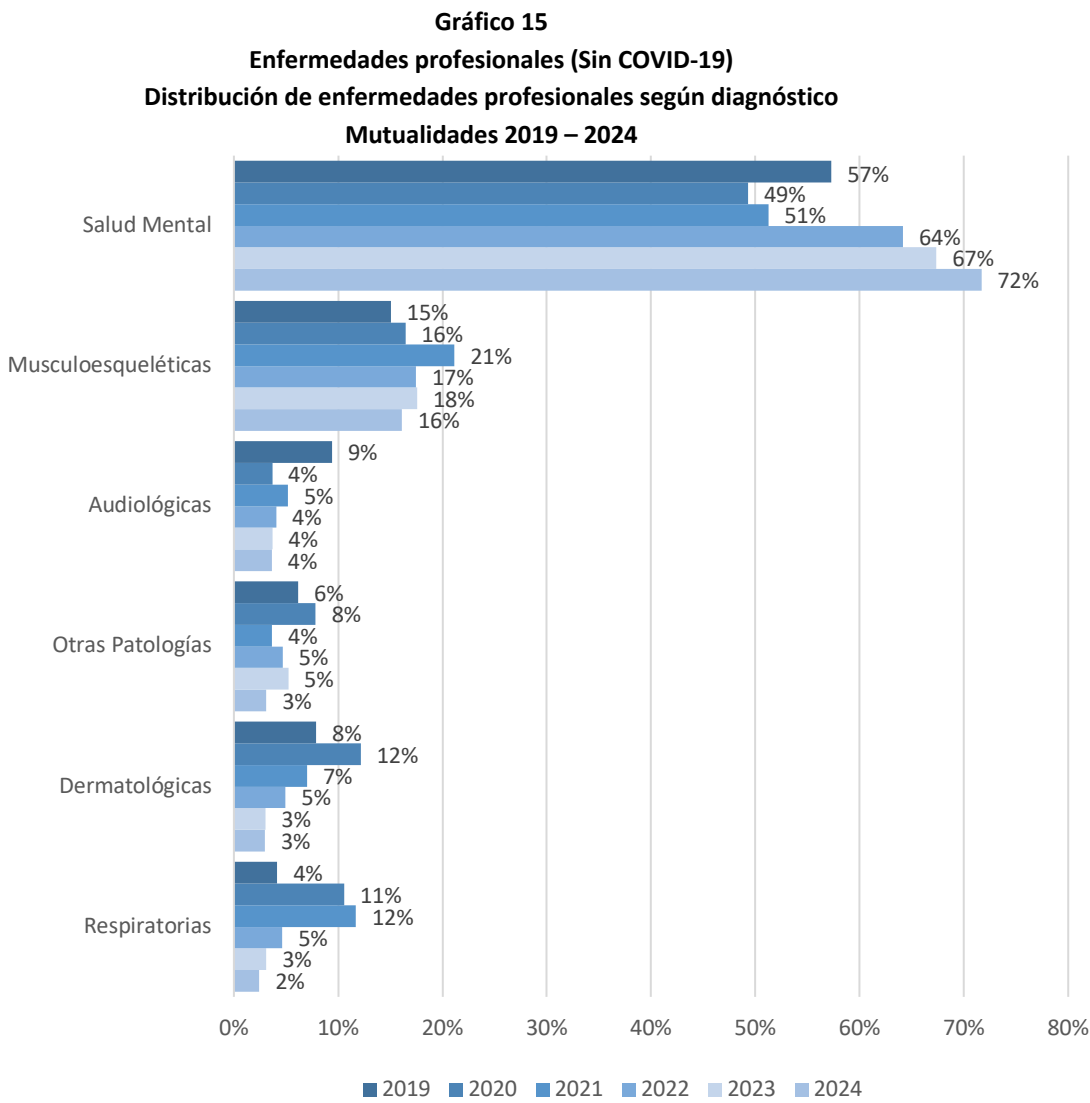
¹² Se entenderá por enfermedad profesional a toda aquella causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad temporal, permanente o la muerte.



Nota: El año de las enfermedades profesionales se determina según la fecha de la Resolución de calificación – RECA.
Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14 de marzo de 2025.O.

Desde el año 2020, las enfermedades profesionales incluyen COVID-19 confirmados. El gráfico 15 muestra la evolución de los diagnósticos sin considerar el correspondiente a COVID-19.

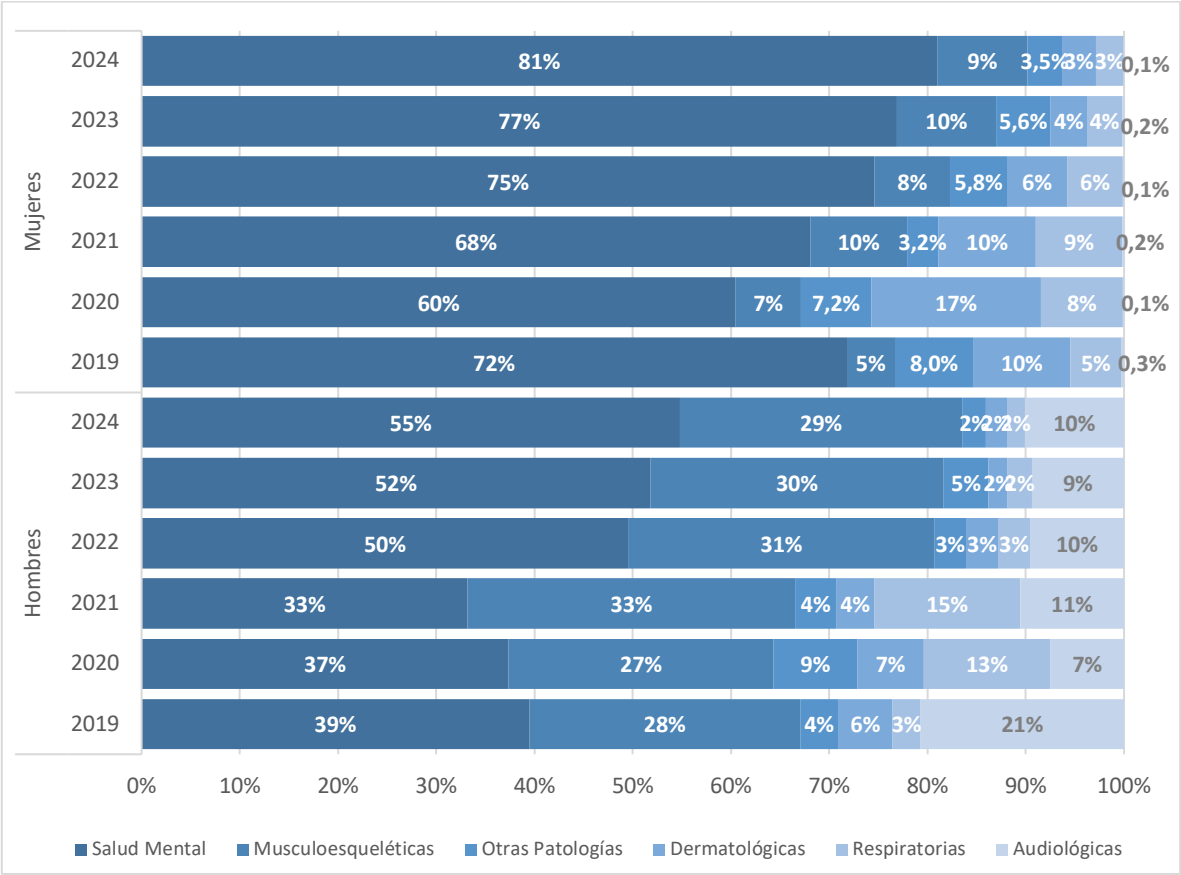
Los diagnósticos asociados a salud mental han sido los más representativos durante los últimos 6 años. Si bien, durante la pandemia presentaron una caída, en 2024 (al igual que en los dos años anteriores) se observan valores más elevados que en 2019 (pre pandemia). De este modo, desde un 57% en 2019 pasaron a una participación del 72% en 2024.



Nota: Las enfermedades profesionales de cada año se determina según la fecha de la Resolución de calificación (RECA).
Suma 100% para cada color de barra. Asimismo, la suma de los porcentajes puede diferir de 100 al sumar con mayor número de decimales.
Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14 de marzo de 2025.

Al desagregar los diagnósticos de enfermedades profesionales según sexo, en el gráfico 16 se observa que las patologías asociadas a salud mental tienen una alta representatividad tanto en mujeres como en hombres. En el año 2024, estas patologías representaron el 81% del total de enfermedades profesionales en mujeres, lo que equivale a un aumento de 4 pp. respecto de 2023. En el caso de los hombres, la proporción alcanzó el 55%, con un incremento de 3 pp en comparación con el año anterior.

Gráfico 16
Enfermedades profesionales (Sin COVID-19)
Distribución de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo
Mutualidades 2019 – 2024



Nota: El año de las enfermedades profesionales se determina según la fecha de la Resolución de calificación – RECA.
Fuente: SISESAT SUSESO y Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14 de marzo de 2025.

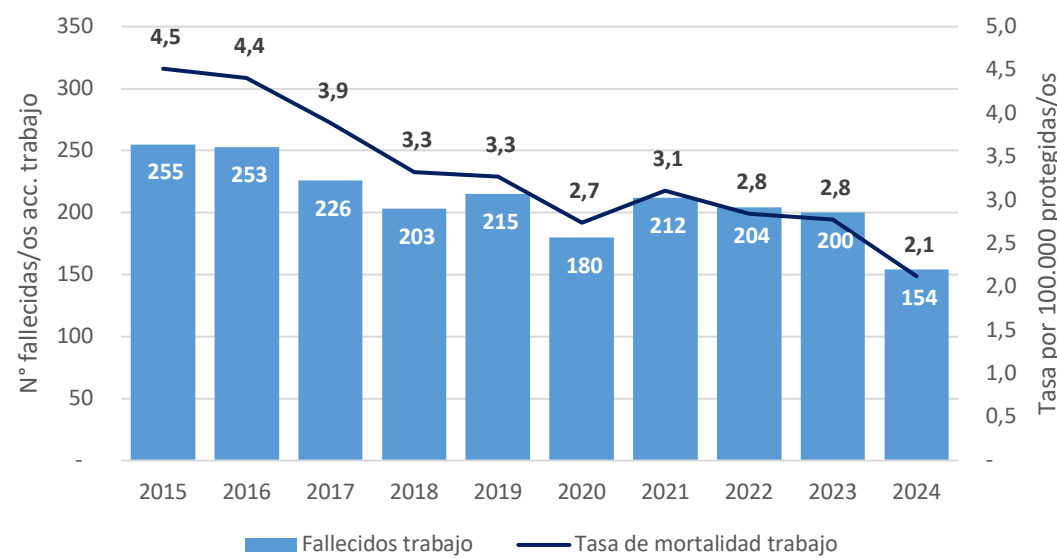
Tasa de mortalidad¹³ por accidentes del trabajo en mutualidades e ISL

En el año 2024 fallecieron 287 personas trabajadoras en accidentes del trabajo y de trayecto, de éstos un 54% fueron producto de accidentes del trabajo (154) y 46% por accidentes de trayecto (133). Esta cifra (287) es un 15,6% inferior a la registrada el año 2023 (53 casos menos en 2024). Al desagregar por sexo se observa que la mayoría de los fallecidos son hombres (257 fueron hombres y 30 fueron mujeres).

En el gráfico 17 se observa la tasa de mortalidad por accidentes del trabajo, la que en el año 2024 fue de 2,1 personas trabajadoras fallecidas por cada 100.000 personas trabajadoras protegidas, cifra inferior a la del año 2023 y menos de la mitad de la observada en el año 2015 en que dicha tasa alcanzaba a 4,5 personas trabajadoras fallecidas cada 100.000.

¹³ Tasa de mortalidad=N° de personas trabajadoras fallecidas dividido por el N° personas trabajadoras protegidas multiplicado por 100.000.

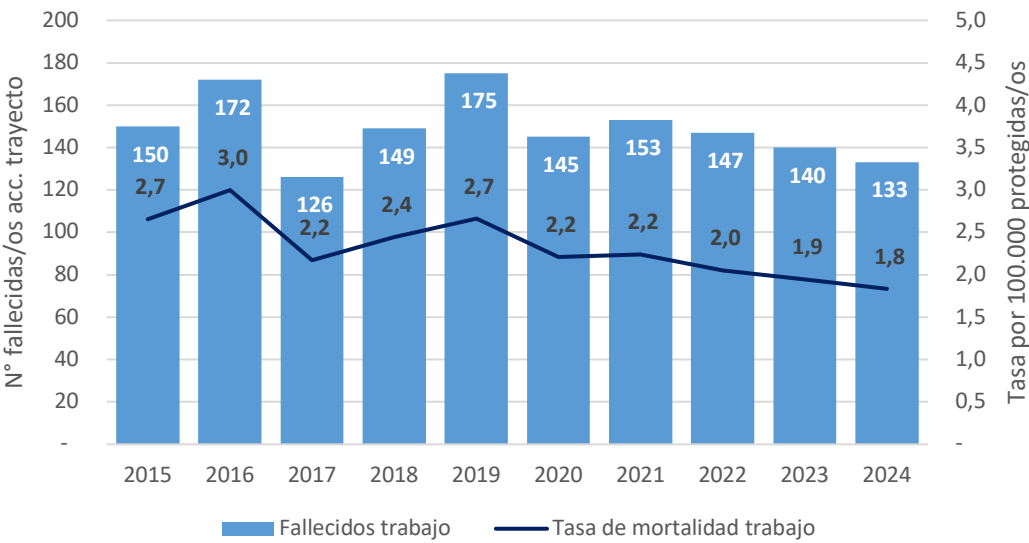
Gráfico 17
Número de fallecidos y tasa de mortalidad por accidentes del trabajo y trayecto
Mutualidades e ISL 2015-2024



Fuente: SISESAT SUSESO y Observatorio SST-SUSESO actualizado al 24 de abril de 2025.

Por su parte, el gráfico 19 muestra la evolución de la tasa de mortalidad por accidentes de trayecto, la que también presenta una disminución, aunque de menor magnitud en comparación con la tasa de mortalidad por accidentes del trabajo. En el año 2024, esta tasa fue de 1,8 personas trabajadoras fallecidas por cada 100.000, lo que representa una reducción de 0,1 puntos respecto de 2023.

Gráfico 18
Número de fallecidos y tasa de mortalidad por accidentes del trabajo y trayecto
Mutualidades e ISL 2015-2024



Fuente: SISESAT SUSESO y Observatorio SST-SUSESO actualizado al 24 de abril de 2025.

6.3. Algunos antecedentes financieros de las mutualidades

6.3.1 Estructura de ingresos y egresos del Sistema de Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de los estados de resultados y la situación financiera del sistema de mutualidades al 31 de diciembre de 2024, que incluye información de la Asociación Chilena de Seguridad, la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción y del IST Organismo de Seguridad del Trabajo.

Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2024. Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744 (Montos en miles de \$)	
Total Ingresos Ordinarios	1.315.194.271
Total Egresos Ordinarios	-1.299.299.803
Margen Bruto	15.894.468
Total Ingresos No Ordinarios	116.046.188
Total Egresos No Ordinarios	-16.656.516
Excedente (déficit) del Ejercicio	115.284.140

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por las mutualidades de empleadores.

Los ingresos ordinarios del sistema provienen en un 84,6% de las cotizaciones enteradas por las entidades empleadoras y personas trabajadoras independientes (cotización básica y adicional, más sus intereses y reajustes). Por su parte, las prestaciones médicas corresponden a un 38,3% de los egresos ordinarios, mientras que las prestaciones económicas corresponden al 19,03%, y las prestaciones preventivas al 17,4% de los egresos ordinarios, respectivamente.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744 (Montos en miles de \$)	
Activos Corrientes	839.598.543
Activos No Corrientes	1.466.298.393
Total Activos	2.305.896.936
Pasivos Corrientes	304.496.865
Pasivos No Corrientes	990.029.112
Patrimonio	1.011.370.959
Total Pasivos y Patrimonio	2.305.896.936

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por las mutualidades de empleadores.

En el año 2024, los activos corrientes, esto es, aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año, representaron un 36,4% del total de activos del sistema.

Se observa, además, que el patrimonio representa el 72,6% del total de la deuda correspondiente a la suma de los pasivos corrientes y no corrientes, y equivale al 43,8% del total de los activos. Asimismo, éste está constituido por fondos acumulados provenientes de

excedentes de ejercicios anteriores, fondo de reserva de eventualidades, fondo de contingencia, otras reservas y el excedente del ejercicio.

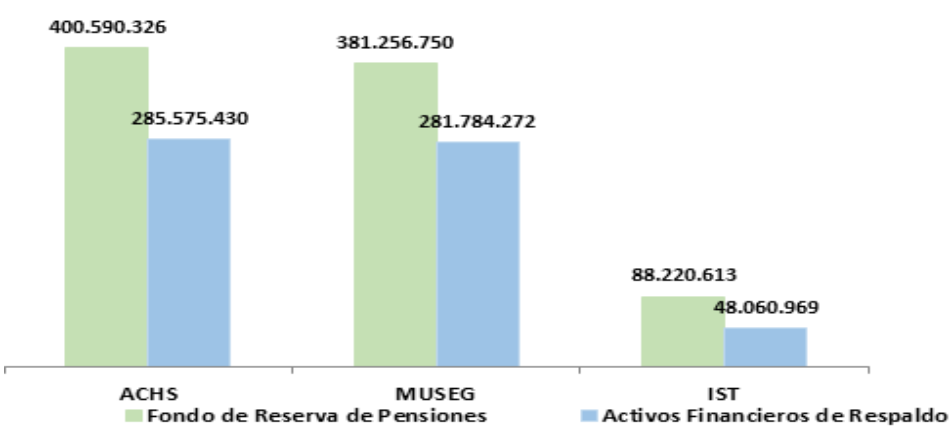
6.3.2 Situación de reservas y su respaldo según fondo, al 31 de diciembre de 2024.

Las mutualidades de empleadores tienen constituidos tres fondos de reservas, siendo éstos los siguientes: Fondo de Reserva de Pensiones o Capitales Representativos de Pensiones, Fondo de Reserva de Eventualidades y Fondo de Contingencia.

a) Reserva de Pensiones

En el siguiente gráfico se muestran los montos de las reservas de pensiones, constituidas al 31 de diciembre de 2024, y el monto de las carteras de inversiones en instrumentos financieros que las respaldaban, en cada una de las mutualidades. Como se observa, las mutualidades presentan los siguientes porcentajes del fondo de reserva de pensiones respaldado en inversiones en instrumentos financieros de sus respectivos fondos: 71% la Asociación Chilena de Seguridad, 74% la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción y 55% el IST Organismo de Seguridad del Trabajo.

Respaldo del Fondo Reserva de Pensiones con instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024 (miles de pesos)



Fuente: Estados Financieros y Carteras de Inversiones de las mutualidades de empleadores

De acuerdo con lo dispuesto en el número 3 de la letra B) del artículo 21 de la Ley N°19.578, todo aumento de la reserva de pensiones que se origine en incrementos extraordinarios de pensiones establecidos por ley, debe representarse en los activos constituidos por los instrumentos financieros que se muestran a continuación, los que están sujetos a los límites máximos de inversión que se indican, expresados en porcentajes del monto total del fondo.

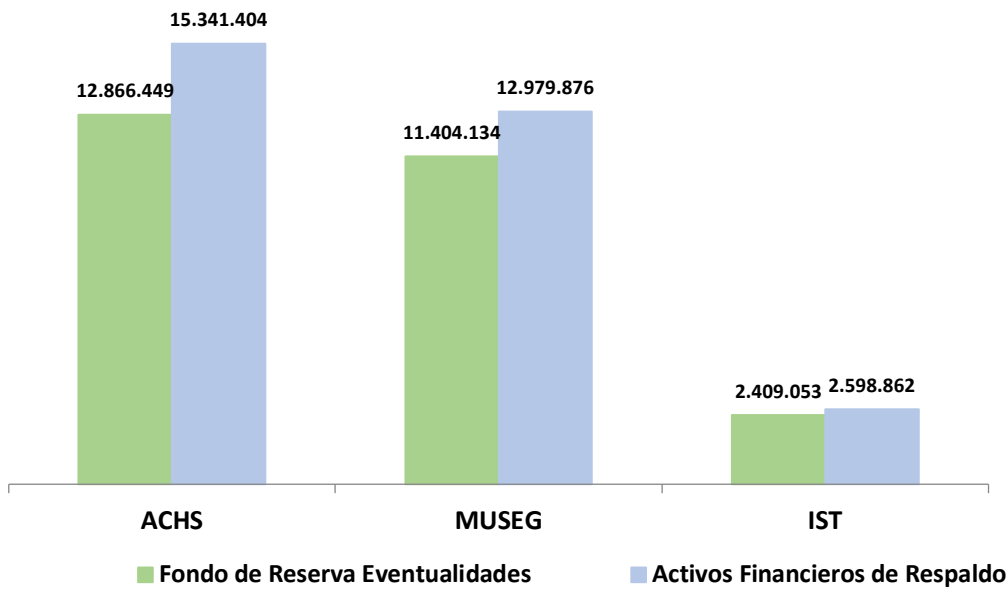
Tipos de Instrumentos	Límite Máximo
Títulos emitidos por la TGR, B.C.Ch, MINVU e INP	70%
Depósitos a plazo u otros títulos de instituciones financieras	60%
Letras emitidas por instituciones financieras	40%
Bonos de empresas públicas y privadas y efectos de comercio	30%

b) Reserva de Eventualidades

Las mutualidades de empleadores se encuentran obligadas a formar una reserva de eventualidades no inferior al 2% ni superior al 5% del ingreso anual. Los activos financieros de

la reserva de eventualidades podrán ser utilizados sólo en el evento que los recursos financieros de las mutualidades sean insuficientes para financiar el otorgamiento de los beneficios que establece la Ley N°16.744. En el caso de las tres mutualidades, el Fondo de Eventualidades se encuentra respaldado en más del 100% de su valor.

Respaldo del Fondo de Eventualidades con instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024 (miles de pesos)

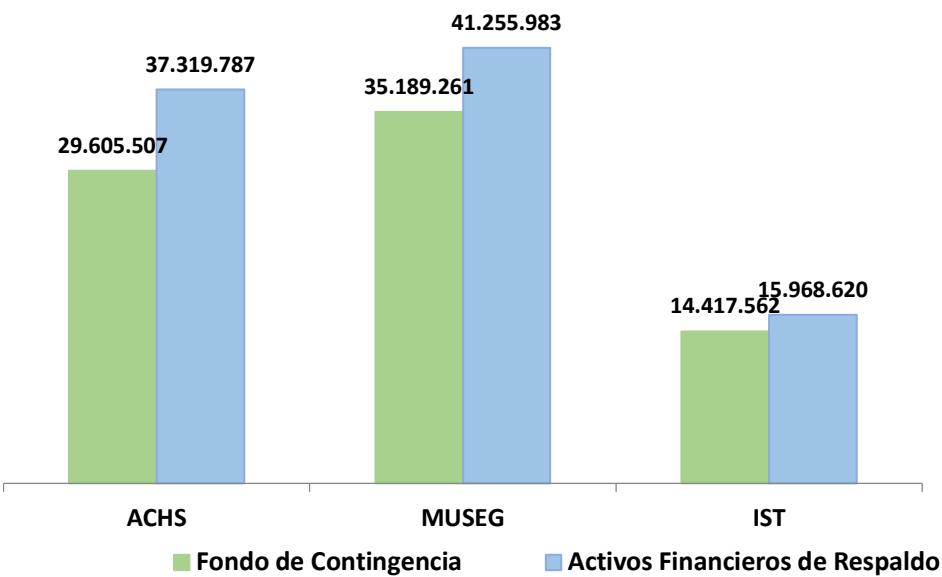


Fuente: Estados Financieros y Carteras de Inversiones de las mutualidades de empleadores.

c) Fondo de Contingencia

Este Fondo está destinado a solventar mejoramientos extraordinarios de pensiones y beneficios pecuniarios extraordinarios que se otorguen a los pensionados de las mutualidades de empleadores, el que se financia conforme al procedimiento y asignación de recursos que establece la Ley N°19.578. Las mutualidades están obligadas a mantener respaldado con instrumentos financieros el 100% del Fondo de Contingencia. Como se puede observar en el siguiente gráfico, al 31 de diciembre de 2024, todas las mutualidades tienen totalmente respaldado dicho Fondo. En el caso de las tres mutualidades, el Fondo de Contingencia se encuentra respaldado en más del 100% de su valor.

Respaldo del Fondo de Contingencia con instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024 (miles de pesos)



Fuente: Estados Financieros y Carteras de Inversiones de las mutualidades de empleadores

Además, las mutualidades cumplen con los límites máximos de inversión por tipo de instrumento a que están sujetas, los que se presentan a continuación.

Tipos de Instrumentos	Límite Máximo
Títulos emitidos por la TGR, B.C.Ch, MINVU e INP	70%
Depósitos a plazo u otros títulos de instituciones financieras	60%
Letras emitidas por instituciones financieras	40%
Bonos de empresas públicas y privadas y efectos de comercio	30%

IV. DESAFÍOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Entre los desafíos del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, podemos destacar los siguientes:

1. Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Política Nacional de SST para el periodo 2024-2028, aprobada mediante el D.S. N°2, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, contiene los compromisos de los distintos actores del Sistema Nacional de SST, para avanzar en la instauración de una cultura preventiva que permita contar con entornos de trabajos seguros y saludables, con la participación de todos los actores involucrados.

Por su parte, el Programa Nacional de SST, que corresponde al plan de acción trazado de forma conjunta por representantes de las personas trabajadoras, de los empleadores, de los órganos de la administración del Estado y de los organismos administradores de la Ley N°16.744, contiene las actividades asociadas a cada uno de los objetivos definidos en la Política Nacional de SST para el periodo 2024-2028.

Este programa fue sometido a la consulta de los actores sociales y durante el primer semestre de 2025, será sometido a la aprobación del Comité de Ministros y Ministras para la SST, para su posterior promulgación.

2. Implementación y evaluación del cumplimiento de las nuevas normas en materia de SST

En 2024, entraron en vigencia importantes normas en materias de SST, entre ellas, la referida a la prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, en especial, el Convenio N°190 sobre la violencia y el acoso en el trabajo, de la OIT, y la Ley N°21.643, conocida como “Ley Karin”, que representan un avance en el fortalecimiento de la normativa y el desarrollo de políticas públicas para la prevención y la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

Asimismo, el 1° de febrero de 2025, entró en vigencia el D.S. N°44, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable, que busca fortalecer la gestión de la prevención de los riesgos laborales al interior de las entidades empleadoras, con la finalidad de contar con ambientes de trabajo seguros y saludables y aportar en la instalación de una cultura preventiva en las organizaciones.

Para el año 2025 será un desafío fiscalizar el cumplimiento de esta nueva normativa y evaluar su implementación coherente y eficaz para la planificación y realización de nuevas acciones orientadas al logro de sus objetivos. Junto con ello, será un desafío como Estado continuar con la implementación del Convenio 190 de la OIT, ratificado por Chile el año 2023 y que entró en vigencia para nuestro país el año 2024.

3. Perfeccionamiento del Marco Normativo de SST

La Política Nacional de SST para el periodo 2024-2028, establece el compromiso de actualizar y modernizar la Ley N°16.744, en distintas materias que se indican; el D.S. N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, que aprueba las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, y el D.S. N° 76, de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, este último, con la finalidad de mejorar la gestión preventiva en régimen de subcontratación, de las empresas principales y de aquellas empresas que contraten o subcontraten con otras la realización de una obra o faena.

Al respecto, uno de los desafíos para el año 2025 es avanzar en la aprobación del proyecto de ley que modifica la Ley N°16.744, para perfeccionar el proceso de calificación del origen de las

enfermedades, que se encuentra en trámite en el Congreso Nacional, lo que permitirá dar más certeza y confianza en este proceso. Cabe señalar que la calificación del origen de las enfermedades es uno de los aspectos de este seguro que genera más controversia, ya que, según cifras de la Superintendencia de Seguridad Social, solo el 19% de las denuncias por enfermedades son reconocidas como laborales y la calificación de su origen es realizada por el organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744, que es el mismo que otorgan las prestaciones.

Por otra parte, durante el presente año, se esperan avances tanto en el proceso de modificación, ya iniciado, del D.S. N°594, de 1999, del Ministerio de Salud, y del D.S. N°76, de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, como en la tramitación del proyecto de decreto modificatorio del D.S. N°109, de 1968, del mismo Ministerio, que reglamenta la calificación y evaluación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, el cual se encuentra en toma de razón en la Contraloría General de la República.

4. Prevención de Riesgos Laborales

Si bien disminuyó la tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo a 2,5 accidentes por cada 100 personas trabajadoras en 2024, es necesario continuar trabajando en la implementación de la cultura preventiva, uno de los objetivos de la Política Nacional de SST, para lograr entornos laborales seguros y saludables.

Asimismo, la tasa de mortalidad por accidentes del trabajo se redujo a 2.1 fallecidos por cada 100.000 personas trabajadoras en 2024, sin embargo, debemos ser enfáticos en señalar que ninguna muerte es aceptable, siendo el desafío alcanzar la cifra de CERO FATALIDAD, para lo cual es central perfeccionar las acciones preventivas en relación a los accidentes con alto potencial de daño, mejorando los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos y la implementación de medidas preventivas de manera de abordar adecuadamente dichos riesgos.

Por su parte, las enfermedades profesionales más frecuentes son las mentales (72%)¹⁴, similar a lo observado en años previos, siendo necesario abordar los factores de riesgo que contribuyen a su aparición, con perspectiva de género, avanzando en la implementación del protocolo de vigilancia de los riesgos psicosociales en el trabajo, que contempla la aplicación del cuestionario CEAL-SM/SUSESO y el cumplimiento de las medidas de prevención que contempla la Ley Karin. La siguen en frecuencia las enfermedades musculoesqueléticas (16%), para lo que se requiere que se implemente adecuadamente el nuevo el protocolo de vigilancia ocupacional de trabajadores expuestos a factores de riesgo de trastornos musculoesqueléticos (TMERT), aprobado en 2024.

En este sentido, los organismos administradores son actores relevantes en la prevención de riesgos laborales, siendo clave su rol en el desarrollo de actividades de vigilancia para la prevención de enfermedades profesionales, así como en la asistencia técnica en prevención de riesgos laborales que otorgan a las entidades empleadoras, en especial, aquellas de menor tamaño, para que gestionen y adopten medidas efectivas dirigidas a resguardar la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

No menos importante es la participación de las personas trabajadoras y/o de sus representantes en la gestión de la prevención de los riesgos laborales.

Además, la integración de la diversidad en la prevención de los riesgos laborales es otro de los desafíos que deben ser abordados, en especial la incorporación de la perspectiva de género y el envejecimiento de la población trabajadora, los que deben ser elementos centrales en la

¹⁴ Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14 de marzo de 2025.

gestión de la prevención de las entidades empleadoras, para lo cual la asistencia técnica de los organismos administradores juega un papel relevante.

Finalmente, la digitalización y la inteligencia artificial que están transformando el mundo laboral, si bien pueden contribuir a incrementar la productividad de las empresas y mejorar algunos aspectos referidos a la SST, también involucran riesgos potenciales, a los que se debe prestar atención, para la adopción de los debidos resguardos.

5. Actividades de fiscalización

Otro de los compromisos contenidos en la Política Nacional de SST es mejorar la eficiencia y eficacia de la fiscalización, para lo cual se adoptarán los compromisos de: crear una instancia de coordinación en materia de fiscalización de la SST, y propender al aumento en la asignación de los recursos que permitan incrementar el número de fiscalizadores y los medios necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Por su parte, la Superintendencia de Seguridad Social reforzará su rol fiscalizador de los organismos administradores, en especial, en materias de calificación del origen de los accidentes ocurridos en el trayecto y de las enfermedades profesionales, así como las altas inmediatas y las actividades de asistencia técnica y su calidad.

6. Mejoras en las estadísticas de SST

Las estadísticas contribuyen al conocimiento y a la discusión informada para la definición de acciones y políticas públicas. Aun cuando se ha avanzado en la generación y divulgación de estadísticas, existen desafíos que requieren ser abordados, tales como, mejorar su cobertura, de modo de incorporar la información de todos los afiliados; impulsar la pesquisa de casos posiblemente laborales que se atienden en la red pública de salud, para cuyo efecto durante este año se llamará a realizar un estudio en la materia con financiamiento del Seguro de la Ley N°16.744; abordar la invisibilización de algunas realidades asociadas a la subcontratación, porque los accidentes se registran de acuerdo a la actividad de la empresa a la que pertenece la persona trabajadora y no a la actividad específica que se encontraba desarrollando, y no menos importante, generar estadísticas de fallecidos por enfermedades profesionales que, según la información de la OIT, representa a nivel mundial la mayor causa de muerte en el trabajo.

ANEXO 1

**DIRECCIÓN
DEL TRABAJO**

NÚMERO DE FISCALIZADORES,
FISCALIZACIONES
REALIZADAS Y ACTIVIDADES
DE CAPACITACIÓN Y DE
DIFUSIÓN

AÑO | 2024



CUADRO N°1: DISTRIBUCIÓN DE FISCALIZADORES SEGÚN REGIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AÑO 2024

Región	Con formación en SST (1)	Sin formación en SST (2)	Total fiscalizadores
Arica y Parinacota	2	6	8
Tarapacá	4	14	18
Antofagasta	7	17	24
Atacama	6	8	14
Coquimbo	2	28	30
Valparaíso	11	36	47
Metropolitana	29	154	183
O'Higgins	6	20	26
Maule	11	22	33
Ñuble	2	11	13
Biobío	10	31	41
Araucanía	7	30	37
Los Ríos	3	12	15
Los Lagos	6	33	39
Aysén	8	10	18
Magallanes	4	10	14
Total	118	442	560

- (1) Expertos técnicos o expertos profesionales en prevención de riesgos profesionales, profesionales con magister o diplomado en prevención de riesgos o en salud ocupacional.
- (2) Otros fiscalizadores

CUADRO N°2: NÚMERO DE FISCALIZADORES CAPACITADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2024

Región	Duración	Fiscalizadores/as
Curso Gestión de Riesgos y Desastres	16	115
Curso Fiscalización e investigación de Accidentes del Trabajo	24	28
Curso Formación Inspectores/as de Terreno	90	26
Curso Nuevo Reglamento sobre Gestión Preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable – DS N°44	8	339
Total		508

CUADRO N°3: CANTIDAD DE FISCALIZACIONES QUE INCLUYEN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), SEGÚN ORIGEN DE FISCALIZACIÓN, AÑO 2024

Tipo	Por denuncia	Por programa	Total
N° de Fiscalizaciones	16.145	6.511	22.656
Cantidad de materias revisadas	27.474	19.614	47.088

CUADRO N°4: CANTIDAD DE FISCALIZACIONES QUE INCLUYEN MATERIAS DE ST, SEGÚN REGIÓN Y ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN, AÑO 2024

Región	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
Arica y Parinacota	258	432	690
Tarapacá	422	199	621
Antofagasta	625	98	723
Atacama	277	173	450
Coquimbo	521	725	1.246
Valparaíso	1.804	409	2.213
Metropolitana	6.540	561	7.101
O'Higgins	769	253	1.022
Maule	833	130	963
Ñuble	254	230	484
Biobío	1.076	416	1.492
Araucanía	742	1.097	1.839
Los Ríos	434	367	801
Los Lagos	1.164	477	1.641
Aysén	192	562	754
Magallanes	234	382	616
Total	16.145	6.511	22.656

CUADRO N°5: CANTIDAD DE MATERIAS SOBRE SST, SEGÚN REGIÓN Y ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN, AÑO 2024

Región	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
Arica y Parinacota	479	1.247	1.726
Tarapacá	701	426	1.127
Antofagasta	1.043	559	1.602
Atacama	500	471	971
Coquimbo	838	1.770	2.608
Valparaíso	3.378	1.617	4.995
Metropolitana	10.454	2.690	13.144
O'Higgins	1.191	1.325	2.516
Maule	1.237	670	1.907
Ñuble	444	769	1.213
Biobío	1.953	931	2.884
Araucanía	1.336	1.953	3.289
Los Ríos	923	1.230	2.153
Los Lagos	2.263	1.280	3.543
Aysén	330	1.771	2.101
Magallanes	404	905	1.309
Total	27.474	19.614	47.088

CUADRO N°6: CANTIDAD DE FISCALIZACIONES EN QUE SE REVISARON MATERIAS DE SST POR ACTIVIDAD ECONÓMICA, SEGÚN ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN, AÑO 2024

Rama Actividad Económica	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	732	1.011	1.743
Explotación de minas y canteras	193	116	309
Industria manufacturera	1.310	492	1.802
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	47	6	53
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	163	38	201
Construcción	1.377	408	1.785
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	2.795	1.690	4.485
Transporte y almacenamiento	1.367	244	1.611
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.284	952	2.236
Información y comunicaciones	232	35	267
Actividades financieras y de seguros	152	32	184
Actividades inmobiliarias	106	9	115
Actividades profesionales, científicas y Técnicas	331	92	423
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2.434	778	3.212
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	48	17	65
Enseñanza	585	259	844
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	380	104	484
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	124	49	173
Otras actividades de servicios	1.100	88	1.188
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	18	0	18
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	9	0	9
Actividades no especificadas y otras	1.358	91	1.449
Total	16.145	6.511	22.656

CUADRO N°7: CANTIDAD DE MATERIAS REVISADAS EN FISCALIZACIONES DE TERRENO RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SST SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN, AÑO 2024

Rama Actividad Económica	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.432	4.876	6.308
Explotación de minas y canteras	410	344	754

Rama Actividad Económica	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
Industria manufacturera	2.404	1.568	3.972
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	76	24	100
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	296	158	454
Construcción	2.563	2.705	5.268
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	4.891	4.071	8.962
Transporte y almacenamiento	2.360	676	3.036
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	2.099	1.707	3.806
Información y comunicaciones	398	73	471
Actividades financieras y de seguros	262	97	359
Actividades inmobiliarias	185	20	205
Actividades profesionales, científicas y técnicas	533	249	782
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3.765	1.786	5.551
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	88	43	131
Enseñanza	975	424	1.399
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	613	195	808
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	235	94	329
Otras actividades de servicios	1.800	181	1.981
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	22	0	22
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	12	0	12
Actividades no especificadas y otras	2.055	323	2.378
Total	27.474	19.614	47.088

CUADRO N°8: PROGRAMAS REGIONALES: FISCALIZACIONES Y MATERIAS REVISADAS EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), SEGÚN REGIÓN, AÑO 2024

Región	Actividades económicas involucradas	N° de programas	N° de fiscalizaciones	Cantidad de materias
Arica y Parinacota	14	7	376	997
Tarapacá	11	3	120	120
Antofagasta	0	0	0	0
Atacama	10	4	99	130
Coquimbo	15	8	580	1.062

Región	Actividades económicas involucradas	N° de programas	N° de fiscalizaciones	Cantidad de materias
Valparaíso	14	13	228	487
Metropolitana	6	2	28	30
O’Higgins	8	2	83	168
Maule	3	2	6	14
Ñuble	16	11	148	238
Biobío	16	7	329	400
Araucanía	18	17	951	1.287
Los Ríos	14	12	264	638
Los Lagos	11	11	345	621
Aysén	17	6	473	1.454
Magallanes	16	5	302	535
Total	20	110	4.332	8.181

CUADRO N°9: PROGRAMAS NACIONALES: N° DE FISCALIZACIONES Y MATERIAS REVISADAS EN RELACIÓN CON LA SST, AÑO 2024

Nombre del programa	Cantidad de fiscalizaciones realizadas	Cantidad de materias
Programa Nacional ADP Director: Hoteles, Moteles y Centros de Turismo	200	608
Guardias de seguridad	200	200
Varios Sub-Sectores	102	1.022
Tienda Fashions Parks - febrero 2023	23	139
Plan Nacional de Fiscalización por Denuncia FEDESUR	11	33
Plan Nacional de Fiscalización por Denuncia Confederación SUTE	41	170
Contratistas	60	660
Empresa Principal	12	156
Recolección de residuos domiciliarios	22	179
Plan Nacional Fútbol Femenino	32	65
Programa Nacional CDC Mujeres de Sectores Rurales – Sector Agrícola - Packing 2024	100	803
Agrícola - Empresas Contratistas, Subcontratistas y/o Principales	11	11
Agrícola de Temporada y Tradicional (Contratistas, Subcontratistas y/o Principal)	2	18
Total	816	4.064

CUADRO N°10: PROGRAMAS NACIONALES POR SECTOR – SUBSECTOR: CANTIDAD DE FISCALIZACIONES PLANIFICADAS Y EJECUTADAS EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AÑO 2024

Sector	Subsector	Fiscalizaciones planificadas	Fiscalizaciones realizadas
Varios sectores	Programa Nacional ADP Director: Hoteles, Moteles y Centros de Turismo	200	200

Sector	Subsector	Fiscalizaciones planificadas	Fiscalizaciones realizadas
Otras actividades de servicio	Guardias de seguridad	201	200
Varios sectores	Varios Sub-Sectores	111	102
Plan nacional	Tienda Fashions Parks - febrero 2023	24	23
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotore motocicletas	Plan Nacional de Fiscalización por Denuncia FEDESUR	11	11
Plan nacional	Plan Nacional de Fiscalización por Denuncia Confederación SUTE	41	41
Explotación de minas canteras	Contratistas	60	60
Explotación de minas canteras	Empresa Principal	12	12
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	Recolección de residuos domiciliarios	25	22
Plan nacional	Plan Nacional Fútbol Femenino	33	32
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Programa Nacional CDC Mujeres de Sectores Rurales– Sector Agrícola - Packing 2024	100	100
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Agrícola - Empresas Contratistas Subcontratistas y/o Principales	350	11
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Agrícola de Temporada y Tradicional (Contratistas, Subcontratistas y/o Principal)	200	2
Total		1.368	816

CUADRO N° 11: INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN MESAS DE TRABAJO EN MATERIAS DE SST SEGÚN REGIÓN Y PERSONAS TRABAJADORAS INVOLUCRADAS, AÑO 2024

Nombre Mesa	Objetivo de la mesa	N° Empresas	N° trabajadores	N° Trabajadoras
Navimag Carga	Mejorar condiciones laborales tendientes a cuidar la salud y seguridad de los trabajadores	1	21	2
Fábrica de Bandejas Limitada	Trabajar para el cambio de vestuario en cuanto a los tiempos que disponen. Estado de las duchas. Ingreso a la empresa de trabajadores externos. Lockers	1	409	133

Nombre Mesa	Objetivo de la mesa	N° Empresas	N° trabajadores	N° Trabajadoras
Corporación Educativa Esperanza	Superar la mala comunicación con organización sindical. Sensibilización de ley Karin. Separación de comedor de profesores con los alumnos. Espacios de trabajo seguro (uso de alargadores)	1	15	62
Watt's	Preventiva por implementación de ley Karin	1	24	9
Doña Carne	Implementación de rebaja de jornada, Ley Karin y falta de diálogo con organizaciones sindicales	1	407	177
Viña Santa Rita	Preventiva, con el propósito de fortalecer las relaciones laborales de calidad y confianza, bajo el amparo de Convenio 190 - Ley Karin	1	503	188
Total		6	1.379	571

CUADRO N°12: NÚMERO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIAS DE SST, DESGLOSADO POR CURSOS, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 2024

Región	Actividad de capacitación	Cantidad total Asistentes Capacitación	Actividad de Difusión	Cantidad total asistentes difusión
De Tarapacá	1	5	0	0
De Antofagasta	0	0	0	0
De Atacama	0	0	0	0
De Coquimbo	4	97	7	780
De Valparaíso	1	37	0	0
De O'Higgins	0	0	0	0
Del Maule	1	33	1	50
Del Bio Bio	0	0	2	32
De la Araucanía	0	0	0	0
De los Lagos	0	57	5	1058
De Aysén	2	26	1	25
De Magallanes	0	0	0	0
Metropolitana	3	107	0	0
De los Ríos	0	0	0	0
De Arica y Parinacota	0	0	1	30
De Ñuble	0	0	0	0
Total	12	305	17	1935

ANEXO 2

**SECRETARÍAS
REGIONALES
MINISTERIALES
DE SALUD**

NÚMERO DE FISCALIZADORES,
FISCALIZACIONES
REALIZADAS Y ACTIVIDADES
DE CAPACITACIÓN Y DE
DIFUSIÓN

AÑO | 2024



TABLA N° 1: NÚMERO DE FISCALIZADORES DE LAS SEREMI DE SALUD QUE CUENTAN CON FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE SST, AÑO 2024

Región	Con Formación En Sst	Sin Formación En Sst*	Total De Fiscalizadores
Arica/Parinacota	6	0	6
Tarapacá	4	1	5
Antofagasta	9	0	9
Atacama	5	2	7
Coquimbo	9	2	11
Valparaíso	12	1	13
O´Higgins	12	3	15
Maule	8	2	10
Bio Bio	21	0	21
Ñuble	2	3	5
Araucanía	9	1	10
Los Ríos	6	0	6
Los Lagos	11	0	11
Aysén	6	0	6
Magallanes	1	4	5
R. Metrop.	45	2	47
Total País	166	21	187
Total País (%)	89	11	100

Fuente: Elaboración MINSAL

TABLA N° 2: NÚMERO Y PORCENTAJE DE FUNCIONARIOS DE SALUD OCUPACIONAL, SEGÚN TIPO DE FORMACIÓN DE BASE, AÑO 2024

Formación de base	Nº de fiscalizadores	% del total
ING. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS [1]	113	60,4%
PROFESIONAL DE CS. DE LA SALUD	42	22,5%
TÉCNICOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	12	6,4%
OTROS PROFESIONALES	20	10,7%
Total	187	100,0%

Fuente: Elaboración MINSAL

[1] Incluye ingenieros expertos profesionales con más de 1.000 hrs. de formación de post-título, según lo estipulado en el D.S. N° 40 de 1969 MINTRAB.

TABLA N° 3: NÚMERO DE FISCALIZACIONES A NIVEL NACIONAL SEGÚN SECTOR ECONÓMICO, AÑO 2024

Fiscalizaciones por Sectores Económicos	Total	Porcentaje
Construcción	1.500	10,4%
Agricultura y Pesca	1.160	8,0%
Ganadería	39	0,3%
industria manufacturera	4.922	34,0%
Suministro de electricidad, Gas y agua	65	0,4%
Comercio al por mayor y al por menos	1.039	7,2%
Explotación minas y canteras	199	1,4%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.511	10,4%
Hoteles y restaurantes	130	0,9%
Servicios sociales y de salud	762	5,3%
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	696	4,8%
Intermediación financiera	72	0,5%
Administración pública y defensa	564	3,9%
Educación	391	2,7%
Otros no clasificados	1.433	9,9%
Total País	14.483	100,0%

Fuente: Elaboración MINSAL

TABLA N° 4: NÚMERO DE FISCALIZACIONES PROGRAMADAS Y ESPONTANEAS POR AGENTE O FACTOR DE RIESGO ESPECÍFICO, AÑO 2024

Agentes o factores de riesgo	Fiscalizaciones programadas		Demanda espontánea	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Sílice	124	3,4%	474	6,3%
Ruido	162	4,4%	828	11,0%
Condiciones generales de la salud y Seguridad	2293	62,3%	3368	44,6%
Psicosocial	268	7,3%	1230	16,3%
Musculo esquelético	197	5,4%	622	8,2%
Plaguicidas	115	3,1%	618	8,2%
Hipobaría	29	0,8%	39	0,5%
Hiperbaría intermitente crónica	5	0,1%	136	1,8%
Otras (fiebre Q, incendios, citostáticos, radiación UV solar,	486	13,2%	241	3,2%

radiaciones ionizantes COVID, etc)				
Total	3679	100,0%	7556	100,0%

Fuente: Elaboración MINSAL

TABLA N°5: NÚMERO DE FISCALIZACIONES REALIZADAS SOBRE CALIDAD DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS POR ORGANISMOS ADMINISTRADORES, AÑO 2024

Organismo	Nº Fiscalizaciones	Porcentaje
Organismos Administradores de la Ley 16.744	180	93%
Administración Delegada de la Ley 16.744	13	7%
Total	193	100%

Fuente: Elaboración MINSAL

TABLA N°6: PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS BIPARTITAS O TRIPARTITAS DIRIGIDAS POR LAS SEREMIS DE SALUD, SEGÚN REGIÓN, AÑO 2024

Región	Instancia de participación
Arica	Mesa Regional de Vigilancia de Salud Ocupacional (MEVISO)
	Mesa de Trabajo Reglamento de la Construcción
Iquique	Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de La Silicosis (PLANESI)
Antofagasta	Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de La Silicosis (PLANESI)
	Mesa de Trabajo Intersectorial de Buceo Seguro
Atacama	Mesa de Trabajo Intersectorial de Buceo Seguro
	Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de La Silicosis (PLANESI)
	Mesa de la comisión de seguridad minera
Coquimbo	Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de La Silicosis (PLANESI)
	Mesa rural campesina Plaguicidas
	Mesa de Trabajo Intersectorial de Buceo Seguro
	Mesa plan de normalización de la ley N° 16.744
Valparaíso	Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de La Silicosis (PLANESI)
	Mesa Regional de Minería (CORESEMIN)
	Mesa de Seguridad Portuaria
O’ Higgins	Mesa Regional de Vigilancia de Salud Ocupacional (MEVISO)
	Mesa Comité Regional de Plaguicidas (COREPLA)

Región	Instancia de participación
	Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de La Silicosis (PLANESI)
Maule	Mesa Regional de Vigilancia de Salud Ocupacional (MEVISO)
	Mesa Comité Regional de Plaguicidas (COREPLA)
	Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de La Silicosis (PLANESI)
Bio bio	Mesa Regional de Vigilancia de Salud Ocupacional (MEVISO)
	Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de La Silicosis (PLANESI)
	Comité regional del Plan de Normalización de la Ley 16.744/68
Ñuble	Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de La Silicosis (PLANESI)
	Mesa Regional de Vigilancia de Salud Ocupacional (MEVISO)
	Mesa de cáncer
	Mesa de hanta Virus u otras zoonosis
Araucanía	Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de La Silicosis (PLANESI)
Los Ríos	Mesa de fiscalización astilleros
Los lagos	Mesa de Salmonicultura
Aysén	Mesa Regional de Vigilancia de Salud Ocupacional (MEVISO)
Magallanes	No cuentan con mesas
Metropolitana	Mesa con SERVIU, atención trámites prioritarios de Proyecto remoción de planchas de asbesto en techumbre en edificios sociales.
	Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de La Silicosis (PLANESI)
	Mesa Protocolo de Exposición Ocupacional a Ruido (PREXOR)
	Mesa participación social de la construcción

Fuente: Elaboración MINSAL

TABLA N° 7: PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN REGIONALES: NÚMERO DE FISCALIZACIONES Y MATERIAS REVISADAS A LA SST, AÑO 2024

Región	Nombre del programa	Actividad económicas involucradas	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
Arica Parinacota	No realizó			
Tarapacá	Programa de fiscalización de factores psicosociales en el trabajo,	Educación	55	Protocolo Psicosocial y D.S.594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales

Región	Nombre del programa	Actividad económicas involucradas	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
				básicas en los lugares de trabajo
	Programa de fiscalización empresas con presencia de Sílice	Minería Construcción	37	Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis y .S.594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo
Antofagasta	Programa fiscalización a empresa	Fotovoltaicas, construcción	24	D.S.594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y Protocolo Covid
	Programa fiscalización a caldera autoclave	Centros de salud	14	D.S. 10/12 Reglamento de calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua.
	Programa de fiscalización de radiación UV Solar	Construcción	41	D.S.594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y guía sobre radiación UV solar
	programa de fiscalización Radiaciones Ionizantes	Centros de Salud y Sector Minero	12	D.S. 3/85 Reglamento de protección radiológica de instalaciones radiactivas y D.S.133/84 reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se

Región	Nombre del programa	Actividad económicas involucradas	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
				desempeña en ellas, u opera tales equipos y otras actividades a fines.
	Programa de fiscalización a establecimientos educacionales	Educación	49	D.S.594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y Protocolo Covid
Atacama	Programa de fiscalización condiciones de seguridad en la agricultura	Agricultura	19	D.S.594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y protocolos de vigilancia MINSAL.
	Programa de fiscalización hipobaría	Minería	17	D.S.594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y protocolos de vigilancia MINSAL
	Programa de fiscalización aplicadoras de pesticidas	Agricultura	7	D.S.594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y protocolos de vigilancia MINSAL
Coquimbo	Programa de fiscalización integral Agrícola	Agricultura	33	D.S.594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y Protocolo Covid, D.S.88/05 Reglamento sobre

Región	Nombre del programa	Actividad económicas involucradas	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
				Notificación Obligatoria de Intoxicaciones Agudas por Pesticidas y Protocolos de vigilancia de trabajadores expuestos del MINSAL
	Programa de fiscalización empresas con nivel de riesgo 4	Minería	14	Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis y .S.594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo
	Programa de fiscalización integral Servicios de salud	S. Salud	9	D.S.594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y protocolos de vigilancia MINSAL
	Programa de fiscalización periodo estival	Municipios/Salvavidas	22	D.S.594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, protocolos de vigilancia MINSAL, guía sobre radiación UV solar, medidas preventivas para exposición a altas temperaturas.
Valparaíso	No realizó			
Libertador Bernardo O'Higgins	Fiscalización empresas frigoríficas	Agroindustrias	15	D.S.594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales

Región	Nombre del programa	Actividad económicas involucradas	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
				básicas en los lugares de trabajo y protocolos de vigilancia MINSAL
	Fiscalización cámaras de gases fumigantes	Agroindustrias	3	Cámara de gases fumigantes
Maule	Programa de fiscalización conjunta Seremi de Salud y Dirección del Trabajo PLANES	Construcción	6	Protocolos de vigilancia en Sílice, Prexor y Condiciones Generales.
	Programa de fiscalización conjunta Seremi de Salud y Dirección del Trabajo PLANES	Minería	2	Protocolos de vigilancia en Sílice, Prexor y Condiciones Generales.
	Programa de fiscalización conjunta Seremi de Salud y Dirección del Trabajo PLANES	Areneros	7	Protocolos de vigilancia en Sílice, Prexor y Condiciones Generales.
	Programa de fiscalización conjunta SAG-Seremi de Salud	Arroceros (agricultores productores de arroz)	3	Condiciones generales de higiene y seguridad y protocolos de vigilancia en salud ocupacional para la aplicación de plaguicidas aéreo (drones) - manejo adecuado de plaguicidas.
Bio bio	Programa de fiscalizaciones asociadas a la Formalización digital	Construcción, pesquero, serv. salud, clínicas, instituciones públicas, manufactura, serv. profesionales	2.945	Equipos Críticos D.S. 10/12 Reglamento de calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua, Registro Elementos de protección respiratoria, D.S.594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, DS 656

Región	Nombre del programa	Actividad económicas involucradas	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
				Reglamento prohíbe el uso de asbesto en productos que indica, Informes Sanitarios, entre otros.
	Programa de fiscalización prevención de Incendios forestales (época estival)	Forestal, Construcción y Aserraderos	37	Matriz de riesgo, D.S.594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, planes de emergencia, equipos críticos, D.S. 10/12 Reglamento de calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua.; D.S. 3/85 Reglamento de protección radiológica de instalaciones radiactivas y D.S.133/84 reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeña en ellas, u opera tales equipos y otras actividades a fines. DS 40/69 ahora D.S. N° 44
Ñuble	No tiene			
Araucanía	No tiene			
Los Ríos	Programa de fiscalización astilleros	Astilleros	5	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones

Región	Nombre del programa	Actividad económicas involucradas	Nº de fiscalizaciones	Materias revisadas
				sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo
	Programa de fiscalización empresas aplicadoras de plaguicidas de uso sanitario y doméstico	Empresas aplicadoras de plaguicidas de uso sanitario y doméstico (EAPUD)	15	D.Nº-157 Reglamento de pesticidas de uso sanitario y doméstico
	Programa de fiscalización por trata de personas	Agrícolas y turismo	3	Protocolo de Vigilancia Trabajadores Expuestos Plaguicidas 2016
Los Lagos	Programa de fiscalización agrícola de temporada	Agricultura	12	Condiciones generales de salud y seguridad, musculo esquelético, psicosocial, plaguicidas, ruido, radiación UV solar
Aysén	Programa de fiscalización de condiciones laborales	Construcción	94	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo
Magallanes	No tiene			
Metropolitana	Programa de fiscalización e investigación de intoxicaciones agudas por plaguicidas	Agrícola, servicios, empresas aplicadoras de plaguicidas	134	D.S.594/99 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y ley 16744, D.S.88/05 Reglamento sobre Notificación Obligatoria de Intoxicaciones Agudas por Pesticidas y Protocolos de vigilancia de trabajadores

Región	Nombre del programa	Actividad económicas involucradas	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
				expuestos del MINSAL
	Programa de fiscalización de fabricantes y comercializadores de hilo de competencia	Industrias Manufactureras , comercio	20	Ley 20700 y D.S. 908, ambos del Ministerio del interior y seguridad pública.
Totales			3654	

Fuente: Elaboración MINSAL

TABLA N°8: MEDIDAS ADOPTADAS POR LA SEREMIS DE SALUD PARA PROMOVER LA MEJORA CONTINUA DE LAS SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y DESARROLLAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LA MATERIA, AÑO 2024

NACIONAL	Tipo Formación	N° Actividades	N° Participantes
	Seminarios o Coloquios sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	14	1044
	Talleres sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	43	1167
	Cursos sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	12	200
	Jornadas sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	40	2563
	Total	218	9948

Fuente: Elaboración MINSAL

TABLA N° 9: PROGRAMAS NACIONALES DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE FISCALIZACIONES Y MATERIAS REVISADAS, AÑO 2024

Región	Nombre del Programa	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
Arica Parinacota	Organismos Administradores de la Ley 16.744	4	Programa de Vigilancia por exposición a factores de riesgo psicosocial con empresas adherentes
Tarapacá	Organismos Administradores de la Ley 16.744	4	Verificación de cumplimiento de prestaciones asociadas a Protocolos Psicosocial, Sílice, Ruido, Plaguicidas
	Empresas Recolectoras de Residuos Domiciliarios	2	D.S N° 15 Sobre vacunación de personas trabajadoras recolectoras de residuos sólidos domiciliarios

Región	Nombre del Programa	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
			y D. S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo
Antofagasta	Empresas recolectoras de residuos domiciliarios	10	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y D.S. N° 15 vacunación de trabajadores
Atacama	Empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	5	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y D.S. N° 15 vacunación de trabajadores
Coquimbo	Fiscalización de empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	12	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y D.S. N° 15 vacunación de trabajadores
	Fiscalización protocolos de vigilancia en salud ocupacional	166	verificación de cumplimiento de prestaciones asociadas a Protocolos de trabajadores expuestos, elaborados por MINSAL
	fiscalización Organismos Administradores de la Ley 16.744	2	Asesorías otorgadas a sus empresas adheridas en relación al D.S. 594 y protocolos del MINSAL
Valparaíso	Empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	3	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y D.S. N° 15 vacunación de trabajadores
	Fiscalizaciones medidas preventivas sobre altas	40	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias

Región	Nombre del Programa	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
	temperaturas y olas de calor en empresas		y ambientales básicas en los lugares de trabajo y D.S. N° 15 vacunación de trabajadores
O’higgins	Empresas recolectoras de residuos domiciliarios	5	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y D.S. N° 15 vacunación de trabajadores
	Organismos Administradores de la Laey16.744	5	Asesorías prestadas a sus empresas adheridas respecto a Ruido y Sílice
	Protocolos Priorizados por MINSAL	473	Plaguicida, Psicosocial, Ruido, Sílice, TMERT, Hipobaría
Maule	Organismos Administradores de la Ley 16.744	8	Prestaciones Preventivas y medicas otorgadas a sus empresas adherentes, respecto a los protocolos de sílice, psicosocial, de exposición a plaguicidas y metales y metaloides.
	Fiscalización de altas temperaturas y olas de calor	6	Condiciones generales de higiene y seguridad y medidas preventivas sobre altas temperaturas y olas de calor en empresas
	Empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	32	Condiciones generales de higiene y seguridad y protocolos de vigilancia en salud ocupacional
	Fiscalización de Protocolo de citostáticos	2	Fiscalización de Protocolo de citostáticos
Bio bio	Empresas vulnerables – Recolectores de residuos domiciliarios y DS 15/2021	37	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y D.S. N° 15 vacunación de trabajadores

Región	Nombre del Programa	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
	Programa de vigilancia por protocolos de riesgo	336	Protocolo de vigilancia MINSAL
Ñuble	Fiscalización Empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	22	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y D.S. N° 15 vacunación de trabajadores
Araucanía	Fiscalizar empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios en la región de La Araucanía	6	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y D.S. N° 15 vacunación de trabajadores
	Fiscalizar Instalaciones con almacenamiento de sustancias peligrosas	16	Medidas de almacenamientos establecidas en el DS 43/2015
	Fiscalizar calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua,	32	Exigencias normadas en el DS 10/2012
Los rios	Programa empresas recolectoras de residuos domiciliarios	12	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y D.S. N° 15 vacunación de trabajadores
	Programa Altas temperaturas y temperaturas extremas	98	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo
	Programa de fiscalización por citostáticos en APS	12	Res. Ex 1093 protocolo de vigilancia de trabajadores expuestos a citostáticos
	Programa de fiscalización a Calderas y autoclaves	55	D.S 10 reglamento de calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua
Los lagos	Organismos Administradores de la Ley 16.744	4	Actividades de prevención y vigilancia hacia sus empresas adheridas

Región	Nombre del Programa	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
	Empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	4	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y D.S. N° 15 vacunación de trabajadores
Aysén	Fiscalizaciones medidas preventivas sobre altas temperaturas y olas de calor en empresas	30	Hidratación, zonas de descanso, protección a radiación uv y demás medidas preventivas,
	Organismos Administradores de la Ley 16.744	3	Asesorías a empresas en la implementación de protocolos
	Fiscalización y Medidas preventivas para Exposición a frío	8	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo
Magallanes	Fiscalización de centros de trabajo con RECAS por salud mental	9	1. Verificación de medidas implementadas de acuerdo con lo prescrito por el OAL. 2. Aplicación de ficha protocolo psicosocial 3. Medidas adicionales implementadas por la empresa
	Fiscalización OAL por protocolos de vigilancia	1	Aplicación de ficha fiscalización OAL según el agente protocolizado a fiscalizar Solicitud de antecedentes Solicitud de RECAS Solicitud base datos trabajadores en vigilancia según protocolo fiscalizado
	Fiscalización de centros de trabajo con RECAS por TMERT	24	1. Verificación de medidas implementadas de acuerdo con lo prescrito por el OAL. 2. Aplicación de ficha protocolo Trastornos musculoesquelético Tmert 3. Medidas adicionales

Región	Nombre del Programa	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
			implementadas por la empresa.
Metropolitana	Construyendo Comunidad mejor sin Asbesto, Proyecto MINSAL-MINVU.	58	D .S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y D.S.17/2009 MINSAL/Ley16744.
	Disruptores Endocrino	12	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo
	Empresas Recolectoras de Residuos domiciliarios	10	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y D.S. N° 15 vacunación de trabajadores
Total		1585	

Fuente: Elaboración MINSAL

TABLA N° 10: CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DIRIGIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS, REALIZADAS POR LAS SEREMIS DE SALUD, AÑO 2024

Región	Nombre de la campaña
Arica Parinacota	Campaña de difusión de salud ocupacional en letreros viales
Tarapacá	No desarrolló campañas
Antofagasta	Campaña sobre la importancia del uso de protección respiratoria frente a la exposición de químicos en establecimiento educacionales de la región
Atacama	No desarrolló campañas
Coquimbo	Campaña comunicacional y audiovisual en Salud Ocupacional
Valparaíso	Campaña de difusión de las medidas de prevención contra la exposición ocupacional a la radiación UV de origen solar
Libertador Bernardo O’Higgins	Campaña sobre temporada agrícola 2024/2025, (Exposición a radiaciones UV, Movimientos repetitivos, Hidratación a calor extremo.)
Maule	Campaña Verano seguro en el trabajo
	Campaña sobre experiencias positivas en el control de la exposición a Sílice
Ñuble	Campaña a personas trabajadoras agrícolas desprotegidas
Los Ríos	Campaña Altas temperaturas y temperaturas extremas
Los Lagos	No desarrolló campañas
Aysén	Campaña protégete de los rayos UV
	Campaña cuídate de los Plaguicidas

Región	Nombre de la campaña
	Campaña temperaturas extremas
Magallanes	No desarrolló campañas
Metropolitana	Campaña de trabajo agrícola de temporada

Fuente: elaboración MINSAL

ANEXO 3

**DIRECCIÓN
GENERAL DEL
TERRITORIO
MARÍTIMO Y DE
MARINA
MERCANTE**

NÚMERO DE FISCALIZADORES,
FISCALIZACIONES
REALIZADAS Y ACTIVIDADES
DE CAPACITACIÓN Y DE
DIFUSIÓN

AÑO | 2024



RESOLUCIONES ELABORADAS EN EL AÑO 2024:

Durante el año 2024, las Autoridades Marítimas Locales elaboraron las siguientes resoluciones que se detallan a continuación:

- Iquique:

Resolución C.P. Patache Ord. N° 12000/04, del 02 de enero de 2024. “Establece restricciones y responsabilidades ante avisos de condiciones meteorológicas adversas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Patache”.
Resolución C.P. Patache Ord. N° 12600/15, del 23 de febrero de 2024. “Resolución de habilitación del Terminal Marítimo Patillos N° 1”.
- Antofagasta:

Resolución C.P. Antofagasta Ord. N° 12000/73, del 28 de febrero de 2024. “Establece procedimiento para ingreso de solicitudes de maniobras de practica en las instalaciones portuarias de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Antofagasta”.
Resolución C.P. Antofagasta Ord. N° 12250/49, del 02 de octubre de 2024. “Habilita la operación del puerto de Antofagasta”.
- Caldera:

Resolución C.P. Chañaral Ord. N° 12000/101, del 09 de febrero de 2024. “Resolución de operación de la Bahía Pan de Azúcar”.
Resolución C.P. Chañaral Ord. N° 12000/102, del 09 de febrero de 2024. “Habilita la operación de la rampa Caleta Pan de Azúcar”.
Resolución C.P. Chañaral Ord. N° 12000/103, del 09 de febrero de 2024. “Habilita la operación del muelle Caleta Pan de Azúcar”.
Resolución C.P. Huasco Ord. N° 12000/1025, del 17 de octubre de 2024. “Dispone condiciones e instrucciones de seguridad para la operación de naves y embarcaciones que efectúan navegación en la Reserva Marina Isla de Chañaral”.
Resolución C.P. Chañaral Ord. N° 12250/743, del 23 de diciembre de 2024. “Habilita al Terminal Cobrero Mixto Puerto de Barquito para las maniobras de amarre y desamarre”.
- Coquimbo:

Resolución C.P. Coquimbo Ord. N° 12600/841, del 30 de julio de 2024. “Habilita la operación del sistema de boyas de amarre del muelle mecanizado CMP, Guayacán”.
--
- Valparaíso:

Resolución C.P. Quintero Ord. N° 12600/14, del 19 de enero de 2024. “Habilita la operación del Terminal Marítimo El Bato, Quintero S.A.”.
Resolución C.P. Quintero Ord. N° 12000/300, del 30 de abril de 2024. “Dispone exigencias ambientales, seguridad y salud ocupacional en las operaciones de descarga y transferencia de carbón a través de tolvas móviles por camión, en los sitios N° 3 y N° 5 de la empresa Puerto Ventanas S.A., en la Bahía de Quintero”.
Resolución C.P. Quintero Ord. N° 12000/605, del 16 de septiembre de 2024. “Dispone exigencias ambientales, seguridad y salud ocupacional en las operaciones de descarga y transferencia de carbón, en el sitio N° 5 de la empresa Puerto Ventanas S.A., en la Bahía de Quintero”.
Resolución C.P. Valparaíso Ord. N° 12000/599, del 04 de noviembre de 2024. “Autoriza por excepción la realización de operaciones de alije en bahía de Valparaíso, para los tipos de naves que se indican”.
Resolución C.P. Quintero Ord. N° 12600/120, del 29 de noviembre de 2024. “Habilita la operación del Malecón Pesquera Quintero S.A.”
- San Antonio:

Resolución C.P. San Antonio Ord. N° 12000/435, del 05 de abril de 2024. “Disposiciones de seguridad para naves que transportan graneles sólidos con y sin fumigación continua en tránsito”.
Resolución C.P. San Antonio Ord. N° 12000/661, del 01 de agosto de 2024. “Autoriza el mantenimiento temporal de mercancías peligrosas en Recinto Portuario San Antonio Terminal Internacional (STI)”.
Resolución C.P. San Antonio Ord. N° 12000/662, del 01 de agosto de 2024. “Autoriza el mantenimiento temporal de mercancías peligrosas en el Recinto Portuario DP World S.A.”
- Talcahuano:

Resolución C.P. San Vicente Ord. N° 12000/20, del 19 de enero de 2024. “Dispone la obligatoriedad de informar accidentes e incidentes en el área marítimo–portuaria, informes de accidentes, plazos de entrega de informes y suspensión de faenas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de San Vicente”.
Resolución C.P. Coronel Ord. N° 12000/70, del 12 de marzo de 2024. “Dispone obligatoriedad de informar accidentes e incidentes en el área marítimo-portuaria, informes de accidentes, plazos de entrega de informes y suspensión de faenas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Coronel”.
Resolución C.P. Talcahuano Ord. N° 12000/49, del 02 de abril de 2024. “Dispone procedimiento y obligación para informar accidentes e incidentes en el área marítimo-portuaria, suspensión de faenas y informe de accidente en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Talcahuano, que afecten a personas de nacionalidad chilena o extranjera”.
Resolución C.P. Lirquén Ord. N° 12000/64, del 16 de abril de 2024. “Dispone procedimiento y obligación para informar accidentes e incidentes en el área marítimo–portuaria, suspensión de faenas e informe de accidente en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Lirquén, que afecten a personas de nacionalidad chilena o extranjera”.
Resolución C.P. San Vicente Ord. N° 12000/91, del 25 de abril de 2024. “Autoriza a la empresa S.V.T.I. S.A. para que empresa Contratista Maestranza B y V Ltda., efectúe faenas reparación contenedores, en maestranza y deltas de S.V.T.I. debiendo cumplir las medidas de seguridad”.
Resolución C.P. Coronel Ord. N° 12250/30, del 29 de agosto de 2024. “Regula la extracción de áridos en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Coronel”.
Resolución C.P. Coronel Ord. N° 12600/45, del 02 de septiembre de 2024. “Habilita la operación del muelle mecanizado de Puchoco, perteneciente a la Portuaria Cabo Froward”.
Resolución C.P. Lirquén Ord. N° 12600/143, del 24 de septiembre de 2024. “Resolución de operaciones de la Bahía de Lirquén”.
Resolución C.P. Lirquén Ord. N° 12000/146, del 27 de septiembre de 2024. “Habilita la Operación de Muelles de Penco.
Resolución C.P. Coronel Ord. N° 12200/240, del 21 de noviembre de 2024. “Autoriza por excepción como recinto portuario especial, para el mantenimiento temporal de contenedores con mercancías peligrosas y fija procedimiento para casos de derrame o emergencia en la zona 19 de la instalación portuaria Perteneciente a la Cía. de Puerto de Coronel”.
Resolución C.P. San Vicente Ord. N° 12000/293, del 12 de diciembre de 2024. “Autoriza a la Compañía Siderúrgica Huachipato, empresa mandante, a realizar trabajos de reparación de pilotes del muelle CSH, Talcahuano”.
Resolución C.P. Coronel Ord. N° 12600/95, del 17 de diciembre de 2024. “Habilita la Operación del Muelle mecanizado Jureles, de portuaria Cabo Froward”.

• Puerto Montt:

Resolución C.P. Puerto Montt Ord. N° 12250/03, del 26 de enero de 2024. “Resolución de operación de la Bahía de Puerto Montt”.
Resolución C.P. Puerto Montt Ord. N° 12250/04, del 26 de enero de 2024. “Resolución de operación de la Bahía Chincui”.
Resolución C.P. Puerto Montt Ord. N° 12250/04, del 26 de enero de 2024. “Resolución de operación de la Bahía Chincui”.
Resolución C.P. Maullín Ord. N° 12600/8, del 14 de febrero de 2024. “Habilitase la operación del muelle Lolcura, comuna de Maullín”.
Resolución C.P. Puerto Montt Ord. N° 12250/05, del 20 de febrero de 2024. “Habilita la operación del Muelle 3 Puerto Oxxean, Puerto Montt”.
Resolución C.P. Maullín Ord. N° 12600/20, del 30 de mayo de 2024. Dispone exigencias para embarcaciones menores en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Maullín”.
Resolución C.P. Hornopirén Ord. N° 12600/5, del 28 de junio de 2024. “Dispone procedimiento ante condiciones de tiempo variable, mal tiempo, temporal y cerrazón de niebla, chubascos o nevazón para la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén”.
Resolución C.P. Calbuco Ord. N° 12250/2, del 01 de agosto de 2024. “Habilita la operación del Terminal Marítimo San José, Calbuco”.
Resolución C.P. Puerto Montt Ord. N° 12250/15, del 20 de agosto de 2024. “Habilita la operación de los muelles Marina Oxxean Puerto Montt”.
Resolución C.P. Puerto Montt Ord. N° 12250/19, del 04 de noviembre de 2024. “Habilita la operación del puerto Transmarquin S.A.”
Resolución C.P. Hornopirén Ord. N° 12000/127, del 03 de diciembre de 2024. “Establece procedimiento ante solicitudes de remolques de artefactos navales en apoyo a la acuicultura, en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén”.

• Castro:

Resolución C.P. Quellón Ord. N° 12250/901, del 13 de agosto de 2024. “Resolución de operación de la Bahía de Quellón”.
Resolución C.P. Achao Ord. N° 12600/451, del 13 de agosto de 2024. “Habilita la operación de la rampa fiscal de Achao”.
Resolución C.P. Achao Ord. N° 12600/552, del 03 de octubre de 2024. “Habilita la operación de la rampa fiscal de Palqui”.
Resolución C.P. Castro Ord. N° 12600/84, del 15 de octubre de 2024. “Habilita la operación de la rampa fiscal Rilán”.
Resolución C.P. Castro Ord. N° 12600/85, del 15 de octubre de 2024. “Habilita la operación de la rampa fiscal Quetalco”.
Resolución C.P. Castro Ord. N° 12600/86, del 15 de octubre de 2024. “Habilita la operación de la rampa fiscal Chelín”.
Resolución C.P. Achao Ord. N° 12600/588, del 23 de octubre de 2024. “Habilita la operación de la rampa fiscal de Coñab”.
Resolución C.P. Quemchi Ord. N° 12000/150, del 17 de diciembre de 2024. “Habilita la operación de la rampa de Añihue”.
Resolución C.P. Quemchi Ord. N° 12000/151, del 17 de diciembre de 2024. “Habilita la operación de la rampa Isla Mechuque”.
Resolución C.P. Quemchi Ord. N° 12000/152, del 17 de diciembre de 2024. “Habilita la operación de la rampa Queler”.
Resolución C.P. Quemchi Ord. N° 12000/153, del 17 de diciembre de 2024. “Habilita la operación de la rampa Taucolón”.
Resolución C.P. Quemchi Ord. N° 12000/154, del 17 de diciembre de 2024. “Habilita la operación de la rampa Quicavi”.
Resolución C.P. Quemchi Ord. N° 12000/155, del 17 de diciembre de 2024. “Habilita la operación de la rampa Voigue”.
Resolución C.P. Quemchi Ord. N° 12000/156, del 17 de diciembre de 2024. “Habilita la operación de la rampa Tenaún”.
Resolución C.P. Quemchi Ord. N° 12000/157, del 17 de diciembre de 2024. “Habilita la operación de la rampa San José”.

• Aysén:

Resolución C.P. Puerto Aguirre Ord. N° 12000/45, del 19 de marzo de 2024. “Dispone acciones a seguir frente a ocurrencia de accidentes laborales en el área marítima”.
Resolución C.P. Puerto Aguirre Ord. N° 12000/45, del 19 de marzo de 2024. “Dispone acciones a seguir frente a ocurrencia de accidentes laborales en el área marítima”.
Resolución C.P. Lago General Carrera Ord. N° 12600/236, del 01 de abril de 2024. “Establece normas adicionales de seguridad y operación para las naves de conectividad, durante el transporte de pasajeros y vehículos”.
Resolución C.P. Puerto Chacabuco Ord. N° 12600/406, del 15 de abril de 2024. Habilita la operación del muelle artesanal “Don Mito”.
Resolución C.P. Puerto Chacabuco Ord. N° 12250/851, del 14 de agosto de 2024. “Resolución de operación de la Bahía Chacabuco”.
Resolución C.P. Lago General Carrera Ord. N° 12000/585, del 04 de octubre de 2024. “Habilita la operación de la rampa El Pascua, en el Lago O’Higgins”.
Resolución C.P. Lago General Carrera Ord. N° 12000/586, del 04 de octubre de 2024. “Habilita la operación del muelle Candelario Mancilla, en el Lago O’Higgins”.
Resolución C.P. Lago General Carrera Ord. N° 12000/587, del 04 de octubre de 2024. “Habilita la operación de la rampa Candelario Mansilla, en el Lago O’Higgins”.
Resolución C.P. Puerto Chacabuco Ord. N° 12000/1056, del 08 de octubre de 2024. “Habilita la operación del Puerto Oxxean Chacabuco”.

• Punta Arenas:

Resolución C.P. Puerto Natales Ord. N° 12600/111, del 09 de febrero de 2024. “Habilita la operación del atracadero Entrevientos S.A.”
Resolución C.P. Punta Arenas Ord. N° 12600/90, del 15 de marzo de 2024. “Habilita la operación del muelle fiscal Arturo Prat”.
Resolución C.P. Punta Arenas Ord. N° 12600/95, del 19 de marzo de 2024. “Habilita la operación del Astillero y Maestranza Marítima Leñadura Ltda.”
Resolución C.P. Puerto Natales Ord. N° 12600/589, del 14 de junio de 2024. “Habilita la operación del atracadero Juan Mac Lean Gómez”.
Resolución C.P. Punta Arenas Ord. N° 12600/233, del 10 de julio de 2024. “Habilita la operación de la rampa de transbordadores de Bahía Catalina”.

Resolución C.P. Punta Arenas Ord. N° 12600/282, del 22 de agosto de 2024. “Habilita la operación del muelle José de los Santos Mardones”.

ACTIVIDADES DE FISCALIZACION, MESAS DE TRABAJO Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS DURANTE 2024

- Arica:

Fiscalizaciones	Propósitos
Autoridad Marítima en conjunto con el Terminal Puerto Arica, IST, empresas Report, Ultraport, Sindicatos y Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del Puerto.	Control de medidas de seguridad de los trabajadores portuarios y la prevención de accidentes.
Autoridad Marítima en conjunto con Senapred y el Terminal Puerto Arica.	Control de medidas de seguridad por amenaza de tsunami.
Autoridad Marítima en conjunto con el Terminal Puerto Arica, Empresa Portuaria Arica, Ultramar, Ultraport y Report.	Control de medidas de seguridad para: • Caída de hombre al agua. • Riesgo de atropello al interior del puerto.
Autoridad Marítima en conjunto con el Terminal Puerto Arica y Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de Puerto.	Control de medidas de seguridad portuaria.
Inspección de la Autoridad Marítima en conjunto con Senapred, Terminal Puerto Arica, Empresa Portuaria Arica y Bomberos.	Inspección de contenedores y cargas peligrosas en el puerto decomisadas por el Ministerio Público (precursores de droga).
Autoridad Marítima en conjunto con Seremi de Salud.	Fiscalización al almacenamiento de minerales de la empresa Somarco.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
Reunión de la Autoridad Marítima con Corpesca.	• Instalación de emisario submarino y sus medidas de prevención de accidentes y daños al medio ambiente. • Simulacro por derrame de hidrocarburos.
Mesa de trabajo de la Autoridad Marítima en conjunto al Terminal Puerto Arica, IST, Report, Ultraport, sindicatos del puerto y Comité Paritario de Higiene y Seguridad portuaria.	Análisis de temas relacionados con la seguridad de los trabajadores portuarios y la prevención de accidentes.
02 Reuniones de la Autoridad Marítima con Senapred, Terminal Puerto Arica, Empresa Portuaria Arica y Dicrep.	Cargas peligrosas en el puerto decomisadas por el Ministerio Público (precursores de droga).
Reunión de la Autoridad Marítima con Senapred y el Terminal Puerto Arica.	Organización de simulacro de evacuación por terremoto con potencial de generar un tsunami en las costas de la región.
Reunión de la Autoridad Marítima con Senapred, Terminal Puerto Arica, Empresa Portuaria Arica y el Ministerio Público.	Cargas peligrosas en el puerto decomisadas por el Ministerio Público (precursores de droga).
Reunión de la Autoridad Marítima con Terminal Puerto Arica, Empresa Portuaria Arica, Ultramar y Ultraport.	Planificación de simulacro de procedimiento de caída de hombre al agua.
03 Reuniones de la Autoridad Marítima con el Terminal Puerto Arica.	• Plan de Fiscalización en Seguridad y Salud en recintos portuarios. • Medidas de seguridad para ensamble de nueva grúa de muelle. • Presentación de antecedentes para dar cumplimiento a las exigencias que permitan autorizar las faenas de bunkering en el puerto.
Reunión de la Autoridad Marítima y la Empresa Copec.	Reunión para evaluar posibles incidentes en trasiego de combustible en puerto (bunkering).
Reunión de la Autoridad Marítima con Senapred, Corporación Municipal Costa Chinchorro, Sernageomin, Seremi de Salud Arica, Bomberos y la Delegación Presidencial de Arica y Parinacota.	Evaluación para el cierre de las cuevas de Anzota por derrumbes y riesgo a las personas en el sector de playa Corazones.
Reunión de la Autoridad Marítima con el Terminal Puerto Arica y Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de	Problemáticas de interés común de seguridad portuaria.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
Puerto.	
Reunión de la Autoridad Marítima con otros Servicios Públicos.	Exposición en feria por el día internacional para la reducción del riesgo de desastre.
Reunión de la Autoridad Marítima Terminal Puerto Arica, Empresa Portuaria Arica, Ultramar, Ultraport, IST y Senapred.	Simulacro de evacuación por terremoto con potencial de generar un tsunami en las costas de la región.
Reunión de la Autoridad Marítima con otros Servicios Públicos de Arica, Bomberos, Carabineros, PDI y la Superintendencia de Medio Ambiente.	Reunión Comité Regional para el transporte seguro de cargas peligrosas en Arica.
Reunión de la Autoridad Marítima con el Terminal Puerto Arica, la Empresa Portuaria Arica, Ultraport y Report.	Simulacro y charla de riesgo de atropello al interior del puerto.
10 Reuniones del Comité Portuario de Servicios Públicos (Autoridad Marítima), con la Empresa Portuaria de Arica, el Terminal Puerto Arica y Carabineros (mensual).	Problemáticas de interés común de seguridad portuaria.

Actividades capacitación	Participantes
Charla sobre temas relacionados a la seguridad de los trabajadores portuarios y la prevención de accidentes.	Autoridad Marítima, Terminal Puerto Arica, IST, Empresas Report, Ultraport, Sindicatos de Puerto y Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de Puerto.
Capacitación sobre amenaza de tsunami a encargados de prevención de riesgos en el puerto.	Autoridad Marítima, Senapred y el Terminal Puerto de Arica.
Charla del “Procedimiento de caída de hombre al agua”.	Autoridad Marítima, Terminal Puerto Arica, Empresa Portuaria Arica, Ultramar y Ultraport.
Charla “Problemáticas de interés común de seguridad portuaria”.	Autoridad Marítima, Terminal Puerto Arica y Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de Puerto.
Charla sobre el riesgo de atropello al interior del puerto.	Autoridad Marítima, el Terminal Puerto Arica, Empresa Portuaria Arica, Ultraport y Report.
Simulacro , efectuado por la Autoridad Marítima, Terminal Puerto Arica, Empresa Portuaria Arica, Ultramar y Ultraport.	Simulacro de “Procedimiento de caída de hombre al agua”.

- Iquique:

Fiscalizaciones	Propósito
08 Fiscalizaciones de la Capitanía de puerto de Iquique en conjunto con la Inspección de trabajo en el Recinto Portuario.	- Fiscalización al funcionamiento del Comité Paritario de Faena Portuaria. - Verificación en el cumplimiento del Decreto N° 90, Reglamento de Trabajo Portuario.
02 Fiscalizaciones de la Capitanía de Puerto de Patache con la Inspección del Trabajo.	Fiscalización documental Empresa de Buceo Profesional Ecos y Empresa Minera Teck Quebrada Blanca.
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Patache, Gobierno Regional de Tarapacá e Indespa.	Fiscalización de medidas de seguridad en lugar de trabajo a la Empresa de Buceo Profesional Ecos y la Empresa Minera Teck Quebrada Blanca.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
03 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Iquique con la Dirección del Trabajo, para la planificación de fiscalizaciones semestrales en el Recinto Portuario de Iquique.	- Verificación de normativa vigente. - Verificación del comité paritario y medidas de seguridad sanitarias dentro del Recinto Portuario.
02 Reuniones de la mesa de trabajo en la que participaron la Gobernación Marítima y las Capitanías de Puerto de Patache e Iquique con la Inspección del Trabajo.	Planificación de fiscalizaciones, compartir experiencias y establecer criterios de aplicación de normativa.
02 Reuniones de la mesa de trabajo de la Gobernación Marítima con Senapred.	Actualización del Plan Común de Emergencia ante una Emergencia Química.

Actividades capacitación	Participantes
Ejercicio de Combate a la Contaminación en el Terminal Marítimo de Patache.	Autoridad Marítima de Patache, Terminal Marítimo y empresas Agunsa y Agenor.

Ejercicio de Combate a la Contaminación en el Terminal Marítimo de Patillos.	Autoridad Marítima de Patache, Terminal Marítimo de Patillos y las empresas Agunsa y Sagemar.
Capacitación y estudio de caso de operación de embarcaciones artesanales cerqueras en áreas prohibidas (Decreto N° 408/1986).	Autoridad Marítima de Patache y Sernapesca.
Seminario “Fortalacer la Cultura preventiva en los recintos portuarios”.	Empresas portuarias y terminales marítimos de la jurisdicción.

- Antofagasta:

Fiscalizaciones	Propósito
09 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima con la Inspección del Trabajo. En estas participaron las Capitanías de Puerto de Antofagasta, Mejillones, Tocopilla y la Inspección del Trabajo.	Fiscalizaciones orientadas a verificar: • Las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. • Formalidad laboral. • Fiscalización del cumplimiento del Decreto N° 29/2020 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para faenas portuarias - Reglamento Especial para Empresas de Muellaje). Éstas se realizaron en las siguientes empresas: EPA, Ram Skyring, Planta Desaladora Aguas Antofagasta, Somarco, Puerto Andino, TGN, Belfi, Puerto Mejillones, Puerto Angamos, Ultraport, SQM y la Planta Desaladora Caleta la Viuda.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
03 Reuniones de la Gobernación Marítima de Antofagasta con la Dirección del Trabajo, en cumplimiento al Convenio de Coordinación y Colaboración entre ambos servicios.	Fiscalizaciones conjuntas orientadas a verificar problemáticas relativas a higiene, seguridad y formalidad laboral, en el ámbito marítimo y portuario.
Jornada de diseño participativo de un programa de fiscalización en seguridad y salud laboral en recintos portuarios. Participaron organizaciones sindicales portuarias del país, la Dirección del Trabajo, Superintendencia de Seguridad Social y la Autoridad Marítima.	Crear de forma conjunta un “Formulario Único de Fiscalización Portuario”, con la participación de Organismos del Estado y Organizaciones Sindicales.
11 Reuniones de la mesa de trabajo intersectorial de Buceo Seguro de la Región de Antofagasta, que contó con la presencia de la Gobernación Marítima de Antofagasta, Seremi de Salud, Sernapesca, Minera Escondida, Enel, Organismos Administradores de la Ley N° 16.744, Sindicato independiente de buzos comerciales, Universidad de Antofagasta, contratistas de buceo, Dirección del Trabajo, Aguas Antofagasta y GNL Mejillones.	• Proyecto de cámara hiperbárica en la región de Antofagasta. • Jornada de primeros auxilios básicos para buzos mariscadores y asistentes. • Actividades promocionales de salud y seguridad en el trabajo de buceo. • Proyecto de estándares de buenas prácticas de buceo seguro.

Actividades capacitación	Participantes
Taller de entrenamiento en: • Primeros auxilios básicos. • Reanimación cardiopulmonar. • Control de hemorragias.	Integrantes de la “Mesa de trabajo intersectorial de buceo seguro de la región de Antofagasta” y los Sindicatos de buzos mariscadores de Taltal.
Conversatorio: promoción de la salud, seguridad y normativa en el trabajo, en las labores de buceo extractivo (mariscadores).	Integrantes de la “Mesa de trabajo intersectorial de buceo seguro de la región de Antofagasta” y los Sindicatos de buzos mariscadores de la comuna de Tocopilla
Taller de entrenamiento en: • Primeros auxilios básicos. • Reanimación cardiopulmonar. • Control de hemorragias.	Integrantes de la “Mesa de trabajo intersectorial de buceo seguro de la región de Antofagasta” y el Sindicato de buzos mariscadores de Mejillones.

Segunda Mesa Técnica de “Seguridad, Salud y Emergencia en Operaciones Portuarias”.	Autoridad Marítima de Antofagasta, Empresa Portuaria Antofagasta (EPA), Antofagasta Terminal Internacional (ATI), 2da, 4ta y 6ta Compañía de Bomberos, Asociación Chilena de Seguridad, Empresa Servicios Marítimos MG, Agencias Marítimas SAAM y Somarco y la Empresa Copec.
Ejercicio de Contaminación en Puerto Coloso.	Autoridad Marítima de Antofagasta y Puerto Coloso.
Charla sobre “Autocuidado y uso correcto del Número de Emergencias 137”.	Autoridad Marítima de Mejillones, Escuela Lucila Godoy Alcayaga G-98 Michilla y la Escuela María Angélica Elizondo Briceño.
Ejercicio de Contaminación en Muelle Corpesca.	Autoridad Marítima de Mejillones, Corpesca y el Cuerpo de Bomberos de Mejillones.
Charla sobre “Reglamentación para desarrollar actividades náuticas”.	Autoridad Marítima de Mejillones, Pescadores Artesanales y empresas náuticas.
Charla sobre “Autocuidado y uso correcto del Número de Emergencias 137”.	Autoridad Marítima de Tocopilla, Liceo Carlos Condell, Liceo Diego Portales y Escuela Pablo Neruda.
Charla sobre “Autocuidado y uso correcto del Número de Emergencias 137”.	Autoridad Marítima de Taltal, Liceo Juan Cortés - Monroy Cortés y el Liceo Politécnico José Miguel Quiroz.
Desarrollo de simulacro “Sismo –Tsunami”.	Autoridad Marítima de Antofagasta, Senapred, Centro de Telecomunicaciones de Antofagasta y establecimientos educacionales.
Desarrollo del Seminario “Seguridad Marítima”.	Autoridad Marítima de Antofagasta, Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas, Círculo de Seguridad y Protección de la Bahía (Maxam, Ulog, Conaf, Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, Sernapesca, Achs, Ist).

- Caldera:

Fiscalizaciones	Propósito
13 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima con la Dirección del Trabajo efectuadas a: • Puerto Padrones – CIA Candelaria. • Puerto Punta Caleta. • C.C. Acuinor/Dorados. • Muelle Pesquero Caldera. • C.C.M. Caldereta. • C.C.M. Hidrocultivos. • C.C.M. Spinetech. • Astillero / Varadero de Caldera. • Maestranzas Navales Caldera. • Puerto Totoralillo – CMP. • Puerto Rocas Negras- Copec. • Puerto Punta Caleta. • C.C.M. San Cristóbal.	• Controlar las medidas de seguridad en recintos portuarios. • Revisión contratos de trabajo y turnos de trabajadores portuarios. • Verificar el cumplimiento a las medidas de control de riesgos en materia de higiene y seguridad. • Evaluar y verificar las condiciones ambientales y de saneamiento básico en los lugares de trabajo.
03 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima con la Dirección del Trabajo efectuadas hacia las siguientes instalaciones portuarias: • Puerto Guacolda I y II. • Puerto Las Losas.	• Verificación antes de la carga/descarga. • Verificación durante la carga/descarga. • Verificación posterior a la carga/descarga. • Medidas generales de seguridad.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
Autoridad Marítima, Dirección del Trabajo, Seremi de Trabajo Atacama, Superintendencia de Seguridad Social, Minsal, IPT Copiapó, IPT Vallenar, IPT Chañaral, Sindicato Trabajadores Portuarios N°1 y N°2 de Caldera, Huasco y Chañaral	Mesa integral de trabajo, planificada en base a la implantación del Formulario Único de Fiscalización Portuaria (FUF).

Reunión de la Autoridad Marítima con el Terminal Marítimo Rocas Negras/Copec.	Trabajo cooperativo al Terminal Marítimo y Empresa Contratista a cargo de la obra, debido a cambio de línea flexible de abastecimiento de hidrocarburos y los controles preventivos frente a las actividades críticas inherentes al proceso.
Reunión de la Autoridad Marítima con IST de Valparaíso y Atacama.	Organización de seminario en seguridad laboral portuaria, métodos de liderazgo y capacitación al personal.
Reunión de la Autoridad Marítima con IST, Comités Paritarios y Empresas Portuarias de la jurisdicción.	Taller en seguridad portuaria, organizada por la Gobernación Marítima de Caldera y expositores de IST hacia los Puertos Guacolda I y II y Las Losas.
02 Reuniones de la Autoridad Marítima con la Dirección del Trabajo de Atacama.	Reunión por el Convenio de Colaboración y Coordinación que poseen Directemar y la Dirección del Trabajo: • Revisión de programa de trabajo año 2023. • Planificación actividades del año 2024. • Accidentabilidad y resultados de la gestión del año 2023.

Actividades capacitación	Participantes
Ejercicio de Combate a la Contaminación.	Autoridad Marítima de Caldera y el Terminal Marítimo Rocas Negras.
Ejercicio de Combate a la Contaminación.	Autoridad Marítima de Chañaral y el Puerto Barquito de Codelco.
Capacitación de los siguientes temas: • Sistema de Control de Cumplimiento de la Normativa Laboral Portuaria (S.C.C.N.P.L.) • Diagrama organizacional estructura agencias del rubro marítimo portuario.	Autoridad Marítima de Caldera y la Dirección del Trabajo.
02 Ejercicios: • Combate a la Contaminación en la “Bahía de Huasco”. • “Derrame de hidrocarburos e incendio abordó”.	Autoridad Marítima de Huasco, Bomberos, Puertos Guacolda I y II, Puerto Las Losas, remolcadores, lanchas de Prácticos y la Agencia Marítima Ultramar.
Taller teórico - práctico sobre “Seguridad laboral portuaria”.	Autoridad Marítima de Caldera, Dirección del Trabajo, IST, Agencia Luis Carvajal, Terminales Marítimos Barquito y Rocas Negras, Puertos Punta Padrones, Punta Totoralillo, Punta Caleta, Guacolda I y II, Las Losas, Puerto Punta, empresas Agunsa, ReporT, Esmax, Empresa de Muellaje SMP Huasco y Caldera y las Agencias de Nave B&M y Ultramar.
Actividad del “Comité Regional de Educación y Difusión de Seguridad en Actividades Marítimas (Coredsamar)” sobre “Los aspectos normativos legales referente al trabajo portuario”.	Autoridad Marítima de Caldera, Dirección del Trabajo, Agencias de exportaciones y cabotajes Luis Carvajal y Jorge Carle, Terminales Marítimos Barquito y Rocas Negras, puertos Punta Padrones, Punta Totoralillo, Punta Caleta, Guacolda I y II, Las Losas, Puerto Punta, Sindicato de Trabajadores Portuarios de Caldera y Huasco, Agunsa, Report, Esmax, Empresa Muellaje SMP Huasco y Caldera, Agencias de Nave B&M y Ultramar e IST Atacama.
Actividad del “Comité Regional de Educación y Difusión de Seguridad en Actividades Marítimas (Coredsamar)” sobre “Seguridad Laboral Portuaria” – “Métodos de liderazgo” y “Capacitación”.	Autoridad Marítima de Caldera, Dirección del Trabajo, Agencia de exportación y cabotaje Luis Carvajal, Terminales Marítimos Barquito y Rocas Negras, puertos Punta Padrones, Punta Totoralillo, Punta Caleta, Guacolda I y II, Las Losas, Puerto Punta, empresas Agunsa, ReporT, Esmax, Empresa de Muellaje SMP Huasco y Caldera y las Agencias de Nave B&M y Ultramar.

- Hanga Roa:

Fiscalizaciones	Propósito
15 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima y Sernapesca.	• Patrullaje terrestre y marítimo a caletas de la jurisdicción. • Fiscalización y protección a fauna marina perteneciente a Isla de Pascua.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
03 Reuniones con el Terminal Marítimo Vinapu.	Coordinación y programación de inspecciones y fiscalizaciones al Terminal Marítimo.
03 Reuniones con la Empresa Sasipa.	Reunión procedimientos y fiscalizaciones durante descarga de naves de cabotaje.
03 Reuniones con Sernapesca.	Verificación de normativa y procedimientos de extracción de recursos.
06 Reuniones con el Consejo del Mar.	Conectividad de la Isla y sistema de fondeo para naves de cabotaje – Protección de arrecife de corales.
Reunión con la Oficina Provincial de la Seremi de Salud.	Medidas de mitigación contra el dengue.

Actividades capacitación	Participantes
02 Ejercicios de Combate a la Contaminación, en sector Vinapu.	Autoridad Marítima de Hanga Roa junto al Terminal Marítimo Vinapu.
Capacitación efectuada por SIP de Carabineros, la cual consistió en: • Descripción de tipos de drogas más consumidas en el país. • Prevención del porteo. • Disminución del consumo de drogas en Isla de Pascua.	Autoridad Marítima de Hanga Roa, Carabineros, Personal de Mutoi (defensa civil) y Senda (Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol).

- Coquimbo:

Fiscalizaciones	Propósito
02 Fiscalizaciones en conjunto con la Inspección del Trabajo en los sectores de Totoralillo y La Herradura.	• Revisión de contratos de trabajo, personal y estado de regularización en que se encuentran extranjeros principalmente, tema relacionado con trata de personas. • Fiscalización Pesquera Horizon
02 Fiscalizaciones en conjunto entre la Autoridad Marítima y la Inspección del Trabajo de Illapel.	Verificación de condiciones de trabajo, contratos y documentación de tripulación y barcas que prestaban servicios a empresa Belfi en la Bahía Conchalí de Los Vilos.
13 Fiscalizaciones en conjunto con Sernapesca de Los Vilos.	Control de medidas de seguridad en trabajos de carga de huiro y jibia desde embarcaciones hacia camiones de transporte, además de la verificación de documentación de los vehículos utilizados.
06 Fiscalizaciones efectuadas por la Capitanía de Puerto de Tongoy, verificando el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos al interior de caletas y centros de cultivos.	Control de medidas sanitarias y ambientales en los lugares de trabajo.
02 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima con la Inspección del Trabajo realizadas a empresa Scallop Chile y Fundación Chile.	Verificar trata de personas al interior de recintos portuarios además de revisar medidas de seguridad en las instalaciones de trabajo.
Fiscalizaciones periódicas con personal de Sernapesca y Carabineros en la jurisdicción.	Fiscalizaciones ante delitos al código penal y/o infracciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
Reunión de la Autoridad Marítima con el IST y el Terminal Puerto Coquimbo.	Primer encuentro de Comités Paritarios para reforzar herramientas preventivas y buenas prácticas.

Mesa de trabajo de la Autoridad Marítima con la Inspección del Trabajo y la Universidad Católica del Norte.	Alcance de estrategias de la NCh 3262, transformando el enfoque de la industria portuaria regional en buenas prácticas laborales con equidad de género.
02 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Los Vilos con Sernapesca de Los Vilos.	Verificación de normativa y procedimientos de extracción de recursos.
Mesa de trabajo de la Autoridad Marítima con la I. Municipalidad de Coquimbo, Delegación de Guanaqueros, Carabineros y los Gremios Pesqueros de la zona.	Seguridad para mitigar y minimizar riesgos para veraneantes y coordinaciones entre policías y seguridad municipal, además de problemáticas que pudiesen surgir en la localidad.
Mesa de trabajo de la Autoridad Marítima con gremios pesqueros locales, la Delegación Municipal de Tongoy y Guanaqueros,	Objeto brindar seguridad a participantes en actividad religiosa pesquera “San Pedro” se concretaron reuniones de coordinación y exigencias para la seguridad de los participantes en fiestas religiosas.
Mesa de trabajo de la Autoridad Marítima, la I. Municipalidad de Coquimbo, Delegación de Tongoy, Carabineros y Sernapesca.	Planificación de fiscalizaciones a realizar en conjunto.
03 Reuniones de la mesa de trabajo de la Capitanía de Puerto de Tongoy con gremios pesqueros locales, Delegación Municipal de Tongoy y Sernapesca.	Evaluación de planes de contingencia en materias de salud y limpieza en sectores de responsabilidad producto de residuos pertenecientes a centros de cultivos.

Otras actividades	Participantes
Auditoría e instrucción del Código I.S.P.S. a Puerto Punta Chungo, Minera Los Pelambres, incentivando el cumplimiento de las medidas de seguridad en los trabajos Portuarios.	Autoridad Marítima de Los Vilos y la empresa Puerto Punta Chungo, Minera Los Pelambres.
Actividad del “Comité Regional de Educación y Difusión de Seguridad en Actividades Marítimas (Coredsamar)” y Sernapesca.	Autoridad Marítima de Los Vilos, SAG y la I. Municipalidad de Los Vilos.

- San Antonio:

Fiscalizaciones	Propósito
12 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima y la Dirección del Trabajo.	Revisión de los siguientes temas: • Contratos de trabajo. • Obligación de informar. • Entrega de elementos de protección personal. • Procedimientos de Trabajo Seguro. • Lista de asistencia. • Cumplimiento de la normativa laboral.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
03 Reuniones de la Mesa Regional de la Autoridad Marítima con la Dirección del Trabajo.	• Verificación de la puesta en marcha del “Convenio Sobre el Trabajo Marítimo” (MLC) 2006. • Verificación de criterios SUSESO para la activación de un accidente grave. • Verificación de normativa convenio MLC de 2006, referente a uso de jaulas de rescate.
03 Reuniones del Comité Paritario de Puerto, conformado la Autoridad Marítima, los 5 terminales del Puerto de San Antonio, EPSA y la ACHS.	• Verificación procedimental del cuidado de enfermedades profesionales por medio de la prevención de factores laborales. • Capacitación de las Brigadas de Emergencias y los simulacros que deben realizarse.
Comité de Organismos Públicos (COOP), conformado por la Autoridad Marítima, EPSA, Seremi de Salud, PDI, SAG, Aduana y Carabineros.	EPSA realizó presentación de las fiscalizaciones efectuadas por el COOP durante el año 2023-2024.

Reunión de las Brigadas de Acción inmediata (BRAI), conformada por la Autoridad Marítima, Deptos. de Prevención de Riesgos de los Terminales y los encargados de las Brigadas de Emergencias.	Presentación por parte de DP World, STI, QC Policarpo Toro, sobre los avances que han tenido con sus brigadas de emergencias.
Reunión por el “Protocolo Dengue”, conformada por la Autoridad Marítima, Seremi de Salud y SAG.	Evaluación de las medidas tendientes a disminuir la posibilidad de propagación de plagas de las naves provenientes desde Argentina.

Actividades capacitación	Participantes
Simulacros de: • Emergencias Químicas. • Incendios. • Rescate en altura. • Rescate en espacios confinados. • Rescate de hombre al agua. • Rescate en accidentes complejos. • Derrame al mar de hidrocarburos o sus derivados.	Autoridad Marítima de San Antonio, Empresa Portuaria de San Antonio, Municipio, Bomberos, San Antonio Terminal Internacional, DP World, Puerto Panul, Terquim y QC Policarpo Toro.
03 Actividades del “Comité Regional de Educación y Difusión de Seguridad en Actividades Marítimas (Coredsamar)”, que trataron sobre los siguientes temas: • Las cargas a granel fumigadas en tránsito y el modo de ventilación, tanto a la gira como en tierra. • Obligación de los Terminales Marítimos a realizar mediciones de gases a las unidades de transporte que vayan a ser abiertas en sus dependencias. • Capacitación realizada por Bomberos, sobre las actividades que realizan al interior de los Recintos Portuarios.	Autoridad Marítima de San Antonio, Aduana, Empresa Portuaria de San Antonio (EPSA), SAG, Marina Mercante Nacional, Bomberos, Comité de Puerto, Gerentes de Operaciones de los Terminales, Supervisores de naves graneleras, Operadores de naves graneleras, Supervisores áreas de Aforo de los Terminales, Brigadas de Emergencia, Comités Paritarios, Prevención de Riesgos de los Terminales y Jefatura del área de Aforo.

- Valparaíso:

Fiscalizaciones	Propósito
02 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima y la Inspección del Trabajo.	Inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo al Terminal TPS.
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima y la Inspección del Trabajo.	Investigación accidente del trabajo, por caída distinto nivel a bordo en el B/F Unzen.
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima y la Inspección del Trabajo.	Verificar el cumplimiento de las condiciones laborales en la M/N “Berkay N”.
02 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima y la Inspección del Trabajo.	Inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo al Terminal TPV.
02 Fiscalizaciones tripartitas de la Autoridad Marítima, la Dirección del Trabajo y Seremi de Salud.	Inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo al Dique Sociber.
03 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima y la Inspección del Trabajo al Terminal N° 1 TPS.	• Inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. • Verificar el cumplimiento de las condiciones laborales.
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima y la Superintendencia del Medio Ambiente a Puerto Ventanas.	Inspección a las instalaciones de Puerto Ventanas y la revisión de sus RCA.
05 Fiscalizaciones en conjunto entre la Autoridad Marítima y la Inspección del Trabajo a Puerto Ventanas.	Verificación del cumplimiento de: • Medidas de seguridad y salud ocupacional. • Medidas administrativas legales y contractuales.
03 Fiscalizaciones en conjunto entre la Autoridad Marítima y la Inspección del Trabajo a Puerto Ventanas.	Verificación del cumplimiento de las condiciones laborales, en las lanchas de prácticos en la Bahía de Quintero.
Fiscalización en conjunto entre la Autoridad Marítima y la Inspección del Trabajo a Puerto Ventanas.	Verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad y salud ocupacional a los amarradores del puerto.
Fiscalización en conjunto entre la Autoridad Marítima y la Inspección del Trabajo a Lancha Puerto Quintero y Muelle Asimar.	Verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad y salud ocupacional.

Fiscalización en conjunto entre la Autoridad Marítima y la Inspección del Trabajo al RAM “Poderoso I” en el Muelle Asimar.	Verificación de: • Dotación Mínima de Seguridad. • Zarpe vigente • Matrículas vigentes de tripulación y cursos de capacitación. • Verificación contratos de trabajo y libros de asistencias. • Procedimientos de trabajos de las maniobras.
Fiscalización tripartita de la Autoridad Marítima, Delegación Presidencial y Seremi de Salud, al sitio N° 3 de Puerto Ventanas.	Desarrollo de los trabajos de desmantelamiento de 02 líneas, instaladas debajo de losa de muelle.
02 Fiscalizaciones en conjunto entre la Autoridad Marítima y la Inspección del Trabajo a la Instalación Aguas Pacífico.	Verificación del cumplimiento de: • Medidas de seguridad y salud ocupacional. • Medidas administrativas legales y contractuales.
Fiscalización tripartita de la Autoridad Marítima, Seremis Medio Ambiente y Salud.	Sitio N° 5 de Puerto Ventanas y las faenas desarrolladas de descarga de carbón.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
09 Reuniones tripartitas de la Autoridad Marítima (Gobernación Marítima de Valparaíso) con la Dirección del Trabajo y la Seremi de Salud.	• Presentación de integrantes. • Procedimiento del MLC 2006. • Desafío idioma inglés en fiscalizaciones. • Problemática sobre conductores al interior de recintos portuarios sin licencia de conducir. • Accidentes graves con maniobra de rescate a bordo. • Proceso de Recepción de las Naves. • Coordinaciones para fiscalizaciones en conjunto. • Flujograma del proceso de fiscalización y responsables del mismo. • Notificación de accidentes. • Detección de infracciones a la norma laboral en eventos masivos. • FUF (Formulario Único de Fiscalización). • Certificación buques MLC. • Programa Regional de fiscalizaciones a las Lanchas que operan en Quintero. • Estado Rector del Puerto. • Facultades de los organismos al interior de los puertos. • Facultades de la Seremi de Salud para fiscalizar solo naves atracadas, no a la gira. • Lista de chequeo MLC. • Remisión pre-informe por parte de la DT. • Participación en seminario Coredsamar 2025. • Informe de la Autoridad Marítima sobre visita al Dique flotante de Valparaíso. • Invitación a participar en la próxima reunión a SENDA. • Presentación de cierre y Planificación inspecciones 2025.
08 Reuniones de Capitanía de Puerto de Valparaíso con la Delegación Presidencial de Valparaíso.	Medidas de seguridad en los siguientes eventos: • Valparaíso Corre en verano. • Encuentro al Atardecer. • Fiesta del Pescado. • Media Maratón Viña del Mar. • Expo vinos. • Festival Cervezero “El Regalón”. • Fogata del pescador, Caleta El Membrillo.

Reunión de la Capitanía de Puerto de Valparaíso y la Asociación Nacional de Armadores (ANA).	Coordinación para acciones de seguridad.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Valparaíso y el Terminal TPS.	Reunión de coordinación para actuación ante emergencias químicas en el Puerto de Valparaíso.
Reunión FOLOVAP.	• Acuerdo ampliación puerto. • Difusión actividad portuaria. • Actualización Sistema NAVIS.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Valparaíso y la empresa EPV.	Reunión de coordinación por año nuevo en el mar 2025.
08 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Quintero por el Comité Operativo de fiscalización.	Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para Concón, Quintero y Puchuncaví.
03 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Quintero con la Delegación Presidencial de Valparaíso.	• Visita y reunión con Delegado Presidencial por la Contingencia Ambiental de Concón, Quintero y Puchuncaví. • Participación y gestión de la Autoridad Marítima en el control de las fuentes de contaminación vía marítima en la Bahía de Quintero.
12 Reuniones de Capitanía de Puerto de Quintero y la Empresa “Aguas Pacífico”.	• Participación en nivel de avance en instalación de obras de la desaladora de citada empresa. • Revisión y actualización de Plan de Emergencia. • Instalación de contenedores en instalación de faena, entre otros.
02 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Quintero, la Dirección del Trabajo y la Seremi de Salud.	Coordinación y avance de planificación anual.
04 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Quintero con empresas de la Bahía de Quintero.	• Participación en reunión por motivo “Plan Emequi” con empresas de la Bahía de Quintero. • Ejercicio de Combate a la Contaminación.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Quintero y la Dirección del Trabajo.	Reunión extraordinaria con la Dirección del Trabajo y Amarradores de la Bahía de Quintero, a raíz de paralización de amarradores, presentando problemáticas de sueldos, pago de turnos, condiciones labores, entre otros.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Quintero y el Ministerio de Medio Ambiente.	Inventario de emisiones de buques en el marco del PPDA-CQP.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Quintero, la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la U. de Valparaíso y la Fundación Mascarona	Participación en el segundo Seminario Internacional “Convenio 190: Oportunidades y Desafíos para la Industria Marítima-Portuaria”.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Quintero y Asimar.	Participación en la coordinación de ejercicio de Combate a la Contaminación.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Quintero y la Dirección del Trabajo de acuerdo al Convenio de Colaboración entre ambos organismos.	Reunión de coordinación para fiscalizaciones en conjunto en el puerto.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Quintero, colegios y organizaciones medioambientales.	Limpieza de Playas Las Ventanas, Puchuncaví.
02 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Quintero con pescadores de caletas históricas de Quintero y Puchuncaví y la Delegación Presidencial.	Coordinación para actividades a desarrollar por crisis socio ambiental de ciudades comunas.

Actividades capacitación	Participantes
02 Ejercicios de Combate a la Contaminación en las bahías de Valparaíso y Quintero.	Autoridad Marítima de Valparaíso y Quintero junto a empresas marítimo y portuarias de cada jurisdicción.
02 Ejercicios de residuos y sustancias peligrosas hacia las empresas y trabajadores portuarios.	Autoridad Marítima de Valparaíso y el Terminal Marítimo TPV.
Ejercicio Hazmat, que consideró simulacro por derrame de contenedor con carga IMO 3, hacia las empresas y trabajadores portuarios.	Autoridad Marítima de Valparaíso y el Terminal Marítimo TPS.
Charla educativa sobre “La importancia de la Marina Mercante Nacional.	Autoridad Marítima y la Escuela de Tripulantes y Portuaria de Valparaíso.
Seminario del “Comité Regional de Educación y Difusión de Seguridad en Actividades Marítimas (Coredsamar)” en la Bahía de Quintero, sobre: “Desarrollo de capacidades para fortalecer la seguridad en las actividades portuarias y marítimas”.	Autoridad Marítima de Quintero, Terminales Marítimos, Agencias Marítimas, Ministerio de Medio Ambiente, Seremi de Salud, Municipios de Quintero y Puchuncaví, Bomberos, Empresas de Buceo, FACH y Sindicatos.
Seminario del “Comité Regional de Educación y Difusión de Seguridad en Actividades Marítimas (Coredsamar)” sobre: “Innovaciones para el desarrollo de la seguridad y cuidado del medio ambiente en el ámbito marítimo y portuario”.	Autoridad Marítima de Valparaíso, Senapred, Terminales Marítimos, Agencias Marítimas, Ministerio de Medio Ambiente, Seremi de Salud, Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, Escuela de Tripulantes, Instituto Duoc – UC, IST, Municipio, Dirección del Trabajo, Empresas de Buceo y Sindicatos de Pescadores y Estibadores.
Charlas educativas a colegios sobre las actividades marítimas y portuarias en Chile y el rol de la Directemar en la administración y control de la seguridad en actividades marítimas.	Autoridad Marítima de Valparaíso y alumnos de la Escuela de Tripulantes y Portuaria de Valparaíso.
Exposición sobre el “Plan de Acción Común ante Emergencias Químicas en el Puerto de Valparaíso (EMEVALP)”.	Organismos públicos y privados que integran el Plan “Emevalp”.

- Talcahuano:

Fiscalizaciones	Propósito
06 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima con la Dirección del Trabajo.	• Muellaje S.V.T.I., verificando medidas de higiene y seguridad industrial. • Talcahuano Terminal Portuario (TTP). • Muelles de Penco, verificando el Recinto Portuario Especial (mercancías peligrosas). • Puerto DP World Lirquén, faenas de embarque de carga en muelle y a bordo de M/N. • Puerto Compañía de Coronel a equipos de transferencia, vehículos y Elementos de Protección Personal basada en la normativa vigente y materias relacionadas a la higiene industrial.
04 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima con la Dirección del Trabajo a Pesquero de Alta Mar (PAM) o Pontones yoma.	Medidas de higiene y seguridad industrial, medidas de seguridad en general, planes de emergencia, condiciones de baños, cocina y dotación mínima a: • PAM “Biomar IV”, Pesquera Pacific Blu. • PAM “San José”. • Pontón Pesquera Camanchaca.
04 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima con la Dirección del Trabajo a Remolcador de Alta Mar (RAM).	Medidas de higiene y seguridad industrial, Procedimientos de Trabajo Seguro, equipamiento de seguridad y Dotación Mínima de Seguridad a: • RAM “Chercan”. • C.P.T. Remolcadores. • RAM “Panguipulli”.

03 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima, Dirección del Trabajo, Contratistas de Empresas Portuarias y Empresas Pesqueras en recintos marítimos portuarios.	Medidas de higiene y seguridad industrial, entrega de elementos de protección personal, registro de capacitación, comedores y baños, señalética, y Procedimientos de Trabajo Seguro a: • Constructora Almin, Contratista de S.V.T.I. • Servicios Industriales Recicladora Bío Bío. • Empresa contratista Fayere, controlando normativa vigente y materias relacionada a higiene y seguridad industrial.
Fiscalización de la Autoridad Marítima con Sernatur a las actividades de turismo aventura.	Embarcaciones menores que efectúan paseos náuticos en Caleta Lengua, verificando el equipamiento de seguridad exigido según la reglamentación marítima.
06 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima con Sernapesca.	Actividades extractivas a: • Bahía San Vicente. • Áreas de manejo sector caleta Chome.
04 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima con Sernapesca.	Recursos en veda, Dotación Mínima de Seguridad, equipos de seguridad en la navegación y los elementos de protección personal, en los siguientes sectores: • Cerro Verde bajo. • Dichato. • Coliumo.
Operativo control de seguridad acceso recinto portuario de la Autoridad Marítima con Carabineros, Aduana, Seguridad Ciudadana, Municipio, Puerto Talcahuano y S.V.T.I.	Operativo control territorial en acceso al Recinto Portuario S.V.T.I., con el objeto de mejorar las medidas de seguridad de la carga que ingresa el recinto portuario.
06 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima con Carabineros de Tomé y Penco.	Fiscalización de La Ley N° 20.000 y Ley de alcoholes, en diversos sectores marítimos de la Comuna.
25 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima con Organismos que constituyen y trabajan en la "Coordinación de Seguridad Pública".	Fiscalización Ley N° 20.000 y 19.925 (alcohol y drogas).
04 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima con Carabineros y PDI en Puerto Maguillines.	Medidas de seguridad en las caletas.
03 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima con Sernapesca en Puerto Maguillines.	• Medidas de seguridad en las caletas. • Verificación de normativas y procedimientos de control de extracción de recursos.
02 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima con Sernapesca en Curanipe y Pelluhue.	• Medidas de seguridad en las caletas. • Verificación de normativas y procedimientos de control de extracción de recursos.
02 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima con Sernapesca en Duao e Iloca. Vichuequén.	• Medidas de seguridad en las caletas. • Verificación de normativas y procedimientos de control de extracción de recursos.
03 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima con Carabineros en Duao e Iloca. Vichuequén.	Fiscalizaciones medidas de seguridad en las caletas.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
04 Reuniones de la “Mesa Vigilancia de Seguridad y Salud Ocupacional” (MEVISO) de la Seremi de Salud.	• Programa anual de trabajo. • Capacitación de Salud mental de acuerdo a agenda presidencial.

	• Importancia de manejar la información en pesquisa de accidentes del trabajo y enfermedades laborales y trabajar en conjunto con Compín. • Representante de la Dirección del Trabajo expuso sobre el proceso de evolución del enfoque de género, violencia en el trabajo y derechos fundamentales a través del tiempo, enmarcado en la Ley Karin. • Experiencias vivenciadas durante la pandemia, respecto a su repercusión y afectación en la salud. • Se expone idea de creación de una nube para el almacenamiento de documentos e información de la mesa.
03 Reuniones del Comité del Convenio de Cooperación de la Directemar y la Dirección del Trabajo de la Región del Bío Bío.	• Programación anual. • Análisis de la fiscalización 2023 y aprobación del programa 2024 para las actividades de fiscalización en conjunto de prevención de riesgos profesional y aspectos laborales de trabajadores. • Coordinación del Seminario anual entre instituciones. • Reunión FUF con Sindicatos. (Sindicatos portuarios 8va Región). • Revisión de contenidos del nuevo formulario FUF portuario de fiscalización y conocer que aspectos son relevantes en la fiscalización; orientadas a los Representes de Sindicatos Portuarios de la Región del Bío Bío.
02 Reuniones del Comité del “Plan de Erradicación del Sílice (PLANESI)” de la Seremi de Salud.	• Organización de Programa anual del Comité PLANESI para actividades de difusión. • Reunión de la Organización de Seminario Anual del Comité PLANESI.
Reunión de la Mesa Comunal para el Desarrollo Sostenible del Pesquero de la Comuna de Talcahuano.	Coordinación mesa comunal para el desarrollo sostenible del sector pesquero.
Sesión N° 89 del Comité Portuario de Coordinación y Servicios Públicos de Talcahuano.	• Resultados reunión propuesta de plan de acción para efectuar medida de fiscalización en conjunto. • Avance de las nuevas pruebas de VUMAR. • Cerrar Programa de Trabajo Seminario Comité Portuario.
02 Reuniones del Consejo Regional del Crimen Organizado, en la que participó la Autoridad Marítima y la Delegación Presidencial Regional del Ñuble.	Ley N° 20.000 Ley de Drogas y Denuncia del Sindicato de Pescadores.
Reunión Mesa Comex que consideró a la Autoridad Marítima y el SAG.	Reunión con Presidente de mesa Comex, SAG, frente a nuevo ingreso de tecnología para efectuar fumigaciones.
Reunión de la Mesa de Gobernanza Ambiental Climática. Contó con la participación de la Autoridad Marítima, la I. Municipalidad de Talcahuano, Sernapesca y Conaf.	Temas Ambientales climáticos.
02 Sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Talcahuano.	Análisis delictual y procedimientos policiales.
03 Sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Tomé.	• Problemáticas delictuales y datos estadísticos de sectores de la comuna. • Celebración de año nuevo en playa Pingueral.
Sesión de Consejo Regional del Crimen Organizado, que contó con la Autoridad Marítima de Lirquén y la Delegación Presidencial Regional del Ñuble.	Ley 20.000, de drogas.

Reunión de la Autoridad Marítima de Constitución y la I. Municipalidad de Licanten.	Conservación y protección de humedales.
02 Reuniones con las caletas de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Constitución.	Seguridad en las caletas de la jurisdicción referido a: • Mayor implementación de patrullajes nocturnos. • Mayor control de zarpes y recaladas de embarcaciones menores. • Medidas de seguridad en faenas pesqueras.
Reunión “Gestión de Desastres”, en la que participó la Autoridad Marítima, Municipio, puertos de Talcahuano, CAP Huachipato y Enap Terminal San Vicente.	• Reforzamiento Plan Enlaces. • Programa de Trabajo. • Simulacro comunal.
Reunión de trabajo del Consejo Zonal de Pesca en Comuna de Arauco.	Verificación de normativa y procedimientos de extracción de recursos.
Reunión de Coordinación ante Emergencias Marítimas de la Autoridad Marítima de San Vicente con el Jardín Infantil “Botecito”.	Se abordaron temas de coordinación con la Autoridad Marítima, ante emergencias como tsunami, mal tiempo, marejadas y que puedan afectar la seguridad del Jardín Infantil.
Reunión por Mesa de Trabajo que consideró a la Autoridad Marítima de Talcahuano, Municipio, Seremi de Deporte, Instituto Nacional de Deportes, Cofradía, Asovela, Gobernación Regional del Bío Bío y la Delegada Presidencial.	Sesión Proyecto Marina Pública.
Reunión de trabajo de la Capitanía de Puerto de Coronel y el Ministerio de Obras Públicas.	Trabajos de mejoramiento del borde costero sector Lo Rojas y uso de los elementos de protección personal para los trabajadores que participan de la obra.
Reunión de trabajo de la Capitanía de Puerto de Lota.	Prevención de accidente a bordo naves pesqueras en faenas de descarga.
Reunión de la mesa de trabajo de la Autoridad Marítima, el Municipio y la Caleta Boca Sur.	• Problemáticas de la Barra del Río Bio Bío. • Labores en Santuario de la Naturaleza de San Pedro de la Paz.
Reunión de trabajo de la Autoridad Marítima de Coronel con la Compañía de Puerto de la misma zona.	Zona IMO y accidentes al interior del Recinto Portuario.
Reunión de coordinación de la Autoridad Marítima de Lirquén y la empresa DP World de la misma zona.	Ejercicio Hombre al Agua.
02 Reuniones de coordinación del ejercicio de emergencia química al interior del puerto S.V.T.I. con Bomberos de la 11va. Cía. De San Vicente.	Coordinación ejercicio de control de emergencia química al interior del recinto portuario S.V.T.I., acordando medidas de seguridad y condiciones en que se realizaría éste, las personas participantes, organismos involucrados, simulación de nube tóxica, de la filtración de los tambores, entre otros.
Reunión de coordinación de la Autoridad Marítima con la Cía. del Puerto de Coronel.	Fiscalización a vehículos que transitan al interior de recinto portuario y control de velocidad.
Reunión de trabajo de la Autoridad Marítima de Constitución con diversas autoridades regionales.	Organización y ejecución del simulacro de Tsunami programado en la Región del Maule.

Actividades preventivas	Participantes
Seminario sobre el “Sistema de Ficha Única de Fiscalización de Seguridad en Actividades Portuarias” (FUF Portuario). Organizado por el Comité - Convenio Dirección del Trabajo y Directemar de la región del Bío Bío.	Autoridad Marítima de Talcahuano y la Dirección del Trabajo.

Seminario Tripartito (Planesi 2024) “Experiencias Positivas en el Control de la Exposición a SILICE II”. Organizado por la mesa Planesi (Seremi Salud) Región del Bío Bío.	Autoridad Marítima de Talcahuano, Seremi Salud, Dirección del Trabajo, Mutual de Seguridad CCHC e IST, representantes empresas diversos rubros (forestal, marítimo, industria, agro, otros) y representantes de sindicatos de diversos rubros.
Seminario “Desafíos y Oportunidades de la Aplicación de la Ley de Caletas (Ley 21.027) en la Región del Bio Bío”.	Autoridad Marítima de Talcahuano, Sernapesca y Pescadores Artesanales.
Seminario sobre "Gestión de Emergencias Hazmat y Riesgo de Desastre para la Industria Química y Maderera".	Integrantes mesa Senapred de “Materiales Peligrosos 2024”, que consideró a la Autoridad Marítima de Talcahuano, Bomberos, Carabineros, Servicio de Salud, IST y representantes de empresa y trabajadores de la empresa Oxiquim.
Capacitación sobre “Medidas de seguridad e higiene en el buceo artesanal”.	Autoridad Marítima de Talcahuano y las agrupaciones sindicales de Pescadores Artesanales de la Comuna de Arauco.
Ejercicio “Entrenamiento de la Brigada de Emergencias” del Terminal Marítimo Abastible.	Autoridad Marítima de San Vicente y el Terminal Marítimo Abastible.
Ejercicio de Combate a la Contaminación.	Autoridad Marítima de Lirquén, 3ra Compañía de Bomberos de Penco y el Recinto Portuario Muelles de Penco.
Ejercicio de emergencia química con mercancías peligrosas al interior del recinto portuario de San Vicente Terminal Internacional (S.V.T.I.).	Autoridad Marítima de San Vicente, 11va Cía. Bomberos de San Vicente, ACHS y la Empresa S.V.T.I.
Ejercicio de Combate a la Contaminación.	Autoridad Marítima de Lota y la Empresa Pesquera Lota Protein.
Seminario del “Comité Regional de Educación y Difusión de Seguridad en Actividades Marítimas (Coredsamar)”, que trató sobre los siguientes temas: • Quehacer de la Autoridad Marítima en aspectos de seguridad. • Riesgos a bordo de naves, en Terminal Marítimo y en la interface buque a puerto.	Autoridad Marítima de Talcahuano, Alumnos de la carrera de Ingeniería en Marina Mercante, con mención en Máquina y Puente de la Universidad Andrés Bello, Terminal Marítimo Abastible y S.V.T.I.

- Valdivia:

Fiscalizaciones	Propósito
12 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima en conjunto con la Seremi de Salud.	• Control de medidas de seguridad en recintos portuarios. • Revisión contratos de trabajo y turnos de trabajadores portuarios. • Verificación del cumplimiento a las medidas de control de riesgos en materia de higiene y seguridad. • Evaluación y verificación de las condiciones ambientales y de saneamiento básico en los lugares de trabajo (Astilleros). • Verificación de las medidas de prevención y actuación frente a emergencias en Gente, Equipos, Materiales, y ambiente (GEMA).
03 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima de Carahue con Sernapesca.	Actividad pesquera en Caleta Queule, Nigue Norte y Sur.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
Reunión de fiscalización de la Capitanía de Puerto de Valdivia en conjunto con Sernapesca, PDI, Seremi de Salud e Inspección del Trabajo.	Fiscalización Centro de cultivo “halcones Chicos” de la empresa Salmones Aysén.

02 Reuniones de la Autoridad Marítima de Valdivia con la Dirección del Trabajo y la Seremi de Salud, en cumplimiento al Convenio de Coordinación y Colaboración entre Directemar y la Dirección del Trabajo.	Planificación de fiscalizaciones conjuntas orientadas a verificar la explotación laboral y problemáticas relativas a higiene, seguridad y salud laboral.
02 Reuniones de la Autoridad Marítima con la Seremi de Salud y Senapred.	Mesa técnica de Salud Mental en Gestión de Riesgo y Desastre.
Mesa de trabajo de la Autoridad Marítima y la Seremi de Salud de los Ríos.	Coordinación para efectuar exposiciones del Protocolo de Vigilancia para Trabajadores Expuestos a Condiciones Hiperbáricas.
02 Mesa de trabajo de la Autoridad Marítima con la Seremi de Salud y la Inspección del Trabajo.	Coordinación de fechas para efectuar fiscalizaciones en conjunto a los centros de trabajo de la jurisdicción de la Autoridad Marítima.
Reunión de la Autoridad Marítima de Carahue en conjunto a Sernapesca, PDI, Carabineros, Fiscal Regional, S.I.I., Seremi de Salud, Seremi de Economía y el Gobierno Regional.	Método de fiscalización en conjunto.
02 Reuniones de la Autoridad Marítima de Carahue en conjunto Sernapesca, Carabineros, Seremi de Economía, Gobierno Regional, Enc. de Pesca Municipal de Carahue, Saavedra y Toltén.	Mesa de trabajo para aumentar fiscalización por pesca de la reineta en la Región de la Araucanía por embarcaciones de pesca artesanal de la Región del Bio Bio (Lebu).
Reunión de la Autoridad Marítima de Corral con Sernapesca.	Verificación de normativa, procedimiento y extracción de recursos e instrucción de aplicación informática.
Reunión de la Autoridad Marítima de Corral con el SAG.	Fiscalización de naves y personal que cumplan con las regulaciones sanitarias.
02 Reuniones de la Autoridad Marítima de Corral con Senapred.	Capacitación para prevenir, alertar y reducir riesgos ante fenómenos naturales.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Lago Ranco con Sernapesca, Región de Los Ríos.	Verificación de normativa Ley N° 20.256 en atención a la pesca furtiva en cuerpos de agua de la jurisdicción. Programación de patrullajes en conjunto.

Actividades capacitación	Participantes
Jornada capacitación de “Primeros Auxilios Psicológicos”.	Autoridad Marítima de Valdivia y Seremi Salud.
02 Ejercicios de Combate a la Contaminación por hidrocarburos en la Bahía de Corral.	Autoridad Marítima de Corral y la empresa Myllakahuen (Estación/servicentro).
Ejercicio de combate de incendio y primeros auxilios.	Autoridad Marítima de Corral y la Pesquera Blumar.
Seminario del “Comité Regional de Educación y Difusión de Seguridad en Actividades Marítimas (Coredsamar)” que trató sobre los siguientes temas: • D.S. N° 594 (Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo), • Respuesta ante Sismos y Alerta preventivas. • Concientización con el Medio Ambiente Acuático.	Autoridad Marítima de Corral, Portuaria Corral, astilleros, sindicatos de pescadores, centros de cultivos y servicios públicos.
Jornada de capacitación a la Autoridad Marítima de Valdivia, sobre las fiscalizaciones preventivas en los puestos de trabajo (D.S. N° 594).	Autoridad Marítima de Valdivia y el Departamento de fiscalización laboral de la Seremi de Salud.

- Puerto Montt:

Fiscalizaciones	Propósito
10 Fiscalizaciones en las que participó la Autoridad Marítima de Puerto Montt y la Inspección del Trabajo.	• Controlar las medidas de orden, higiene y seguridad en centros de cultivos, según el D.S. N° 594 del Minsal y normativa marítima. • Verificar dotaciones mínimas de seguridad, contratos de embarco y jornadas laborales en naves fondeadas en la bahía, atracadas en recintos portuarios y centros de cultivos. • Controlar las medidas de seguridad en astilleros y varaderos.

03 Fiscalizaciones en las que participó la Autoridad Marítima de Puerto Montt y la Seremitt de la Región de Los Lagos.	Constatar el cumplimiento de las medidas de seguridad en el transporte de rodados, a bordo de naves de conectividad.
08 Fiscalizaciones en la que participó la Autoridad Marítima de Puerto Montt y Aduana.	Verificar en las instalaciones portuarias, que, la carga importada no contenga elementos ilegales o mercancías peligrosas no declaradas.
03 Fiscalizaciones en las que participó la Autoridad Marítima de Puerto Montt, Carabineros, I. Municipalidad de Puerto Montt, PDI y la Delegación Presidencial Regional de Los Lagos.	Constatar y disminuir actos ilícitos en sectores costeros, además que se cumplan las medidas de seguridad e higiene, en los lugares de ventas de comerciantes ambulantes, según el D.S. N° 594 del Minsal y las Leyes N° 20.000 y N° 19.925.
16 Fiscalizaciones en la que participó la Autoridad Marítima de Puerto Montt y Sernapesca.	Verificar el cumplimiento de extracción de recursos hidrobiológicos, según Registro Pesquero Artesanal y las medidas de seguridad de las embarcaciones dedicadas a la pesca artesanal.
14 Fiscalizaciones en la que participó la Autoridad Marítima de Maullín y personal de Sernapesca.	Verificar cumplimiento de extracción de recursos hidrobiológicos, según Registro Pesquero Artesanal y de la documentación vigente de las embarcaciones pesqueras.
10 Fiscalizaciones en la que participó la Autoridad Marítima de Calbuco, Carabineros y Seguridad Ciudadana.	Controlar las medidas de seguridad en el borde costero y fiscalización de la Ley N° 20.000, a bordo de naves de pasajeros y cabotaje.
05 Fiscalizaciones en la que participó la Autoridad Marítima de Río Negro Hornopirén y Carabineros.	Control de medidas de seguridad, Leyes N° 20.000 y de Control de Armas a bordo de naves de la ruta bimodal.
11 Fiscalizaciones en la que participó la Autoridad Marítima de Río Negro Hornopirén y Sernapesca.	Verificar el cumplimiento de extracción de recursos hidrobiológicos, según el Registro Pesque Artesanal.
11 Fiscalizaciones en la que participaron la Autoridad Marítima de Río Negro Hornopirén y la Inspección del Trabajo.	Verificar Dotaciones Mínimas de Seguridad y contratos de embarco, en naves fondeadas en la bahía y ruta bimodal y control de normativa laboral en rampas de administradas por Empormontt.
Fiscalización en la que participó la Autoridad Marítima de Río Negro Hornopirén y la Seremitt de la Región de Los Lagos.	Constatar el cumplimiento de las medidas de seguridad en el transporte de rodados, a bordo de naves de conectividad.
Fiscalización en la que participó la Autoridad Marítima de Río Negro Hornopirén y Aduana.	Verificar las medidas de seguridad, transporte de carga, revisión de vehículos, en rampas de conectividad del sector de Pichicolo.
02 Fiscalizaciones en la que participó la Autoridad Marítima de Cochamó, Sernapesca y Sernatur.	Verificar que se cumplan las condiciones de seguridad en las faenas de pesca y que cuenten con la documentación vigente.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
02 Reuniones en las que participó personal de la Gobernación Marítima de Puerto Montt y Dirección Regional del Trabajo.	Programa de fiscalización a los recintos portuarios y naves de la marina mercante nacional.
Reunión en la que participó personal de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas, Gobernación Marítima de Puerto Montt y Arasemag.	Medidas de seguridad e inspecciones a naves de apoyo a la acuicultura.
Reunión en la que participó personal de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas, Gobernación Marítima de Puerto Montt y la empresa TFI Marine.	Información técnica, sobre materiales utilizados en los sistemas de fondeo de los centros de cultivos.
10 Reuniones en la que asistió personal de la Gobernación Marítima de Puerto Montt, del Consorcio Puente de Chacao y de la AIF del Ministerio de Obras Públicas.	Avances generales de las etapas de la construcción y medidas de seguridad en los trabajos que se ejecutan.
03 Reuniones del Comité Interinstitucional de Contingencias Ambientales (CIICA), en el que participó la Autoridad Marítima de Puerto Montt.	Información sobre los Patrones Climáticos (pre-alerta acuícola) para detectar un posible evento de Floración de Algas Nocivas en las regiones de los Lagos y Aysén.

Reunión de la “Mesa Intersectorial de Salud Cardiovascular”, en la que asistió la Autoridad Marítima de Puerto Montt, Dirección del Trabajo, Universidades y el Servicio Nacional de Salud.	Coordinación para la realización de la “Feria de la Salud” y se definieron estrategias comunicacionales, para un mejoramiento y promoción de la salud cardiovascular.
02 Reuniones de la “Mesa de Trabajo Marítimo-Portuaria” en la que asistió la Autoridad Marítima de Puerto Montt, Armasur y sindicatos del rubro.	Medidas de seguridad en las operaciones marítimo-portuarias, avances de los acuerdos y compromisos realizados para el año 2024.
Reunión de la Autoridad Marítima de Puerto Montt y la empresa Indura .	Problemática en el transporte marítimo de gases medicinales, para el abastecimiento a zonas aisladas.
Reunión en la que participó la Autoridad Marítima de Puerto Montt y del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence).	Actividades de capacitación en el ámbito marítimo.
03 Reuniones entre la Gobernación Marítima de Puerto Montt y Empresas Navieras.	Medidas de seguridad, en navegaciones de aguas interiores.
03 Reuniones en la que participó la Autoridad Marítima de Puerto Montt y empresas dedicadas al “desguace” de embarcaciones.	Medidas de seguridad, que se deben establecer en los trabajos que se ejecutan en el “desguace de una nave”.
05 Reuniones en la que participó la Autoridad Marítima de Puerto Montt, empresa Australis Mar, Blumar, Salmones Austral y el Grupo Salmovac.	Inspección y certificación de seguridad para artefactos navales y medidas de seguridad en centros de cultivos (análisis de siniestro marítimo de artefacto naval).
02 Reuniones entre la Gobernación Marítima de Puerto Montt y las empresas “Forestal del Sur” y “Good Side Marine”, Terminales Marítimos de la Patagonia y Portuaria Cabo Froward.	Medidas de seguridad en navegaciones en el Canal de Chacao y al arribo a terminal marítimo.
02 Reuniones entre la Gobernación Marítima de Puerto Montt, Dirección Zonal de Pesca, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y sindicatos de buzos y pescadores artesanales.	Medidas de seguridad en las faenas de buceo y personal femenino que trabaja en esta actividad.
Reunión entre la Gobernación Marítima de Puerto Montt, Corepa y Federaciones de Pescadores Artesanales.	Normativa pesquera y fiscalizaciones.
06 Reuniones entre la Autoridad Marítima de Puerto Montt y astilleros y varaderos.	Normativa, habilitación y medidas de seguridad en las operaciones de los astilleros/varaderos.
Reunión entre la Capitanía de Puerto de Calbuco y la empresa CPT Towage S.A.	Medidas de seguridad en maniobras de atraque y desatraque con remolcadores.
02 Reuniones en la que participaron la Autoridad Marítima de Puerto Montt, la Inspección del Trabajo, Superintendencia de Medio Ambiente e I. Municipalidad de Puerto Montt.	Coordinación para realizar fiscalizaciones en conjunto del borde costero, enfocadas a temas de seguridad y contaminación marina, verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad en astilleros y varaderos, establecidas en Circulares Marítimas y D.S. N° 594, Minsal.
Reunión entre la Capitanía de Puerto de Puerto Montt y la Federación de Sindicatos Marítimos.	Dotaciones Mínimas de Seguridad y contaminación marina.
12 Reuniones realizadas con el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Calbuco.	• Planificación para el control de medidas de seguridad durante las actividades de recreación, tanto en el borde costero como en el interior de la comuna de Calbuco. • Coordinaciones con otros organismos públicos, para ejecutar patrullajes preventivos de seguridad.
11 Reuniones entre la Capitanía de Puerto de Maullín con la I. Municipalidad de Maullín.	Verificación de la normativa legal de materias de seguridad pública y marítima.
Reunión en la que participó la Autoridad Marítima de Puerto Varas y Sernapesca.	Verificación de la normativa vigente, procedimientos documentales y de seguridad en la pesca recreativa.
02 Reuniones entre la Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén y Sernapesca.	• Verificación de la normativa y procedimientos de extracción de recursos hidrobiológicos. • Planificación de patrullajes y control de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

02 Mesas de Trabajo en la que asistió personal de la Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén, Cogrid Comunal, Senapred Los Lagos, I. Municipalidad de Hualaihué y Directores de colegios de la comuna.	• Planes de emergencia, ante avisos de Mal y Tiempo y Temporal. • Amenaza de incendios forestales y también la coordinación y planificación de acciones preventivas y de mitigación para la temporada 2024 y 2025.
05 Reuniones en las que participó la Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén como integrante del Consejo de Seguridad Pública.	Revisión de la normativa y programas de fiscalización.
Reunión en la que asistió la Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén, Senapred Los Lagos, Bomberos, Carabineros, Cesfam Río Negro Hornopirén e I. Municipalidad de Hualaihué.	Coordinación para la realización de ejercicios en masa, en el sector El Manzano.
Reunión entre la Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén y los sindicatos de pescadores artesanales de las localidades de Poyo y Ayacara.	Documentación para el personal que realiza la actividad de pesca artesanal y medidas de seguridad que se deben considerar.
12 Reuniones entre la Capitanía de Puerto de Cochamó y el Consejo de Seguridad Comunal.	Seguridad y vigilancia marítimo-terrestre.

Actividades prevención	Participantes
Ejercicio Interinstitucional de Emergencias.	Autoridad Marítima de Puerto Montt, Bomberos, IST y el Municipio.
02 Ejercicios de Combate a la Contaminación por Hidrocarburos.	Autoridad Marítima de Puerto Montt, Empresa Detroit Chile y el Terminal Marítimo de carga/descarga de la empresa Oxxean.
02 Ejercicios de Combate a la Contaminación por Hidrocarburos.	Autoridad Marítima de Calbuco y el Terminal Marítimo San José, de la empresa Portuaria Cabo Froward.
02 Ejercicios de Combate a la Contaminación por Hidrocarburos.	Autoridad Marítima de Río Negro Hornopirén y la empresa Productos del Mar Ventisqueros.
Ejercicio de “Hombre al Agua”.	Autoridad Marítima de Maullín y tripulación de la Bza. Josefina Leonor, de la Empresa Transportes Puelche.
Ejercicio de Combate a la Contaminación por Hidrocarburos.	Autoridad Marítima de Cochamó y el centro de cultivo Pocihuén de la empresa Trusal.
02 Capacitaciones sobre las actividades de buceo y pesca artesanal.	Autoridad Marítima de Calbuco, OTEC Red Acuícola, buzos, patrones de pesca y pescadores artesanales.
Seminario “Seguridad Marítima, Medio Ambiente y Emergencias en el Ámbito Marítimo”.	Autoridad Marítima de Puerto Montt, alumnos de carreras marítimas del Instituto Tecnológico de la Universidad de Los Lagos, Liceo Comercial Miramar y del Liceo Industrial Puerto Montt.
Seminario “Seguridad y Protección en los Registros Portuarios”.	Autoridad Marítima de Puerto Montt, personal de terminales marítimos, instalaciones portuarias y de sindicatos de trabajadores portuarios.
Capacitación sobre medidas de seguridad en actividades de buceo y pesca artesanal.	Autoridad Marítima de Maullín, Dirigentes, pescadores artesanales y buzos mariscadores de la Caleta de Carelmapu.
Capacitaciones sobre el uso de dispositivos de salvamento.	Autoridad Marítima de Puerto Montt, federaciones y sindicatos de pescadores y buzos artesanales.
Feria Laboral Social y Seguridad Pública.	Autoridad Marítima de Río Negro Hornopirén, Fiscalía Local de Hualaihué, Carabineros, Cesfam Río Negro Hornopirén, I. Municipalidad de Hualaihué y empresas acuícolas.

- Castro:

Fiscalizaciones	Propósito
19 Fiscalizaciones en conjunto, en las que participo la Capitanía de Puerto de Ancud con personal de Sernapesca.	• Fiscalización AMERB Puñihuil. • Fiscalización en apoyo en centro de cultivo. • Fiscalización en conjunto por ostra chilena.

	• Fiscalización en marco Semana Santa. • Fiscalización en rampa Chacao a la seguridad pública. • Fiscalización reserva Pullinque. • Fiscalización por merluza austral.
02 Fiscalización de la Capitanía de Puerto Ancud a centro de cultivo de salmones.	Fiscalización del manejo y uso correcto de los químicos, verificación y control de los planes de contingencia y verificación de cierre y ensilaje de peces.
12 Fiscalizaciones de la Capitanía de Puerto Ancud a la plataforma central de puente Chacao.	Control medidas de seguridad en trabajos realizados en plataforma.
13 Fiscalizaciones de la Capitanía de Puerto de Quemchi en conjunto a la Inspección del Trabajo de Ancud.	• Control de medidas de seguridad en artefactos navales, naves mayores y menores. • Revisión normativa laboral, cumplimiento cuadro regulador de trabajo a bordo y uso de elementos mínimos de seguridad. • Verificación cumplimiento directrices circular marítima D.G.T.M. A-31/015, la cual “Establece el procedimiento y exigencias técnicas mínimas para la elaboración y tramitación del Informe de Operación, en centros de cultivos donde maniobran naves entre 30 y 100 metros de eslora”.
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Achao en conjunto con la Dirección del Trabajo.	Revisión contratos de trabajo a bordo de embarcaciones de conectividad en sector Rampa de Achao.
19 Fiscalizaciones de la Capitanías de Puerto de Castro en conjunto con personal de Inspección del Trabajo y Sernapesca.	• Fiscalizaciones en los centros de cultivos que abarcan la jurisdicción de Castro y Dalcahue, verificando los contratos de trabajo, libros de asistencias, medidas de seguridad y prevención relacionado con el rubro de los centros que operan en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Castro. • En fiscalizaciones en conjuntos, se fiscalizaron a naves de cabotaje que operan en muelle multipropósito Empormontt de Castro. • Con personal Sernapesca, se fiscalizó la reserva de Putemún en medios terrestres y marítimos, con el fin de cumplir la Ley General de Pesca y Acuicultura.
53 Fiscalizaciones de seguridad en conjunto, en las cuales participaron personal de la Capitanía de Puerto de Chonchi, Alcaldía de Mar de Queilén e Inspección del Trabajo.	• Controlar directivas de funcionamiento de guardias de seguridad en ámbito marítimo portuario. • Controlar horas de trabajos laborales, medidas de seguridad con las que cuenta la empresa.
10 Fiscalizaciones en conjunto, en la que participó la Capitanía de Puerto de Quellón con la Dirección del Trabajo.	• Control de medidas de seguridad y documentación de los centros de cultivo de la jurisdicción de Quellón. • Revisión contratos de trabajo a bordo y matrículas del personal que se desenvuelve en los centros de cultivo. • Cumplimiento de la Ley 16.744 y el D.S. 594, en relación a los trabajadores, salubridad y seguridad en estos lugares de trabajo.
36 Fiscalizaciones en conjunto con el SAG.	Control de movimiento de animales bovinos y equinos al recepción y despacho de barcasas de conectividad.
Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
02 Reuniones de la Capitanía de Puerto Ancud con Sernapesca.	• Verificación de normativa y procedimientos de extracción de recursos. • Fiscalización por veda merluza austral.

02 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Quemchi con Inspección del Trabajo de Ancud.	Planificación Plan de Fiscalización y cumplimiento de metas materia laboral año 2024.
02 Mesa de trabajo de la Capitanía de Puerto de Quemchi con las empresas del área de acuicultura y miticultura de su jurisdicción.	Normativa marítima vigente, aspectos de seguridad en artefactos navales, faenas de buceo y procedimiento de trabajo bajo condición de puerto cerrado.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Quemchi con Sernapesca.	• Nueva Circular Marítima D.G.T.M. A-31/015, la cual “Establece el procedimiento y exigencias técnicas mínimas para la elaboración y tramitación del Informe de Operación, en centros de cultivos donde maniobran naves entre 30 y 100 metros de eslora”. • Fiscalización de cuadro regulador de trabajo a bordo de las naves e inspección laboral al personal industrial acuícola (P.I.A). • Prevención de accidentes laborales y el cumplimiento de obligaciones ante la AA.MM., y diferentes entes públicos competentes. • Planificación Plan de Fiscalización y cumplimiento de metas materia “LGPA” año 2024. • Programación de instrucciones en materia civil a personal que cumple funciones de fiscalizador. • Fiscalización industria acuícola, en centros de cultivos ubicados en la jurisdicción.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Achao con empresa Salmones Antártica y 01 con Mowi.	Normativa marítima y procedimientos de tramitación de matrículas.
Reunión con Director Zonal Inspección del Trabajo.	Verificar Planes de mitigación para las vulnerabilidades de seguridad en el trabajo del ámbito marítimo.
Reunión con personal del Hospital de Queilen.	Verificar Planes de Prevención y cursos de acción ante accidentes de buceo.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Chaitén con SAG.	Se abordan temas sobre la venta, compra y transporte de carnes no certificadas y los problemas de salud que causa en caso de tener parásitos.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Chaitén con Seremi de Salud.	Se abordaron temas de prevención.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Chaitén con Sernapesca.	Fiscalización industria acuícola, en centros de cultivos ubicados en la jurisdicción.

Actividades prevención	Participantes
Ejercicio de Combate a la Contaminación en pila central Puente de Chacao.	Autoridad Marítima de Ancud y personal dependiente de la pila central puente Chacao.
Ejercicio mercancías peligrosas (Merpel) y Combate a la Contaminación.	Autoridad Marítima de Castro y Empormontt.
Ejercicio Combate a la Contaminación en Servicios Portuarios Quellón (SPQ).	Autoridad Marítima de Quellón junto con personal de la Instalación Portuaria SPQ.

- Aysén:

Fiscalizaciones	Propósito
21 Fiscalizaciones en conjunto, en la que participaron la Autoridad Marítima de Puerto Aguirre, Sernapesca, Seremi de Salud y la Inspección del Trabajo.	• Control de medidas de seguridad en Centros Acuícolas y naves. • Revisión contratos de trabajo a bordo de Centros Acuícolas y/o naves. • Salud Ocupacional. • Control de higiene y seguridad de los lugares de trabajo.

	• Fiscalización de recursos pesqueros, bentónicos y acuícolas. • Fiscalizaciones Amerb.
Fiscalización en conjunto con Inspector Municipal, en sector borde costero Tortel.	Incentivar el retiro de embarcaciones abandonadas en la Bahía de Tortel.
Fiscalización en conjunto con Inspección del Trabajo, en barcas de conectividad, que operan en Puerto Yungay.	Verificar el cumplimiento a la normativa vigente en relación a lo laboral, del personal marítimo embarcado
Fiscalización en conjunto, en la que participaron la Autoridad Marítima de Cisnes con la Inspección del Trabajo.	• Control de medidas de seguridad en centros de cultivos salmónidos durante faena de trabajo diario. • Revisión contratos de trabajo a bordo centros de cultivos. • Fiscalización medida de seguridad y revisión contratos de trabajo durante faenas de buceo.
07 Fiscalizaciones en conjunto, en la que participaron la Autoridad Marítima de Cisnes con Sernapesca.	• Fiscalización a embarcaciones de pesca artesanales. • Fiscalización en muelle artesanal durante embarco y desembarco de recursos pesqueros.
42 Fiscalizaciones en conjunto, en la que participó la Capitanía de Puerto del Lago General Carrera con el S.I.I. y Carabineros.	• Control de medidas de seguridad en marco de actividades de Semana Santa. • Festival del Tero. • Festival de La Voz. • Revisión contratos de trabajo a bordo del TRB “La Tehuelche”. • Fiestas Patrias.
13 Fiscalizaciones en conjunto a personal de seguridad de la empresa muelle Emporcha.	• Control de medidas de seguridad en recintos portuarios. • Instruir en materias de seguridad y prevención. • Medidas sanitarias vigentes.
11 Fiscalizaciones en conjunto, en la que participaron la Autoridad Marítima de Chacabuco con la Dirección del Trabajo.	• Control normativo laboral, higiene y seguridad a bordo de naves y artefactos navales de la jurisdicción. • Control de normativa laboral en recintos portuarios Emporcha y Oxean. • Primeras diligencias a bordo de naves y centros de cultivos, ante accidentes laborales.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
Autoridad Marítima de Aysén, Gobierno Regional, Dirección del Trabajo, Seremis de Salud y Trabajo y dirigentes de Sindicatos de Estibadores.	• Presentación y proceso de modificación al Formulario Único de Fiscalización (FUF). • Condiciones del Puerto en materia SSO.
Autoridad Marítima de Aysén, Seremi de Salud Encargado “Salud Ocupacional” y la Dirección del Trabajo “Derechos Laborales”.	• Mesa de trabajo y coordinación de fiscalizaciones 2025. • Alineamiento sobre evacuación de accidentados en áreas aisladas en virtud Código Sanitario. • Falencias sector privado respecto a capacitaciones en primeros auxilios y evacuaciones.
Autoridad Marítima de Aysén y Seremi de Salud con el Encargado de “Salud Ocupacional”.	• Derogación de Circular Marítima DGTM y MM A-42/006 (2013), Establece Normativa para el Empleo de Oxígeno Normobárico Post-Buceo. • Antecedente sobre empresas que no informan a su respectivo OAL sobre ubicación de faenas y persona.
03 Reuniones del Comité Inter-institucional de Contingencias Ambientales (CIICA), Autoridad Marítima, Seremi Medio Ambiente, Delegado Presidencial	• Normativa que solicita modificación de planes de acción ante contingencias. • Oficio por el cierre de Planta Reductora Graneros.

Provincial, Director Zonal de Pesca y Acuicultura, Sernapesca, Senapred, Seremi Salud y Subpesca.	• Normativa sobre la “Pre Alerta Acuícola” sobre la mortalidad masiva en centros de cultivo en el marco de La Niña y el Cambio Climático.
02 Reuniones de la Autoridad Marítima de Puerto Aguirre y Sernapesca.	• Zona contigua. • Mortalidad Masiva de Peces. • Fiscalizaciones Centros Acuícolas. • Ley General de Pesca y Acuicultura.
03 Reuniones de la Autoridad Marítima de Puerto Aguirre y la Seremi de Salud.	Fiscalizaciones del cumplimiento del: • D.S. Nº 594, (Minsal). • Código Sanitario. • Medidas de auto cuidado ante Gripe Aviar Altamente Patógena (IAAP).
Reunión de la Autoridad Marítima de Puerto Aguirre y la Inspección del Trabajo.	• Denuncias y constancias laborales. • Fiscalizaciones del cumplimiento del D.S. Nº 594, (Minsal). • Legislación laboral, obligaciones y derechos que se derivan de los contratos de trabajo.
Participación en la primera mesa de trabajo para la creación del Cogrid comunal de Tortel.	Organización frente a una emergencia local, en conjunto con otras instituciones.
03 Reuniones Cogrid.	Se abordaron la actualización de datos de contactos, el combate de incendios, la aprobación del plan comunal de emergencia, entre otros.
Reunión Comité Seguridad de Tortel.	Tareas de prevención año 2024.
Reunión de consulta ciudadana reposición infraestructura portuaria Tortel.	Exposición de la Autoridad Marítima sobre los sectores a intervenir y su solicitud como destinación marítima, de acuerdo a la normativa vigente.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Cisnes con Sernapesca y la Dirección de Obras Portuarias.	Acciones y condiciones laborales en puertos y terminales
Reunión de la Autoridad Marítima de Puerto Cisnes con la Subsecretaria de Pesca Regional y Sernapesca	Pautas GEF.
Reunión de la Autoridad Marítima de Puerto Cisnes, el municipio y Carabineros.	Mesa de trabajo por seguridad pública.
10 Reuniones del Comité Policial Provincia de General Carrera, dirigida por Sr. Delegado Presidencial Provincial.	Labores de fiscalización realizadas en conjunto con el S.I.L., Autoridad Sanitaria y Carabineros.
Reunión de coordinación para los operadores de las barcas de conectividad de la empresa Transal.	Conocer los operadores nuevos a cargo de la barcas de conectividad.
Reunión simulacro de evacuación jardín infantil Rayito de Sol.	Agendar un simulacro con diferentes entidades públicas, para una evacuación segura.
03 Reuniones de la Autoridad Marítima de Melinka y Sernapesca.	Verificación de normativa vigente, procedimientos de extracción de recursos y vedas en curso.
02 Reuniones de la Autoridad Marítima de Melinka con la Seremi de Salud.	Verificación medidas de seguridad e higiene en las empresas de la jurisdicción.
03 Reuniones de la Autoridad Marítima de Melinka con la empresa de Salmones “Aqua Chile”.	Regulación para la fiscalización de normativas vigentes en base a la salmonicultura.
05 Reuniones de la Autoridad Marítima de Melinka con Cogrid.	Coordinación interinstitucional abordando temas relacionados con la planificación, prevención y la mitigación de riesgos de desastre, para así dar respuestas ante emergencias.
Reunión de la Autoridad Marítima de Chacabuco con Industria del Salmón.	• Autoridad Marítima planteó falla en la recepción de información meteorológica, entregada por centros de cultivos, utilizada como apoyo durante la evaluación de condiciones de puerto en lugares distantes donde opera la industria del salmón, lo que afecta la continuidad de sus faenas. • Industria del salmón manifestó voluntad de mejorar el envío de datos, objeto las estaciones meteorológicas instaladas en los

	centros de cultivo puedan recuperar su emisión • En la actualidad la Capitanía de Puerto de Puerto Chacabuco, cuenta con acceso a la información meteorológica proporcionada por la industria, monitoreando la condición de Puerto en distintos sectores de su jurisdicción.
--	---

Actividades capacitación	Participantes
Instrucción a personal de la Barcaza “Padre Antonio Ronchi” y la Nave “Pitipulla”, sobre: • Las medidas de seguridad marítima. • Normativa marítima.	Autoridad Marítima de Aysén, Personal Embarcado en la Nave Mayor Padre Antonio Ronchi y Nave Menor Pitipulla.
Ejercicio de Combate a la Contaminación.	Autoridad Marítima de Cisnes, Municipio, Carabineros, Bomberos, Hospital, Empresas Portuarias y Empresas Salmoneras.
Charla “El quehacer de la Armada de Chile”.	Autoridad Marítima de Aysén, Operadores Turísticos, Colegios y Liceos de la Localidad de Bahía Murta y Pto. Río Tranquilo.
Charla de seguridad.	Autoridad Marítima de Aysén y alumnos del Liceo Luisa Rabanal Palma.
02 Ejercicios Combate a la Contaminación en Bahía Chacabuco.	Autoridad Marítima de Aysén, Puerto Oxxean Chacabuco y Empresa Copec.
02 Charlas sobre “Fiscalización de la Ley General de Pesca y Acuicultura”.	Autoridad Marítima de Aysén y Sernapesca.

- Punta Arenas:

Fiscalizaciones	Propósito
43 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima de Punta Arenas y Sernapesca.	• Fiscalización pesquera sector Seno Otway, y muelle pesquero artesanal de Barranco Amarillo. • Fiscalización de pesqueros factorías que provienen de aguas internacionales. • Fiscalización a la recalada de embarcaciones menores por cese emisión de POSAT. • Protección fauna marina en borde costero ciudad de Punta Arenas. • Medidas de seguridad en las naves, según Ley de Navegación y Reglamento General de Orden Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República.
05 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima de Punta Arenas y la Inspección del Trabajo.	Fiscalización para verificar denuncias sobre el incumplimiento del cuadro Regulador del Trabajo a Bordo, cumplimiento de horas de trabajo y descanso, vulneración de derechos laborales, verificar cumplimiento del control de asistencia digital en naves mayores de 50 AB, contratos laborales, pago de cotizaciones, estado y uso de E.P.P., salubridad e higiene en las dependencias de las naves y documentación general de la nave según Ley de Navegación.
03 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima de Puerto Natales y Aduana a buque de conectividad.	Control de medidas aduanera y narcotráfico.
37 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima de Puerto Natales y Sernapesca.	Control a la Ley General de Pesca y Acuicultura.

02 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima de Punta Delgada y la Inspección del Trabajo.	Fiscalización del sistema de control utilizado por las empresa navieras que operan en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Punta Delgada, para transparentar a las entidades fiscalizadoras sobre los cumplimientos de contratos de trabajo a personal embarcado.
02 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima de Puerto Edén y la Inspección del Trabajo.	• Fiscalización del sistema digitalizado para el control de asistencias del personal embarcado. • Verificar en terreno el cumplimiento de contratos de trabajo mediante la inspección de bitácoras, archivos de control de asistencias y cotizaciones previsionales.
06 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima de Tierra del Fuego, Sernapesca y Aduana.	• Control de medidas de Ley General de Pesca. • Prevenir abigeato y traslado de carga no declaradas en camiones a bordo de Ferry "Pathagon".

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
04 Reuniones de la mesa de trabajo regional intersectorial “de trata de personas” en la que participó la Autoridad Marítima, Seremis de Salud y Justicia y la Subsecretaria del Interior y Seguridad Pública.	Generación de espacio de coordinación intersectorial entre distintos actores regionales para distintas actividades de promoción, sensibilización y capacitación en torno a este delito, junto con ejecución de actividades de fiscalización preventiva.
Reunión de la Autoridad Marítima de Magallanes y Senapred.	Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
Reunión de la Autoridad Marítima de Punta Arenas y Seremi de Salud.	Instrucción sobre Reglamento Internacional (R.S.I. 2005) que abordo: • Vigilancia en puntos de entrada marítima. • Evaluación de riesgos ante eventos de salud pública en puntos de entrada marítima. • Respuesta intersectorial a eventos de salud de importancia.
Reunión de la Autoridad Marítima de Punta Arenas, Seremis del Trabajo y Salud.	• Trabajadores Portuarios. • Nombradas. • Certificados de turnos otorgados. • Medidas de seguridad al interior de los recintos portuarios.
03 Reuniones de la Autoridad Marítima de Punta Arenas con empresas de almacenamiento y transporte marítimo.	• Almacenamiento de harina de krill. • Almacenamiento de e-bencina. • Transporte de mercancías peligrosas en naves de conectividad.
02 Reuniones de la Autoridad Marítima de Punta Arenas y la Inspección del Trabajo.	• Reglamento de Trabajo a bordo de naves de pesca. • Plan de Trabajo para la ejecución del Formulario Único de Fiscalización en Recintos Portuarios (FUF).
Reunión de la “Mesa de prevención de incendios forestales” que participó la Autoridad Marítima de Punta Arenas, Conaf, Senapred y Sernapesca.	Mesa de trabajo prevención de incendios forestales.
Reunión de la Autoridad Marítima de Punta Arenas y Sernapesca.	Presentación de Sernapesca sobre: • La planificación de fiscalización terrestre y marítimos. • Fiscalización temporal de extracción de recurso “centolla”. • Planificación de fiscalización en centro de cultivos.
Reunión de la Autoridad Marítima de Punta Arenas y Conaf.	• Departamento de Áreas Protegidas plantea situación que prevén que se complicarán en la

	Isla Magdalena por los pingüinos magallánicos. • Conaf plantea que el objetivo de la concesión marítima es para la conectividad, por lo que no abarcaría el turismo.
Reunión de la Autoridad Marítima de Punta Arenas y Empresa Portuaria Austral.	Ley N° 21.659 sobre seguridad privada en el ámbito portuario e incorporación de vigilantes privados.
Reunión de la Autoridad Marítima de Punta Arenas con las Seremis de Economía y Trabajo.	• Verificar turno de Trabajadores Portuarios. • Análisis del Art. N° 72, del D.S. (M) N°1.340, “Reglamento de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la Republica”.
Reunión de la Autoridad Marítima de Punta Arenas y la Inspección del Trabajo.	Coordinación para efectuar operativos en conjunto con Inspección del Trabajo en los sectores de Muelle Prat, Muelle Santo Mardones, Muelle Tres Puentes y Maestranza y Astilleros de sector leñadura.
Reunión de la Autoridad Marítima, y la Empresa Portuaria Austral y Navarino.	Establecer medidas de planificación para control de embarco de pasajeros, establecer medidas de planificación.
06 Reuniones de la Autoridad Marítima de Puerto Natales, Carabineros, PDI, Delegación Presidencial, Municipio y juntas de vecinos.	Consejo de seguridad: abordando temas de seguridad según el área sectorial de cada uno los participantes.
Reunión de la Autoridad Marítima de Tierra del Fuego y Sernapesca.	Planificación de patrullas en conjunto objeto fiscalizar periodo de extracción de recurso centolla.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Tierra del Fuego y Empresa Portuaria Austral.	Reunión de coordinación por trabajadores portuarios y guardias de seguridad.
Reunión de la Autoridad Marítima de Tierra del Fuego y el SAG.	Coordinación de patrullajes e instrucciones en conjunto.

Actividades capacitación	Participantes
Ejercicio de Combate a la Contaminación en muelle Arturo Prat y Muelle de los Santos Mardones.	Autoridad Marítima de Punta Arenas, Empresa Portuaria Austral y Empresa Marval.
Ejercicio de Combate a la Contaminación en instalaciones de Enap Magallanes, Cabo Negro.	Autoridad Marítima de Punta Arenas, Enap Magallanes y Empresa Marval.
Capacitación Combate a la Contaminación de Hidrocarburos.	Autoridad Marítima de Puerto Natales.
Capacitación sobre la educación ambiental por parte de personal de Chile Ambiente.	Autoridad Marítima de Puerto Edén, Personal Chile Ambiente, Colegios Puerto Edén y Miguel Montesinos e integrantes de la comunidad de Puerto Edén.
Simulacro ejercicio combate de incendio en Colegio Miguel Montesinos, Puerto Edén.	Autoridad Marítima de Puerto Edén, Personal Chile Ambiente, Colegio Puerto Edén y la comunidad.
Ejercicio de Combate a la Contaminación en Plataformas Petroleras de la Empresa Nacional del Petróleo de Magallanes (ENAP).	Autoridad Marítima de Punta Delgada, Empresa Nacional del Petróleo de Magallanes (Enap) Complejo Gregorio, Empresa Marval y Agencia Marítima Remolcadores Ultratug.
Ejercicio de combate a la contaminación en Terminal Marítimo de San Gregorio.	Autoridad Marítima de Punta Delgada, Empresa Nacional del Petróleo de Magallanes (Enap) Complejo San Gregorio y la Empresa de Servicios marítimos Marval.
En el marco del desarrollo del seminario “Magallanes Puerto Sostenible”, se efectúa exposición sobre la importancia de las ayudas a la navegación electrónicas y su incidencia en la seguridad de la nave e instalación portuaria.	Autoridad Marítima de Punta Arenas, Agencias de Naves, Empresa Portuaria Austral, Inacap y el Liceo Politécnico Raúl Silva Henríquez.
Exposición en “Mesa de Buceo” sobre “Accidentabilidad en la actividad de buceo en la industria salmonera”.	Autoridad Marítima de Punta Arenas y empresas contratistas y principales actividades acuícolas asociadas a mutualidad ACHS.

- Puerto Williams:

Fiscalizaciones	Propósito
03 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima de Puerto Williams y la Seremi de Salud.	Control de medidas de seguridad en trabajos que se desarrollaban en el Muelle Pescadores de Puerto Williams por parte de la empresa Soconix.
Fiscalización de la Autoridad Marítima de Puerto Williams y Aduana.	Control de veleros extranjeros que se encontraban en pontón Micalvi de la revisión de documentación y control de mercancías ingresadas al territorio nacional.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
02 Reuniones de la Autoridad Marítima de Puerto Williams, PDI, SAG y Aduana.	Verificación de normativa y procedimientos durante las recepciones y despachos de naves en el territorio nacional. Medidas adoptadas durante los embarques y desembarques de las personas integrantes de la comisión.

Actividades capacitación	Participantes
Instrucción del procedimiento para generar una nueva solicitud de zarpe en aplicación Intermar.	Autoridad Marítima de Puerto Williams, Agrupación de Armadores y Pescadores Artesanales de Puerto Williams.
Capacitación sobre las medidas de seguridad a bordo de las embarcaciones dedicadas a la extracción de centolla.	Autoridad Marítima de Puerto Williams, Agrupación de Armadores y Pescadores Artesanales de Puerto Williams.

ANEXO 4

**SUPERINTENDENCIA
DE SEGURIDAD
SOCIAL**

RESOLUCIONES EMITIDAS,
ACTIVIDADES DE
FISCALIZACIÓN Y MESAS DE
TRABAJO

AÑO | 2024



TABLA N°1. CIRCULARES EN MATERIA DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744, PROGRAMADAS Y EMITIDAS EL AÑO 2024

N°	Número Circular	Materia	Fecha Publicación	Link
1	N°3803	Asistencia técnica en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral entre las entidades empleadoras y las personas trabajadoras.	26/1/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-722953.html
2	N°3811	Imparte instrucciones sobre el presupuesto de la Ley N°16.744, establecido en el D.S. N°61, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.	02/5/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-730195.html
3	N°3812	Modifica la Letra N del Título V del Libro III del Compendio de normas del sistema de pensiones de la Superintendencia de Pensiones y el Título IV. del Libro VI. Prestaciones Económicas, del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.74, sobre el Sistema de Pensiones Solidarias/PGU.	29/05/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-722952.html
4	N°3813	Asistencia técnica para la prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo y otros aspectos contenidos en la Ley N°21.643 (Ley Karin).	07/6/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-732037.html
5	N°3815	Modifica instrucciones sobre proyectos de investigación e innovación en el marco del Seguro de la Ley N°16.744.	26/6/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-733418.html
6	N°3816	Criterios de calificación de enfermedades musculoesqueléticas de extremidad superior.	08/7/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-733702.html
7	N°3817	Imparte instrucciones a los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744, sobre el otorgamiento de pensiones de sobrevivencia a los titulares de los estados civiles que indica.	09/7/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-733701.html
8	N°3819	Complementa instrucciones sobre asistencia técnica en materia de prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo.	26/7/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-735798.html
9	N°3820	Reemplaza el Anexo N°47 “Documento electrónico de evaluación de puesto de trabajo en enfermedad músculo esquelética”.	31/7/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-736224.html
10	N°3822	Actualiza matriz de factores de causas de accidentes del trabajo graves y fatales.	02/8/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-736464.html
11	N°3823	Actualiza y sistematiza normas de asistencia técnica en prevención de riesgos laborales.	05/8/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-736612.html
12	N°3825	Complementa normas sobre acoso y violencia en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley N°21.765 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.	19/8/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-737485.html
13	N°3831	Miscelánea. Modifica los Títulos II, II y V del Libro III; los Títulos I y II del Libro IV; los Títulos II y III del Libro VI; el Título III, del Libro VIII y el Título I del Libro IX, del Compendio de normas del seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la Ley N°16.744	26/9/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-739896.html

14	N°3838	Imparte instrucciones sobre vigilancia ambiental y de la salud por exposición ocupacional a metales y metaloides.	16/10/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-741256.html
15	N°3839	Imparte instrucciones sobre el Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales año 2025.	22/10/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-741673.html
16	N°3846	Imparte instrucciones sobre imputación de gastos de los organismos administradores de la ley N° 16744.	23/12/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-745789.html
17	N°3847	criterios de calificación de enfermedades musculoesqueléticas de extremidad superior, reemplaza el Anexo N°36 de la Letra H del Título III del Libro III del compendio de normas del seguro social de la Ley N°16.744.	23/12/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-745729.html
18	N°3848	Imparte instrucciones sobre mejoras en el proceso de notificación de las resoluciones de calificación.	23/12/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-745788.html
19	N°3849	Imparte instrucciones sobre vigilancia ambiental y de la salud por exposición ocupacional a factores de riesgo musculoesqueléticos relacionados con el trabajo (TMERT).	23/12/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-744728.html
20	N°3850	Actualiza instrucciones generales de asistencia técnica en prevención de riesgos laborales.	26/12/2024	https://www.suseso.cl/612/w3-article-745856.html

TABLA 2. ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2024

N° IFE	Nombre IFE	N° de actividades
IFE01	Fiscalización de implementación de la Guía de Recolectores de residuos domiciliarios, Peonetas y Portuarios	8
IFE02	Fiscalización de calificaciones por parte de profesionales no médicos o médicos de centros en convenio	8
IFE03	Fiscalización del plazo de calificación de enfermedades y accidentes	8
IFE04	Fiscalización del plazo de revisión de incapacidades permanentes	8
IFE05	Fiscalización de siniestros que presentan un cambio en el tipo de denuncia	8
IFE06	Fiscalización de denuncias de accidentes y enfermedades con reposo laboral y que no cuentan con pago de subsidio informado en GRIS	8
IFE07	Fiscalización del plazo de pago de subsidios por incapacidad temporal	8
IFE08	Fiscalización de pagos de pensiones e indemnizaciones que no cuentan con REIP en SISESAT	8
IFE09	Fiscalización del envío de la notificación provisoria inmediata a SISESAT para los accidentes graves con amputación traumática	18
IFE10	Fiscalización del cumplimiento de la remisión de los documentos electrónicos por accidente fatales	8
IFE11	Fiscalización del cumplimiento de la remisión de los documentos electrónicos por accidentes graves	8
IFE12	Fiscalización de la prescripción de medidas por patologías calificadas como de origen laboral	8
IFE13	Pensionados mayores a 65 años	8
IFE14	Pensionados difuntos	8
IFE15	Subsidios pagados a fallecidos	8
IFE16	Subsidios pagados por accidentes común	8
IFE17	Indemnizaciones pagadas por accidentes común	8

IFE18	Subsidios pagados sin tiempo perdido	8
IFE19	Fiscalización de empresas con cambio de tasa de cotización por cambio de Organismo Administrador	8
IFE20	Fiscalización cumplimiento información transacciones judicial o extrajudicial	6
IFE21	Fiscalización de calificación patologías músculo esqueléticas de extremidad superior	4
IFE22	Fiscalización de la calidad de las prestaciones en enfermedades profesionales con diagnóstico de salud mental	4
IFE23	Fiscalización de altas prematuras en sectores productivos específicos y grandes empresas	4
IFE24	Fiscalización de accidentes calificados como enfermedad de salud mental	4
IFE25	Fiscalización de programas de intervención temprana en el rubro ferroviario	4
IFE26	Fiscalización del proceso de recalificación de accidentes y enfermedades	4
IFE27	Fiscalización del otorgamiento de prestaciones médicas en regiones	4
IFE28	Plan de Trabajo: Fiscalización de prestaciones de salud mental a trabajadores de salud	4
IFE29	Fiscalización de aprobación de incobrabilidad de deudas previsionales y no previsionales	6
IFE30	Fiscalización de normativa de cumplimiento de dictámenes PAE	9
IFE31	Fiscalización de información de trabajadores independientes para SII	4
IFE32	Fiscalización de informes de auditoría	4
IFE33	Fiscalización de imputación de días perdidos en la aplicación del Decreto Supremo N°67	4
IFE34	Fiscalización del proceso pago de subsidios por incapacidad temporal	4
IFE35	Fiscalización del proceso de reportería a la Superintendencia	4
IFE36	Procesos convenidos: Pensiones transitorias	4
IFE37	Plan de Trabajo: Fiscalización de contactos estrechos y Protocolo COVID-19	4
IFE38	Fiscalización a la asistencia técnica para la prevención de los riesgos críticos en empresas Faenadoras de cerdos	3
IFE39	Fiscalización a la asistencia técnica para la prevención de los riesgos críticos en empresas de manipulación de alimentos que prestan servicios a la JUNAEB	2
IFE40	Fiscalización a la asistencia técnica para la prevención de los riesgos en empresas de clubes de fútbol profesional	4
IFE41	Fiscalización a la asistencia técnica para la aplicación CEAL/SM, en el sector Salud Municipal	3
IFE42	Fiscalización a la asistencia técnica para la prevención de los riesgos críticos en el sector ferroviario	3
IFE43	Fiscalización a la asistencia técnica en Supermercados Walmart	1
IFE44	Fiscalización al proceso de las investigaciones de accidentes graves calificados como de trabajo	4
IFE45	Procesos convenidos: Fiscalización a la asistencia técnica entregada a las empresas transporte ferroviario en materia de identificación y evaluación de las vibraciones y ruido	4
IFE46	Fiscalización a la prescripción de medidas a las empresas que obtuvieron nivel de riesgo alto y su verificación en la aplicación del RPSL	4
IFE47	Fiscalización a la asistencia técnica entregada por los OA en la aplicación del protocolo de Sílice de acuerdo a reporte mensual Circular 3.775	8
IFE48	Fiscalización a la asistencia técnica entregada por los organismos administradores en empresas con accidentes fatales	4

IFE49	Fiscalización a la implementación de los planes preventivo estratégico para el resguardo de la salud y seguridad de los trabajadores del sector Minero	8
IFE50	Fiscalización autorización prestaciones médicas DL 1819	2
IFE51	Fiscalización aplicación normativa exportación de pensiones	4
IFE52	Fiscalización reportería de cobro y pago art. 77 bis	4
IFE53	Fiscalización del Panel LME: Indicadores relevantes	8
IFE54	Fiscalización constitución capitales representativos de pensiones	4
IFE55	Fiscalización a carteras de inversiones financieras y custodia	48
IFE56	Fiscalización de estado financiero trimestral	4
IFE57	Fiscalización de estados financieros anuales	4
IFE58	Fiscalización panel calidad de la información: SISESAT	18
IFE59	Fiscalización a imputación de gastos en prevención de riesgos en IST	1
IFE60	Fiscalización Informe compras	3
IFE61	Fiscalización de fraude en proceso específico	1
IFE62	Fiscalización Memoria Corporativa	3
IFE63	Fiscalización Empresas relacionadas: Controles con la principal	2
IFE64	Procesos convenidos: Fiscalización riesgos aplicación de procesos críticos	2
IFE65	Plan de Trabajo: a imputación de gastos en prevención de riesgos en MUSEG	1
IFE66	Fiscalización del Plan Anual de Prevención: Vigilancia Ambiental y de la Salud	4
IFE67	Fiscalización del Plan Anual de Prevención: Riesgos psicolaborales	4
IFE68	Fiscalización del Plan Anual de Prevención: Priorización y Asistencia Técnica	4
IFE69	Fiscalización del Plan Anual de Prevención: Capacitación	4
IFE70	Fiscalización trabajo pesado	4
IFE71	Fiscalización IPER registros en Gris archivos P06 - P09	4
IFE72	Fiscalización de envío de indicadores de RPSL y Sílice	4
IFE73	Fiscalización vigilancia ambiental y de la salud RPSL	4
IFE74	Fiscalización de calidad de codificación	4
IFE75	Fiscalización de las ofertas de valor de Mutualidades	3
IFE76	Plan de Trabajo: Fiscalización de CODELCO División Andina	1
IFE77	Fiscalización CODELCO División Salvador	1
IFE78	Fiscalización del enfoque de inclusión en la asistencia técnica otorgada por los Organismos Administradores	4
IFE79	Fiscalización Informe de cierre asistencia técnica a empresas de Muellaje	3
Total		448

TABLA 3. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SST REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2024

Fecha	Materia	Tipo	Público	Número Asistentes
11 de enero	Cuestionario CEAL-SM/SUSESO	Regular	General	1048
18 de enero	Investigación Árbol de Causas	Regular	General	1164
25 de enero	Calor extremo: medidas de seguridad en los lugares de trabajo	Regular	General	1106
14 de marzo	OAL: Su rol preventivo en la SST	Regular	General	261
2 de abril	Panorama de la SST en Chile, el paradigma de las EP	Ciclo	ONG Compromiso Migrante, integrante COSOC/SUSESO	35
4 de abril	Desafío en la prevención de EP	Ciclo	General	223
4 de abril	Desafíos de los expertos/as prevencionistas y los OAL en la gestión preventiva	Ciclo	ONG Compromiso Migrante, integrante COSOC/SUSESO	35
4 de abril	Calificación de origen de enfermedades profesionales	Ciclo	ONG Compromiso Migrante, integrante COSOC/SUSESO	35
11 de abril	Salud Mental en el Trabajo	Ciclo	ONG Compromiso Migrante, integrante COSOC/SUSESO	35
11 de abril	Cuidado de la Salud Mental en los entornos laborales	Ciclo	General	387
16 de abril	Cuestionario CEAL-SM/SUSESO	Ciclo	ONG Compromiso Migrante, integrante COSOC/SUSESO	35
18 de abril	Desafíos en el Nuevo Contexto Laboral	Ciclo	General	197
19 de abril	CPHS como mecanismos de participación en SST	Ciclo	ONG Compromiso Migrante, integrante COSOC/SUSESO	35
23 de abril	Vigilancia Prevención de Agentes Químicos	Ciclo	ONG Compromiso Migrante, integrante COSOC/SUSESO	35
25 de abril	Presentación Alcances de la Ley Karin y Convenio 190 y conversatorio “Buenas prácticas en la prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo	Ciclo	ONG Compromiso Migrante, integrante COSOC/SUSESO	35
25 de abril	Presentación Alcances de la Ley Karin y Convenio 190 y conversatorio “Buenas prácticas en la prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo	Ciclo	Público general Autoridades/premiados/Mutuales	133
30 de abril	Vigilancia y Prevención de Trastornos Musculoesqueléticos Relacionados al Trabajo (TEMERT)	Ciclo	ONG Compromiso Migrante, integrante COSOC/SUSESO	35
2 de mayo	Comprensión y Gestión del Error Humano para la construcción de Sistemas Fiables	Regular	ONG Compromiso Migrante, integrante COSOC/SUSESO	35
18 de junio	CPHS	Ciclo	SIL-Walmart	25
18 de junio	Desafíos en la seguridad y salud en el trabajo; Ley Karin, prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo	Extraordinaria	Empresas de ACHS	997
19 de junio	Calificación de origen de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales/Apelación	Extraordinaria	ANFUBIENES	49
25 de junio	CPHS	Ciclo	SIL-Walmart	28
28 de junio	Calificación de origen de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	Extraordinaria	CODELCO	21
2 de julio	Desafíos para la promoción de Entornos Seguros y Saludables como Derecho Fundamental del Trabajo	Ciclo	CONFUSAM	44
3 de julio	Circular SUSESO Ley Karin	Extraordinaria	CONSTRAMET	73
4 de julio	Calificación de origen de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	Regular	General	222
11 de julio	Vigilancia y prevención de trastornos musculoesqueléticos relacionados al trabajo	Regular	General	606
18 de julio	Cuestionario CEAL-SM/SUSESO	Regular	General	401
25 de julio	Proceso de apelación ante la SUSESO por calificación de origen de enfermedad o accidente	Regular	General	315
31 de julio	Circular SUSESO Ley Karin	Extraordinaria	General	1182
1 de agosto	Participación social en Seguridad y Salud en el trabajo	Regular	General	111
8 de agosto	Nueva política de SST	Regular	General	384
9 de agosto	Circular SUSESO Ley Karin	Extraordinaria	O&H	17
14 de agosto	Nueva política de SST	Extraordinaria	Pelambres	601
14 de agosto	Circular SUSESO Ley Karin	Extraordinaria	CONACEP	264
14 de agosto	Cuestionario CEAL-SM/SUSESO	Extraordinaria	Sindicato IP. Santo Tomás	90

14 de agosto	77 Bis	Extraordinaria	Seremi de Salud Los Ríos	37
22 de agosto	Investigación Árbol de Causas	Regular	General	539
12 de septiembre	Seguro Escolar	Regular	General	153
25 de septiembre	Cuestionario CEAL-SM/SUSESO	Regular	General	473
10 de octubre	Día Mundial de la SM Resultados CEAL_SM/SUSESO	Regular	General	264
16 de octubre	Hipoacusia laboral	Extraordinaria	Instituto de Salud Pública	305
18 de diciembre	Seminario CPHyS Desafíos de la SST en los SP	Ciclo	CPHyS Servicios Públicos	305
19 de diciembre	Prestaciones económicas de la Seguridad Social	Regular	General	146
Total				12.521

ANEXO 5

MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES

AÑO | 2024



MESAS DE TRABAJO 2024

Nombre Mesa de Trabajo	Objetivo	Integrantes
Mesa Tripartita Nacional del PLANESI	Implementar a nivel nacional el Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis a través de un plan de acción bianual para prevenir la silicosis y entregar directrices para el funcionamiento de las mesas tripartitas regionales.	Ministerio de Salud, Instituto de Salud Pública, Subsecretaría de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social, Dirección del Trabajo, Servicio Nacional de Geología y Minería, Asociación Chilena de Seguridad, Mutual de Seguridad C.CH.C., IST Organismo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Instituto de Seguridad Laboral, CODELCO, Central Unitaria de Trabajadores, Sociedad Nacional de Minería, Cámara Chilena de la Construcción.
Mesa de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional	Monitorear la implementación de los distintos programas de vigilancia epidemiológica ocupacional por parte de los organismos administradores de la Ley N°16.744	Superintendencia de Seguridad Social, Asociación Chilena de Seguridad, Mutual de Seguridad C.CH.C., IST Organismo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Instituto de Seguridad Laboral.
Mesa de Seguridad y Salud en el Trabajo - Sector Portuario	Contribuir a la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en el sector portuario desde el trabajo conjunto entre trabajadores y estado.	Superintendencia de Seguridad Social y Unión Portuaria de Chile.
Comisión revisora para la modificación del Decreto Supremo N°594	Revisar las observaciones realizadas en consulta pública a la propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 594	Ministerio de Salud, Instituto de Salud Pública, Subsecretaría de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social y Dirección del Trabajo.
Mesa de Actualización de Protocolo de exposición a Plaguicidas (continua 2025)	Actualizar la vigilancia de ambiente y de la salud de las personas trabajadoras que presentan exposición a plaguicidas considerando los antecedentes previos que permiten la mejora continua e incorporación de nueva evidencia científica de seguridad y salud en el trabajo	Ministerio de Salud, Escuela de Salud Pública, Instituto de Salud Pública, Superintendencia de Seguridad Social.
Mesa de Actualización de Protocolo de exposición antineoplásicos y medicamentos peligrosos (continua 2025)	Actualizar la vigilancia de ambiente y de la salud de las personas trabajadoras que presentan exposición a antineoplásicos y medicamentos peligrosos considerando los antecedentes previos que permiten la mejora continua e incorporación de nueva evidencia científica de seguridad y salud en el trabajo	Ministerio de Salud, Escuela de Salud Pública, Instituto de Salud Pública, Superintendencia de Seguridad Social, Subsecretaría de previsión social, Subsecretaría de redes asistenciales del MINSAL y la Academia
Mesa de Elaboración de Protocolo de Exposición a Asbesto (continua 2025)	Contribuir en la construcción de un nuevo Protocolo de vigilancia de ambiente y de la salud de los	Ministerio de Salud, Instituto de Salud Pública, Superintendencia

Nombre Mesa de Trabajo	Objetivo	Integrantes
	trabajadores con el objetivo de proteger y monitorear a los trabajadores que se exponen a este agente de riesgo y que puede provocar una enfermedad profesional incluso hasta 30 años posterior al cese de exposición.	de Seguridad Social, Seremi de Salud RM.
Mesa de actualización de Protocolo de Influenza Aviar	Actualizar la vigilancia del ambiente y la salud de las personas trabajadoras expuestas a influenza aviar, incorporando nuevas evidencias sobre reservorios animales y riesgos emergentes. Esto implica revisar actividades económicas no priorizadas previamente, ajustar criterios de exposición y reforzar medidas preventivas, con el fin de garantizar una vigilancia pertinente y efectiva frente al actual escenario epidemiológica	Ministerio de Salud, Escuela de Salud Pública, Instituto de Salud Pública, Dpto Zoonosis de MINSAL, Superintendencia de Seguridad Social.
Mesa de Reglamento de Vacunas, de la Subsecretaría de Salud Pública	Contribuir a la gestión de salud preventiva de las personas trabajadoras expuestas a agentes de riesgo biológico para los cuales existe vacuna disponible, integrando esta acción en los procesos de exposición, accidente y enfermedad, con el fin de reducir la carga sanitaria asociada y fortalecer el control de brotes en contextos laborales.	Ministerio de Salud, Escuela de Salud Pública, Instituto de Salud Pública, Dpto. de Inmunización de MINSAL, Superintendencia de Seguridad Social y Dirección del Trabajo.
Mesa de Protocolo de Radiación Ultravioleta	Evaluar la modificación de la Guía de Radiación Ultravioleta, con el objetivo de adecuarla al formato de Protocolo de Vigilancia Ambiental y de la Salud, alineándose con los lineamientos actuales y fortaleciendo su aplicación como instrumento técnico-normativo en contextos de exposición laboral.	Ministerio de Salud, Escuela de Salud Pública, Instituto de Salud Pública y Superintendencia de Seguridad Social.
Mesa Tripartita de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector Minero	A partir de la ratificación del Convenio N° 176, la mesa con participación tripartita, tiene como objetivo elaborar una propuesta de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo específicamente para el sector minero, definiendo objetivos, ámbitos de acción, roles y compromisos pertinentes con el abordaje de los riesgos presentes en minería.	Coordinadora de Trabajadores y Trabajadoras de la Minería, Sociedad Nacional de Minería, Subsecretaría de Previsión Social, Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), Ministerio de Salud y Dirección del Trabajo.
Mesa de implementación de D.S. N°44 de la Subsecretaría de Previsión Social.	En vista de la entrada en vigencia del D.S. N°44, se establecieron mesas para la adecuada implementación del mencionado decreto que contempla la	Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaria de Previsión Social, Ministerio de Salud, Dirección del Trabajo, Instituto de

Nombre Mesa de Trabajo	Objetivo	Integrantes
	fiscalización, la interoperabilidad y técnicas preventivas.	Salud Pública, Superintendencia de Seguridad Social.
Mesa laboral de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo del Desastre, liderada por la Dirección del Trabajo	Esta mesa aborda las temáticas de la gestión de riesgos de desastres desde el SINAPRED y el SENAPRED, aplicado al sector trabajo.	Dirección del Trabajo, Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), SUSESO, organismos administradores del Seguro de la Ley 16.744.
Mesa del sector público	Esta mesa aborda el tema de salud mental, específicamente en ese sector.	Servicio Civil, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Salud, Superintendencia de Seguridad Social y dirigentes del sector salud.
Comité coordinador de GHS en Chile, dirigida por el Ministerio de Salud	Mesa de trabajo que coordina Minsal en conjunto de los entes involucrados en la producción, importación y exportación de sustancias químicas, supervisan la implementación del GHS en el país y su normativa.	Ministerio de Salud, entidades particulares, organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744, DT, SUSESO, Min. Med. Amb., otros.
Mesa de Actualización de Protocolo de Hiperbaria (continua en 2025)	Contribuir en la actualización de la vigilancia ambiental y de la salud por exposición a hiperbaria, en el contexto de los avances en la evidencia científica, la tecnología y aspectos de la comunicación del riesgo, entre otros.	Ministerio de Salud, Escuela de Salud Pública, Instituto de Salud Pública y Superintendencia de Seguridad Social.

ANEXO N°6 REGISTRO DE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO FATALES EN LA MINERÍA. DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) realizó una revisión de los accidentes de trabajo fatales en el sector de la minería, considerando las diferencias en las cifras reportadas por esta entidad y el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).

En la siguiente tabla se presenta el número de fallecidos por accidentes de trabajo en la minería, registrados por la SUSESO y el SERNAGEOMIN, en el periodo de 2016 a 2024.

**Número de fallecidos en accidentes del trabajo en la Minería
Información de SUSESO y SERNAGEOMIN
Periodo 2016 -2024**

Año	Número de Fallecidos	
	SUSESO	SERNAGEOMIN
2016	10	18
2017	4	14
2018	7	15
2019	4	14
2020	8	13
2021	4	12
2022	8	12
2023	7	13
2024	6	11

Fuente SUSESO: Observatorio de Seguridad y Salud en el Trabajo (www.observatorioSST.suseso.cl).
Fuente SERNAGEOMIN: Bases de datos de accidentes fatales reportadas a SUSESO.

Del análisis realizado se concluye que, las diferencias observadas en los registros que administran ambas instituciones, se explican por lo siguiente:

Alcance del Registro: La SUSESO mantiene en sus registros información sólo de los trabajadores fallecidos que están afiliados al Seguro de la Ley N°16.744. Por ende, no incluye a los trabajadores independientes que no cotizan para este seguro, ni a las personas que desarrollan actividades de manera informal.

Criterios de Inclusión: El SERNAGEOMIN incluye en sus registros los casos ocurridos en la faena minera, incluso cuando los trabajadores fallecidos pertenecen a empresas de otros sectores económicos como, por ejemplo, obras de ingeniería. La SUSESO reporta los casos según la actividad económica de la entidad empleadora o la declarada por el trabajador independiente.

Exclusiones: El SERNAGEOMIN no incluye los casos ocurridos en faenas de cantera, roca y planta de áridos, o en puertos comerciales.

Ahora bien, en el año 2024, las diferencias entre los casos reportados por SERNAGEOMIN y los registrados en la SUSESO se explican de la siguiente manera:

De los 11 casos informados por SERNAGEOMIN, 7 se encuentran también registrados en la SUSESO, mientras que los 4 restantes no registran cotizaciones para el Seguro de la Ley N°16.744. Sin embargo, de los 7 casos coincidentes, 1 fue reportado por un organismo administrador con una actividad económica distinta a la minería.

Causa por la cual no hay coincidencia	Número de accidentes fatales
OA lo calificó con otra actividad económica	1
Casos que no presentan cotizaciones en SUSESO	4
Coincide con estadísticas de la SUSESO	6
Total	11